

INFORME 15/2019

FERROCARRILES  
DE LA GENERALIDAD  
DE CATALUÑA  
TURISMO Y MONTAÑA,  
EJERCICIO 2016



INFORME 15/2019

**FERROCARRILES  
DE LA GENERALIDAD  
DE CATALUÑA**  
TURISMO Y MONTAÑA,  
EJERCICIO 2016

---

Edición: mayo de 2020

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña  
Vía Laietana, 60  
08003 Barcelona  
Tel. +34 93 270 11 61  
[sindicatura@sindicatura.cat](mailto:sindicatura@sindicatura.cat)  
[www.sindicatura.cat](http://www.sindicatura.cat)

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICO:

Que en Barcelona, el día 10 de septiembre de 2019, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Jordi Pons Novell, Miquel Salazar Canalda, Joan-Ignasi Puigdollers Noblom y Emma Balseiro Carreiras, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Manel Rodríguez Tió, y como ponente el síndico Miquel Salazar Canalda, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 15/2019, relativo a Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, Turismo y Montaña, ejercicio 2016.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 12 de septiembre de 2019

[Firma]

Vº Bº  
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero



**ÍNDICE**

ABREVIACIONES.....	9
1. INTRODUCCIÓN .....	11
1.1. INFORME .....	11
1.1.1. Objeto y alcance .....	11
1.1.2. Metodología.....	12
1.2. ENTE FISCALIZADO.....	13
1.2.1. Antecedentes, naturaleza jurídica y estructura organizativa .....	13
1.2.2. Trabajos de control.....	15
2. FISCALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES DIVISIONES DE TYM .....	16
2.1. DIVISIÓN DE MONTSERRAT .....	16
2.1.1. Orígenes, antecedentes y evolución de la División .....	16
2.1.2. Negocios de la División .....	18
2.1.3. Balance de situación de la División: partidas más destacables.....	26
2.1.4. Cuenta de pérdidas y ganancias de la División: principales ingresos y gastos.....	28
2.2. DIVISIÓN DE VALLE DE NÚRIA .....	32
2.2.1. Orígenes, antecedentes y evolución de la División .....	32
2.2.2. Negocios de la División .....	36
2.2.3. Balance de situación de la División: partidas más destacables.....	47
2.2.4. Cuenta de pérdidas y ganancias de la División: principales ingresos y gastos.....	49
2.3. DIVISIÓN DE ESPOT Y PORT AINÉ.....	56
2.3.1. Orígenes, antecedentes y evolución de la División .....	56
2.3.2. Negocios de la División .....	60
2.3.3. Balance de situación de la División: partidas más destacables.....	72
2.3.4. Cuenta de pérdidas y ganancias de la División: principales ingresos y gastos.....	75
2.4. DIVISIÓN DE LA MOLINA.....	80
2.4.1. Orígenes, antecedentes y evolución de la División .....	80
2.4.2. Negocios de la División .....	83
2.4.3. Balance de situación de la División: partidas más destacables.....	97
2.4.4. Cuenta de pérdidas y ganancias de la División: principales ingresos y gastos.....	98
3. FISCALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN VALLTER, SA .....	106
3.1. ORÍGENES Y ANTECEDENTES DE LA ESTACIÓN VALLTER 2000 Y DE VALLTER, SA .....	106

3.2.	EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE FGC Y DE OTROS ACCIONISTAS EN EL CAPITAL DE VALLTER, SA Y APORTACIONES PENDIENTES DE CAPITALIZAR .....	107
3.3.	REFLEJO CONTABLE DE LAS APORTACIONES DE FGC A VALLTER, SA .....	108
3.4.	OTROS ASPECTOS A RESALTAR .....	109
3.4.1.	Gestión de Vallter 2000 .....	109
3.4.2.	Necesidades de inversión a futuro .....	110
4.	FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA RELACIONADA CON ALGUNAS TIPOLOGÍAS DE GASTO O INGRESO .....	110
4.1.	PERSONAL .....	110
4.1.1.	Marco normativo .....	110
4.1.2.	Necesidades de personal y tipología de contratos .....	111
4.2.	VENTAS. TARIFAS, DESCUENTOS Y REGISTRO .....	115
4.2.1.	Tarifas .....	115
4.2.2.	Registro de las ventas .....	117
4.3.	ELECTRICIDAD .....	118
4.3.1.	Principales aspectos de la contratación y de la contabilización .....	118
4.3.2.	Otros aspectos a considerar del gasto en electricidad .....	119
5.	CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES .....	121
5.1.	OBSERVACIONES .....	121
5.2.	RECOMENDACIONES .....	125
6.	ANEXOS .....	126
6.1.	BALANCES DE SITUACIÓN Y CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICOS DE LAS PRINCIPALES DIVISIONES DE TYM .....	126
6.2.	ASPECTOS GENERALES DEL TRAZADO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS FUNICULARES Y CREMALLERAS DE MONTSERRAT Y DE NÚRIA .....	129
6.3.	PRINCIPALES DATOS Y MAGNITUDES DE LAS ESTACIONES DE ESQUÍ DE LAS DIVISIONES DEL ÁMBITO DE TYM EN EL EJERCICIO 2016 .....	132
6.4.	DETALLE DE LAS TIPOLOGÍAS DE NEGOCIOS PROPIOS DE FGC EN LA MOLINA .....	133
7.	TRÁMITE DE ALEGACIONES .....	134
7.1.	ALEGACIONES RECIBIDAS .....	134
7.2.	TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES .....	149



## **ABREVIACIONES**

DOGC	<i>Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña</i>
DOUE	<i>Diario Oficial de la Unión Europea</i>
DTES	Departamento de Territorio y Sostenibilidad
ETT	Empresa de trabajo temporal
FGC	Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña
FMGPSA	Ferrocarrils de Muntanya de Grans Pendants, SA
ICF	Instituto Catalán de Finanzas
LARSA	L'Agrícola Regional, SA
M€	Millones de euros
PK	Punto kilométrico
SMP	Servei de Manteniment del Pirineu, SL
TYM	Turismo y Montaña



## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. INFORME

#### 1.1.1. Objeto y alcance

La Sindicatura de Cuentas, como órgano fiscalizador del sector público de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de su Programa anual de actividades, emite este informe de fiscalización limitada financiera y de cumplimiento de legalidad de la empresa Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña (FGC) en el ámbito de actuación de Turismo y Montaña (TYM) correspondiente al ejercicio 2016.

La actividad principal de FGC es la del servicio de transporte de viajeros mediante líneas de ferrocarriles (líneas metropolitanas de Barcelona–Vallès y Llobregat–Anoia y línea Lleida–La Pobla). Además de esta actividad principal, FGC gestiona otras actividades de turismo y ocio que, pese a no ser tan significativas en términos económicos, tienen unas características y especificidades que requieren un tratamiento diferenciado. Para estas actividades FGC diferencia, a efectos de organización interna, diferentes divisiones, las principales de las cuales son las siguientes:

- División de Montserrat
- División de Valle de Núria
- División de las estaciones de montaña de Espot y Port Ainé
- División de la estación de montaña de La Molina

A 31 de diciembre de 2016, el importe conjunto de los activos y del patrimonio neto y pasivo de estas divisiones era de 184,74 M€, lo que representa un 8,7% del total de activos y del patrimonio neto y pasivo de FGC. El resultado contable conjunto de estas divisiones para el ejercicio 2016 fue de unas pérdidas de 5,97 M€.

La fiscalización se ha centrado en estas cuatro divisiones, pero también incluye un análisis de la participación mayoritaria en Vallter, SA, puesto que FGC también tiene encomendada su gestión. Vallter, SA, tiene como objeto social la explotación de la estación de montaña de Vallter 2000 y a 31 de diciembre de 2016 la participación de FGC en esta sociedad era del 68,4%.

Se han excluido del alcance las divisiones correspondientes al Tren de los Lagos y al Ferrocarril Turístico de L'Alt Llobregat (Tren del Cemento), por la poca relevancia que tiene la explotación de estos trenes dentro del ámbito de TYM.<sup>1</sup>

---

1. El Tren de los Lagos es una actividad concreta dentro de la Línea Lleida - La Pobla (línea que forma parte del ámbito de red ferroviaria) de una veintena de días al año, con locomotora y coches históricos. El .../...

Así, esta fiscalización ha tenido por objeto el análisis de las diferentes líneas de negocio de las divisiones mencionadas desde las vertientes financiera y de legalidad y también de ciertos aspectos de su gestión.

FGC tiene un sistema contable que imputa las transacciones diferenciando entre cada una de las divisiones, hecho que permite hacer un análisis detallado de las actividades de cada una de ellas.

Aunque la contabilidad es única, esta permite que la entidad elabore balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias por cada una de las divisiones, estados que se presentan en un formato abreviado y analítico, y que forman parte del Informe de gestión adjunto a las cuentas anuales.

En concreto, se ha analizado:

- La situación administrativa de los terrenos donde se ubican los negocios y sus instalaciones.
- Los recursos empleados en la explotación de los diferentes negocios de las divisiones, con especial referencia a los relativos a personal y a la contratación de servicios a terceros.
- Las principales inversiones de cada división.
- Las principales partidas del Balance y de la Cuenta de pérdidas y ganancias de las diferentes divisiones.

Aunque el ámbito temporal de este informe ha sido el ejercicio 2016, cuando se ha considerado necesario para completar el trabajo, se ha ampliado a períodos anteriores y posteriores.

Las conclusiones del informe incluyen las observaciones que se han puesto de manifiesto en la realización del trabajo y las recomendaciones de mejora que se han considerado pertinentes en relación con las actividades desarrolladas por la entidad en el ámbito de TYM.

### **1.1.2. Metodología**

El trabajo de fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con los principios y normas internacionales de fiscalización del sector público generalmente aceptados y ha incluido todas aquellas pruebas, de cumplimiento y sustantivas, que se han considerado necesarias para obtener evidencias suficientes y adecuadas para poder expresar las conclusiones que se exponen en el informe.

---

Ferrocarril Turístico de L'Alt Llobregat, también llamado Tren del Cemento, circula entre La Pobla de Lillet y el Museo del Cemento en Castellar de n'Hug, por un recorrido de 3,5 km, también con material móvil de época.

La información y documentación en la que se ha fundamentado la fiscalización ha sido, básicamente: las cuentas anuales de FGC y el informe de gestión, la contabilidad, los listados de contratación, las actas del Consejo de Administración, etc. Hay que decir, como parte del informe de gestión, FGC presenta el Balance de situación y la Cuenta de pérdidas y ganancias analítica de cada una de las divisiones del ámbito de TYM (véase el anexo en el epígrafe 6.1) que también se han fiscalizado.

## **1.2. ENTE FISCALIZADO**

### **1.2.1. Antecedentes, naturaleza jurídica y estructura organizativa**

FGC es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia e independiente, actúa en régimen de empresa mercantil y disfruta de autonomía en la organización y el patrimonio y tiene capacidad plena para el ejercicio de sus actividades. Es una empresa pública sometida a la Generalidad que debe ajustar su actividad al ordenamiento jurídico privado sin perjuicio de las excepciones que señala su ley de creación, y que está incluida en el artículo 1.b.1 del Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de la empresa pública catalana.

En anteriores informes de regularidad de la Sindicatura –Informe 16/2010 de fiscalización del ejercicio 2006 e Informe 37/2013 de fiscalización de los ejercicios 2010 y 2011– ya se explicaron con detalle los antecedentes, la constitución, el objeto social, las competencias y los órganos de FGC. Los Estatutos de FGC en vigor son los vigentes desde octubre de 2004, aprobados inicialmente como texto íntegro en el Decreto 287/2001, de 6 de noviembre, y con varias modificaciones, la última según el Decreto 415/2004, de 19 de octubre.

El objeto de FGC se centra en la explotación, la gestión y la administración de líneas de ferrocarriles, pero también destacan la prestación, la gestión, la explotación y la comercialización de servicios turísticos, deportivos y de ocio. Esta diferenciación del objeto de FGC es la que hace que se organice en dos grandes ámbitos: el ámbito de red ferroviaria y el ámbito de TYM.

El ámbito de TYM incluye las explotaciones de las diferentes estaciones de alta montaña de La Molina, Valle de Núria, Espot y Port Ainé, los funiculares y el cremallera de Montserrat, el Tren de los Lagos y el Ferrocarril Turístico de L'Alt Llobregat.

FGC ha alcanzado una consolidada experiencia en la explotación de negocios de montaña a medida que la Generalidad se los encomendaba. Así, negocios que en sus orígenes eran de empresarios, promotores o concesionarios privados, con el paso de los años y por sus problemas financieros los acabó asumiendo la Administración de la Generalidad o algunos de sus entes públicos (participación en FMGPSA, Instituto Catalán de Finanzas (ICF), etc.) para, finalmente, encomendarlos a FGC. Por lo tanto, FGC se ha ido

especializando en este ámbito y ha pasado a ser el instrumento de gestión del Gobierno en las actividades de ocio y turismo de montaña.

La gestión y la explotación de estos negocios por parte de la Administración de la Generalidad, y concretamente de FGC, de acuerdo con los diferentes acuerdos del Gobierno, tiene como finalidad primordial mantener el equilibrio en el conjunto del territorio, promocionando y fomentando el desarrollo turístico de las áreas de montaña, de forma que se contribuya a su desarrollo demográfico y económico. Sin embargo, hay que tener en cuenta que FGC es una entidad del sector público y presta estos servicios en competencia con el sector privado, básicamente en los negocios de estaciones de esquí y servicios que las complementan y que en su gestión debe garantizar el cumplimiento de la normativa del sector público en aspectos como el presupuestario, la gestión de personal o la contratación, pero con la flexibilidad necesaria para poder ofrecer servicios competitivos.

FGC gestiona el ámbito de TYM mediante una dirección común de todas las divisiones de este ámbito, la cual, a su vez, depende directamente de la Dirección General. Además, FGC aplica a TYM los procedimientos y controles del conjunto de la entidad y aprovecha los recursos, humanos y materiales, básicamente de las áreas de servicios corporativos (informática y sistemas, finanzas, contabilidad y control de gestión, contratación y compras, asesoría jurídica) y de Dirección Social Corporativa (personal y relaciones laborales, desarrollo humano, prevención y responsabilidad social y laboral). Todo ello permite obtener unas economías de escala de las cuales, de otra manera, las divisiones de TYM no podrían disfrutar.

La estructura organizativa de FGC, encabezada por el presidente y bajo el mando del director general, se divide en seis direcciones con las siguientes funciones:

- FGC Operadora (circulación, estaciones, oficinas técnicas y administrativas, oficinas de control de clientes y estudios de servicio).
- FGC Infraestructuras (mantenimiento, inspección y gestión de infraestructuras y material móvil).
- FGC Turismo y Montaña (explotación de La Molina, Espot y Port Ainé, Valle de Núria, Montserrat y servicios dependientes, y también el Tren de los Lagos y el Ferrocarril Turístico de L'Alt Llobregat).
- FGC Ingeniería (proyectos de obra civil y material móvil, investigación y desarrollo para nuevos productos, procesos y servicios).
- FGC Servicios Corporativos (informática-organización y sistemas, finanzas, contabilidad y control de gestión, contratación y compras, asesoría jurídica).

- FGC Dirección Social Corporativa (personal y relaciones laborales, desarrollo humano, prevención y responsabilidad social y laboral).

FGC está adscrita al Departamento de Territorio y Sostenibilidad (DTES). Durante el ejercicio 2016 tuvo como marco de referencia de su actuación el Contrato programa con la Generalidad de Cataluña 2015-2016, firmado el 30 de septiembre de 2015. El 26 de julio de 2017 se firmó el nuevo Contrato programa para el período 2017-2021.

La composición del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2016 era la siguiente:

**Cuadro 1. Composición del Consejo de Administración de FGC a 31 de diciembre de 2016**

Cargo	Nombre y apellidos
Presidente	Enric Ticó Buixados
Vicepresidente representante del Departamento de Territorio y Sostenibilidad	Ricard Font Hereu
Consejeros representantes del Departamento de Territorio y Sostenibilidad	Ferran Falco Isern Pere Padrosa Pierre Albert Alins Abad Isidre Gavín Valls
Consejera representante del Departamento de Vicepresidencia, Economía y Hacienda	Natàlia Garriga Ibàñez
Consejero representante del Departamento de Empresa y Conocimiento	Octavi Bono Gispart
Consejero representante del Departamento de Interior	César Puig Casañas
Consejero representante de la Autoridad del Transporte Metropolitano	Pere Torres Grau
Consejero representante de la Entidad Metropolitana del Transporte	Antoni Poveda Zapata
Consejero representante de la Asociación de Municipios para la Movilidad y el Transporte Urbano	Jordi Xena Ibàñez
Consejera representante del Ayuntamiento de Barcelona	Mercedes Vidal Lago
Consejeros representantes de los municipios a los que FGC presta servicios	Damià Calvet Varela Josep Llopart Gardela Jordi Ballart Pastor Valentí Junyent Torres
Consejeros representantes del personal laboral	Jaume Rius Rovira Andrés Fuentes Alarcón
Secretaria	Carme Sardà Vilardaga

Fuente: Actas del Consejo de Administración de FGC.

### 1.2.2. Trabajos de control

Las cuentas anuales de FGC del ejercicio 2016 fueron auditadas por Pricewaterhouse Coopers Auditores, SL, que emitió un informe favorable sin salvedades.

La Intervención General de la Generalidad de Cataluña no ha emitido ningún informe de auditoría en relación con las cuentas de FGC correspondientes a ese ejercicio, ni ningún dictamen de diagnóstico financiero.

## **2. FISCALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES DIVISIONES DE TYM**

De acuerdo con el objeto y alcance de este informe, a continuación se recogen los diferentes aspectos analizados para la fiscalización de cada una de las cuatro principales divisiones del ámbito de TYM.

### **2.1. DIVISIÓN DE MONTSERRAT**

#### **2.1.1. Orígenes, antecedentes y evolución de la División**

##### **2.1.1.1. *Funiculares y cremallera***

Los orígenes de la División de Montserrat en la estructura de FGC se encuentran entre los años 1985 y 1989, cuando la empresa Ferrocarrils de Muntanya de Grans Pendents, SA (FMGPSA), empresa participada mayoritariamente por la Generalidad de Cataluña desde 1982, cedió a FGC la titularidad de las concesiones de los funiculares de Montserrat (Funicular de Sant Joan y Funicular de la Santa Cova). Desde entonces, FGC los tiene integrados en su estructura. Los antecedentes de estos funiculares son los siguientes:

- **Funicular de Sant Joan**

Fue construido en 1918 por la Compañía Anónima de Funiculares y Ascensores (CAFA) y ampliado en 1926 (desde 1925 CAFA había sido absorbida por FMGPSA).

Desde 1985, una vez integrado en la estructura de FGC, el funicular fue objeto de varias mejoras: en 1997, el cambio de las antiguas cajas de madera de los dos coches por otras de materiales modernos y con techo panorámico y, en 2001, la rehabilitación del sistema de control, que pasó a ser programable.

En 2015 se iniciaron inversiones para una nueva modernización prevista en dos fases: la primera, con el cambio de los dos coches o cabinas y el cable de tracción, y la segunda, con la sustitución de la maquinaria de control y accionamiento para aumentar la capacidad de transporte (en número de viajes y velocidad), que se inició en noviembre de 2017.

- **Funicular de la Santa Cova**

Fue construido en 1929 por FMGPSA. Este funicular fue objeto de dos importantes renovaciones, en los años 1963 y 1991, pero las inundaciones de junio del 2000 lo estropearon de forma importante y destruyeron parcialmente la estación inferior y uno de los dos coches. En ese momento se emprendió una renovación completa de las



instalaciones y se adquirieron dos nuevos coches panorámicos. En junio de 2001 se puso nuevamente en servicio.

Entre junio y julio de 2016 se hizo frente a una nueva mejora en cuanto al sistema de tracción y ruedas de polea.

En junio de 2003 se inauguró y se puso en funcionamiento el nuevo cremallera, del cual hay que resaltar lo siguiente:

- **Cremallera entre Monistrol de Montserrat y Montserrat**

Desde 1992 FGC tenía preparado el proyecto que le había encargado la Generalidad de Cataluña para la construcción, puesta en marcha y explotación de un ferrocarril cremallera que debía aprovechar una parte del trazado del antiguo cremallera que había funcionado entre 1892 y 1957. Este proyecto no se llevó a la práctica hasta que, en enero del 2000, el Gobierno de la Generalidad acordó autorizar la actualización del proyecto constructivo y el inicio del proceso para contratar las obras, el material ferroviario, los servicios y los equipamientos necesarios. El cremallera, inaugurado en junio de 2003, supuso un coste global de 63,75 M€.

En el anexo del epígrafe 6.2 se recoge una breve explicación sobre el trazado y las características técnicas genéricas de los funiculares y del cremallera.

#### **2.1.1.2. Situación administrativa y organización de la explotación, de las instalaciones y de los terrenos**

FGC inició la explotación de las instalaciones de los funiculares de Montserrat en 1985, cuando asumió la titularidad de las concesiones cuyo titular hasta entonces era FMGPSA. Posteriormente, y de acuerdo con la Ley 12/2002, de 14 de junio, de transporte por cable, FGC pasó a ser titular de la explotación de las instalaciones de los funiculares y también de las del cremallera de Montserrat, en régimen de autorización administrativa indefinida.

De las tres autorizaciones administrativas, la referente a la explotación de las instalaciones del funicular de la Santa Cova es la única que no es a título gratuito. Esta autorización proviene de la concesión inicial que el Ayuntamiento de Collbató había otorgado a FMGPSA en 1933 y respecto a la cual, a su vencimiento, en febrero de 1994, FGC y dicho ayuntamiento formalizaron el documento de renovación en que se cuantificó el pago de un canon anual de 200.000 PTA, es decir, 1.202 €/año.

En cuanto a la titularidad de los terrenos por encima de los cuales discurren los funiculares y el cremallera de Montserrat hay que diferenciar lo siguiente:

- **Terrenos de los funiculares**

La titularidad de los terrenos por donde discurren las vías de los funiculares, donde se ubican las estaciones, corresponde a la Abadía de Montserrat, que ya los había arrendado a FMGPISA, posición en que se subrogó FGC desde 1985. Posteriormente, en marzo de 1995 (terrenos del Funicular de la Santa Cova) y en enero del 2000 (terrenos del Funicular de Sant Joan) se renovaron los arrendamientos por un plazo de sesenta años, con prórrogas tácitas anuales. Esos arrendamientos acreditan un canon por un importe que se establece en un porcentaje sobre la recaudación de cada funicular (10% en el caso del de Sant Joan y 5% en el caso del de la Santa Cova) minorando el 20% por la parte de la recaudación que corresponde al aumento de tarifas. Se ha verificado que el canon correspondiente al arrendamiento de estos terrenos en el ejercicio 2016 ha sido de 191.098 € (177.701 € correspondientes al Funicular de Sant Joan y 13.396 € al de la Santa Cova).

- **Terrenos de la estación superior del cremallera**

Los terrenos por donde discurre el cremallera y donde se ubican las estaciones de Monistrol-Enllaç y Monistrol-Vila y su aparcamiento pasaron a ser titularidad de la Generalidad de Cataluña después de que FMGPISA, entre mediados de 2004 e inicios de 2005, le hiciera donación de los mismos junto con el resto de los activos y pasivos (FMGPISA se disolvió en marzo de 2005). A finales de 2005 la Generalidad de Cataluña cedió el dominio de dichos terrenos a FGC, pero no fue hasta el acta de entrega y recepción del 15 de julio de 2014, de la Dirección General del Patrimonio, cuando se formalizó la cesión. En ese momento FGC los dio de alta en su inventario de bienes inmuebles y contabilizó la totalidad de los activos y pasivos procedentes de FMGPISA. Por eso, respecto a la línea del Cremallera de Montserrat, FGC únicamente debe hacer frente al canon por el arrendamiento de los terrenos de la estación superior, estación Montserrat, que son titularidad de la Abadía de Montserrat. El arrendamiento, firmado en septiembre de 1999, prevé un canon según un porcentaje de la recaudación del 0%, el 1% o el 1,5% sobre un escalado de viajeros, pero que en 2016 no representó para FGC ningún coste, ya que había acordada una carencia hasta 2019.

## **2.1.2. Negocios de la División**

### **2.1.2.1. Principales líneas de negocio**

Los negocios de esta División se centran en el transporte de viajeros con el cremallera y los funiculares. Así, en el ejercicio 2016, del total de 5,94 M€ de ingresos de la actividad, los ingresos por transporte de viajeros fueron de 5,71 M€, lo que representa el 96,1% del total.

La División también lleva a cabo otras actividades menores relacionadas de forma directa con el transporte de viajeros. De estos negocios destacan los referentes a la cesión de

la explotación del bar de la estación de Monistrol-Vila del cremallera y el arrendamiento de espacios para ubicar máquinas de venta automática en las estaciones del cremallera y de los funiculares.

FGC lleva a cabo la explotación de estos negocios y actividades mediante personal propio y mediante su externalización (de ahora en adelante, contratos de gasto) y en otros casos cediendo su explotación (de ahora en adelante, contratos de ingreso). En los siguientes epígrafes se analizan los principales aspectos relacionados con el personal propio y los servicios y negocios externalizados más significativos. También se analizan las principales inversiones.

### 2.1.2.2. *Personal empleado en la División*

En este epígrafe se describen los principales rasgos del personal de la División. La fiscalización de legalidad en relación con el personal se analiza en el epígrafe 4.1.

FGC presta con personal propio las principales tareas correspondientes al servicio de transporte de viajeros y que son, fundamentalmente, la conducción de los funiculares y del cremallera, la gestión del centro de control y de las taquillas de venta de billetes y la atención a los clientes y viajeros. En 2016 la plantilla media fue la siguiente:

**Cuadro 2. Personal empleado en la División de Montserrat**

Concepto		Plantilla media	Contrato indefinido	Contrato temporal por obra o servicio	Contrato temporal de interinidad	Contrato de jubilación y relevo
Personal propio	División de Montserrat	38,45				
	Estructura del ámbito de TYM	6,70				
	Total personal propio	45,15	32,60	11,24	0,48	0,83
Personal ETT	División de Montserrat	0,02				
	Estructura del ámbito de TYM	0,83				
	Total personal ETT	0,85				
<b>Total personal propio + personal ETT</b>		<b>46,00</b>				

Datos en términos de plantilla media.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

El gasto del personal propio ha sido en 2016 de 1,80 M€, mientras que el correspondiente a personal procedente de las empresas de trabajo temporal (ETT) ha sido de 22.543€. Estos gastos se contabilizan correctamente de forma diferenciada en la Cuenta de pérdidas y ganancias: los de personal propio en el epígrafe de Gastos de personal y los de las ETT en el de Trabajos realizados por otras empresas.

De los 46 trabajadores de plantilla media, el 98,1% corresponde a personal propio y de este, el 85,2%, a personal específica y directamente destinado a esta División. El resto, 6,70 trabajadores, corresponde a personal de la estructura general del ámbito de TYM que desempeña labores específicas para esta División.

La práctica totalidad del personal de esta División que fue contratado mediante ETT corresponde a personal que presta servicios desde la estructura general de TYM, básicamente con funciones comerciales.

El personal propio en términos de plantilla media, 45,15 trabajadores, suponía que en 2016 la División de Montserrat tuviera contratados un total de 56 trabajadores, la mitad de los cuales a jornada completa y con contrato indefinido y la otra mitad a jornada parcial (5 con contrato indefinido, 20 con contrato temporal por obra o servicio y 3 con contrato de jubilación y relevo).

Los contratos indefinidos a jornada completa corresponden a la prestación de los servicios básicos que hay que cumplir independientemente de la demanda. Además, para ajustarse a los momentos de mayor demanda (meses de abril a octubre y en determinadas franjas del día), FGC formaliza contratos temporales por obra o servicio a jornada parcial.

La evolución del total del personal propio en términos de plantilla media de la División de Montserrat en los últimos ejercicios fue la siguiente:

**Cuadro 3. Evolución del personal de la División de Montserrat**

2011	2012	2013	2014	2015	2016
42,70	43,75	45,56	48,87	47,58	45,15

Datos en términos de plantilla media.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

Se observa que durante 2016 la plantilla media de la División de Montserrat disminuyó respecto a la plantilla media de los ejercicios anteriores, evolución que tiene que ver con la evolución del número de visitantes de la División (véase el epígrafe 2.1.4.1).

La plantilla media de esta División, según el tipo de labor que lleva a término el personal, es la siguiente:

**Cuadro 4. Personal empleado en la División de Montserrat según su labor**

Personal directo de la División		Personal de estructura de TYM	
Funciones	Plantilla media	Funciones	Plantilla media
Dirección Montserrat	1,00	Dirección TYM	0,46
Coordinación cremallera	1,92	Coordinación	0,46
Coordinación funiculares	0,78	Comercial y <i>marketing</i>	4,40
Especialistas	34,75	Oficina técnica y administrativa	0,92
		Sistemas de información	0,23
		Acontecimientos	0,23
<b>Total</b>	<b>38,45</b>	<b>Total</b>	<b>6,70</b>

Datos en términos de plantilla media.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

En Personal directo de la División únicamente se diferencia el que se adscribe al cremallera o a los funiculares en cuanto a los cargos de mando. En cambio, los especialistas realizan el resto de las funciones (conducción, centro de control y atención al público) de forma polivalente tanto en el cremallera como en los funiculares.

Hay que destacar que el personal que realiza las funciones de mantenimiento y reparaciones es personal de la División de Líneas Metropolitanas y que estas se llevan a cabo en la propia División de Montserrat o bien en los talleres de los que la División de Líneas Metropolitanas dispone en Martorell y Rubí. FGC no tiene el criterio de distribuir contablemente este gasto entre las divisiones de Líneas Metropolitanas y de Montserrat. A partir de la carga de trabajo asumida por Líneas Metropolitanas por cuenta de la División de Montserrat durante 2016 (13.816 horas), FGC ha valorado que el gasto de personal por las funciones de mantenimiento y reparaciones en la División de Montserrat debería haber sido de 468.707 €.

En 2016, las relaciones laborales entre FGC y sus trabajadores del ámbito de TYM, y, por lo tanto, también de la División de Montserrat, se regulaban por el convenio colectivo de aplicación a las explotaciones de Valle de Núria, La Molina, Montserrat, Espot y Port Ainé y a la línea de Lleida–La Pobla de Segur, que se firmó para el período 2007-2012. La falta de acuerdo entre las partes para la formalización de un nuevo convenio colectivo hizo que se mantuviera su vigencia en virtud del acuerdo de ultraactividad de 10 de octubre de 2013, acuerdo que mantiene vigente el convenio todavía en el ejercicio 2018.

Este hecho dio lugar durante 2016 a la convocatoria de cincuenta y cuatro días de huelga. Esta situación finalizó el 17 de febrero de 2017 con el acuerdo por parte de los representantes de los trabajadores y de FGC con una vigencia para 2017 y 2018, que fue ratificado entre febrero y marzo de 2017 tanto por la Comisión de seguimiento del contrato programa FGC-GC como por el Consejo de Administración de FGC.

### **2.1.2.3. Externalización de servicios y cesión de explotación**

Para llevar a cabo algunas de las funciones necesarias para la explotación de los diferentes negocios, FGC considera más ventajoso contratar determinados servicios a empresas externas, tanto por su especialización técnica como porque en términos económicos es más favorable que el coste que supondría prestarlos con personal propio; eso, además de tener siempre presentes las limitaciones legales en cuanto a la contratación de más personal propio.

De la revisión de la información contable y de contratación correspondiente a esta División, se han seleccionado, para su análisis, los tres contratos más significativos vigentes en el ejercicio 2016 por los términos económicos o bien por la tipología de la actividad. Estos contratos –dos de gasto y uno de ingreso– son los siguientes:

**Cuadro 5. Contratos de gasto y de ingreso seleccionados de la División de Montserrat**

Contratos de gasto			
Id.	Objeto	Adjudicatario (y vigencia del contrato o prórroga)	Gasto 2016
1	Servicio de limpieza de las estaciones, dependencias, automotores y coches del cremallera y de los funiculares de Montserrat (Lote 2)*	GELIM, SA (marzo 2014 a junio 2016)	70.943
		Acciona Facility Services Empleo Social Barcelona, SL (julio 2016 a junio 2020)	80.612
		Total	151.555
2	Servicio de seguridad y vigilancia y servicios auxiliares de las estaciones, dependencias y material móvil del cremallera y de los funiculares de Montserrat (Lote 3)*	Segur Ibérica, SA (octubre 2015 a diciembre 2016)	150.883
		Prosegur España, SL (diciembre 2016 a septiembre 2017)	5.251
		Total	156.134
Contrato de ingreso			
Id.	Objeto	Adjudicatario (y vigencia del contrato o prórroga)	Ingreso 2016
1	Explotación del bar de la estación Monistrol-Vila del Cremallera de Montserrat	L'Agrícola Regional, SA (LARSA) (prórrogas: abril 2015 a marzo 2016 y abril 2016 a marzo 2017)	26.792

Importes en euros.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

\* El contrato de limpieza ha sido licitado junto con otro lote referente a la limpieza del taller de Martorell mientras que el de seguridad y vigilancia está dentro de un conjunto de seis lotes que incluyen el servicio a la línea metropolitana de L'Anoia, al edificio corporativo, al taller de Martorell, al centro operativo de Rubí, etc.

## Contratos de gasto

### Servicio de limpieza

El contrato vigente entre enero y junio de 2016 se formalizó en marzo de 2014 con la empresa GELIM, SA, única licitadora del procedimiento abierto con publicidad en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (DOUE). Esta empresa ya había sido contratada en diciembre de 2013 para prestar este servicio hasta octubre de 2014. Como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de septiembre de 2013 por la cual había que pasar a aplicar los precios del convenio de contratos ferroviarios, el plazo de este contrato se acortó dejando el plazo en tres meses para que FGC hiciera la nueva licitación, de la cual resultó el contrato de marzo de 2014.

El hecho de aplicar los precios de dicho convenio supuso un incremento del coste del servicio de un 20%, ya que el coste mensual del contrato anterior había sido de 9.852 € y con el nuevo contrato pasó a 11.824 €. A pesar de eso, a finales de 2015 GELIM, SA, renunció a la prórroga del contrato por motivos de rentabilidad económica. Eso dio lugar a una nueva licitación iniciada en febrero de 2016 de la que resultó adjudicataria una empresa del grupo Acciona, única licitadora del procedimiento abierto con publicidad en el DOUE. El nuevo contrato supuso, desde mediados de 2016, una adecuación a los importes del mercado que incrementó nuevamente el coste del servicio en un 13,6% respecto al coste mensual de inicios de 2016, ya que pasó de 11.824 € a 13.435 €.

### **Servicio de seguridad y vigilancia**

El contrato vigente entre enero y mediados de diciembre de 2016 se formalizó a finales de septiembre de 2015 con la empresa Segur Ibérica, SA, al resultar adjudicataria del procedimiento abierto con publicidad en el DOUE al cual se presentaron para el lote 3, correspondiente a la División de Montserrat, un total de cuatro empresas licitadoras. Entre noviembre y diciembre de 2016 Segur Ibérica, SA presentó un expediente de regulación de empleo y, si bien inicialmente confirmaba la continuidad del servicio, FGC constató impagos a los trabajadores e incumplimientos del servicio que supusieron la resolución del contrato con efectos de 19 de diciembre de 2016.

Los servicios recibidos que el adjudicatario facturó entre enero y noviembre de 2016 supusieron, de acuerdo con lo que preveía el contrato, un total de 142.920 €. FGC contabilizó correctamente un importe de 7.963 € que, si bien Segur Ibérica, SA, no había facturado, correspondía a los diecinueve días de diciembre en que el contrato todavía estaba vigente y durante los cuales se recibió el servicio.

Se ha observado que para el conjunto de los seis lotes de este contrato FGC mantenía retenidas facturas y garantías definitivas que los responsables consideran suficientes por si hubiera que hacer frente, como deudor solidario, a las posibles deudas pendientes con los trabajadores de Segur Ibérica, SA, empresa que estaba ya en proceso de liquidación.

A mediados de diciembre de 2016 se inició de forma urgente un procedimiento negociado sin publicidad con las empresas que, para los diferentes lotes, habían quedado en segunda posición en la licitación del ejercicio 2015. En el caso del lote 3 de la División de Montserrat, resultó adjudicataria la empresa Prosegur España, SL, con un contrato por un importe mensual de 13.564 € que, vigente desde el 20 de diciembre de 2016, supuso un gasto en el ejercicio 2016 de 5.251 €.

### **Contrato de ingreso**

#### **Explotación del bar de la estación de Monistrol-Vila**

La cesión de la explotación del bar de la estación de Monistrol-Vila, vigente durante el ejercicio 2016, corresponde a la segunda y tercera prórrogas del contrato que se formalizó en abril de 2012 por un plazo de dos años y que ha sido prorrogado anualmente. El contrato de abril de 2012 se adjudicó mediante una licitación por procedimiento negociado con publicidad en el perfil de FGC, a la cual solo se presentó como licitadora la empresa L'Agrícola Regional, SA (LARSA). Hay que subrayar que, desde la puesta en funcionamiento del bar, en junio de 2003, la cesión de la explotación había sido

adjudicada a otra empresa que en diciembre de 2003 entró en una situación que hacía inviable su continuidad. FGC decidió rescindir ese contrato y adjudicarlo a la propuesta que había quedado en segunda posición en el concurso, que era LARSA. Así, desde diciembre de 2003 y hasta la nueva licitación de 2012 LARSA ya había regentado la explotación, que mantuvo posteriormente entre 2012 y 2014 y que se prorrogó hasta marzo de 2018.

La contraprestación diferencia un canon fijo de 18.000 €/año, a actualizar con el IPC, y un canon variable, de aproximadamente 12.000 €/año, ya que se determinó como el 7,5% de la facturación anual del bar, que estaba prevista en unos 160.000 €/año. Esta contraprestación es la que se previó como importe base de la licitación de 2012, y se ha mantenido en las posteriores prórrogas anuales entre abril de 2014 y marzo de 2018.

En 2016, los ingresos para FGC por este concepto fueron de 26.792 €, de los cuales 18.175 € correspondían al canon fijo y 8.617 € al canon variable. Se observa que el canon variable quedó significativamente por debajo de las previsiones, hecho que se produjo a lo largo de toda la duración del contrato y que contrastaba con los incrementos progresivos de visitantes del cremallera (véase el cuadro 12).

Del análisis realizado se deduce que se trata de un negocio con el cual FGC ofrece a los usuarios del cremallera la posibilidad de disponer de servicio de bar, pero para el cual no prevé demasiadas opciones para mejorar los niveles de facturación. Con todo, los responsables de FGC se plantean incorporar en los pliegos de futuras licitaciones ciertas variantes y mejoras de la oferta, aunque no está nada claro que los recursos que estas mejoras requerirían hagan lo bastante atractiva la licitación.

#### **2.1.2.4. Principales inversiones de la División**

El listado de altas del inmovilizado material de 2016 asciende a 1,30 M€. Se han seleccionado las dos inversiones más significativas, que corresponden a las obras de rehabilitación de vía en varios puntos del cremallera, 122.070 €, y al suministro de cuatro ejes y ocho ruedas de los coches del Funicular de la Santa Cova, 109.345 €.

Por otro lado, en la revisión de las actas del Consejo de Administración se ha observado que a lo largo de 2016 se había previsto y autorizado el inicio de la licitación de una inversión significativa en el Funicular de Sant Joan. En relación con esta inversión, correspondiente al suministro y montaje para la renovación de la maquinaria de control y del accionamiento, el contrato, de 2,19 M€, se adjudicó y formalizó entre febrero y abril de 2017. Aunque esta inversión no supuso ninguna contabilización como alta del inmovilizado en 2016, también ha sido seleccionada para su análisis.



Los tres contratos de inversión seleccionados han sido los siguientes:

**Cuadro 6. Contratos de inversión seleccionados de la División de Montserrat**

Id.	Objeto	Adjudicatario (y fecha del contrato)	Importe del contrato	Importe dado de alta 2016
1	Obras de rehabilitación en la vía del cremallera (rectificación de curva, nivelación y alineación) en los puntos kilométricos 1,350, 2,600 y 3,290	Infraestructuras Trade, SL (abril 2016)	122.070	122.070
2	Suministro de cuatro ejes y ocho ruedas para los coches del Funicular de la Santa Cova	Transportes por Cable, SA (mayo 2016)	109.345	109.345
3	Suministro y montaje para la renovación de la maquinaria del control y el accionamiento del Funicular de Sant Joan	Transportes por Cable, SA (abril 2017)	2.187.000	0

Importes en euros.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

### **Obras de rehabilitación en la vía del cremallera**

Estas obras se justificaron por los problemas de nivelación y alineación en determinados puntos de la vía que había que rectificar para dejarlas en los parámetros de seguridad y confort necesarios para garantizar la circulación ferroviaria.

El presupuesto de obras previsto en 132.000 €, fundamentado en actuaciones similares de ejercicios anteriores, permitía, de acuerdo con la legislación y con la aplicación de las Instrucciones internas de contratación de FGC vigentes en 2016, aplicar un procedimiento simplificado sin publicidad (invitando a un mínimo de cinco empresas capacitadas, sin negociación y con condicionantes técnicos y trabajos lo bastante delimitados como para poder realizar la adjudicación valorando únicamente la propuesta económica). De acuerdo con la revisión efectuada, las obras se realizaron según el importe y el plazo previstos en el contrato.

### **Suministro de cuatro ejes y ocho ruedas para el Funicular de la Santa Cova**

En febrero de 2016 el área de mantenimiento de los funiculares detectó fisuras y defectos en algunas de las ruedas, y atendiendo a criterios de seguridad, y teniendo en cuenta que no era un hecho puntual y que todas las ruedas y ejes que conforman los trenes de rodaje tenían una misma vida útil, se consideró necesario sustituir los trenes de rodaje de los dos coches del funicular.

La adjudicación se fundamentó en una ficha de dependencia tecnológica en la que se destaca que el Funicular de la Santa Cova lo instaló una empresa suiza absorbida posteriormente por el grupo Garaventa-Doppelmayr, que tiene como empresa subsidia-

ria en territorio español a la empresa que resultó adjudicataria y, por lo tanto, es el único proveedor que suministra este material.

De acuerdo con la revisión efectuada, el suministro se realizó según el importe y el plazo previstos en el contrato. Con todo, se ha detectado la existencia de un contrato menor con la empresa adjudicataria por 49.900 €, correspondiente al montaje del suministro analizado. Los responsables de FGC separaron los procesos para minimizar el plazo global y reducir así el tiempo de parada del funicular. Esto se hizo anticipando la formalización del suministro, que se preveía recibir en un plazo de cinco semanas, mientras se definía técnicamente el proceso de levantamiento de cajas, extracción de ejes, etc. necesario para la labor de montaje.

### **Suministro y montaje de nueva maquinaria de control y de accionamiento del Funicular de Sant Joan**

Corresponde a la segunda fase de modernización de este funicular (véase el epígrafe 2.1.1.1). La información de los pliegos especificaba que la propuesta técnica tenía que garantizar el funcionamiento por un plazo no menor a treinta años.

La licitación se efectuó mediante un procedimiento abierto con publicidad en el DOUE, pero únicamente presentó propuesta la empresa adjudicataria. Si bien existía otra empresa con capacidad y posibilidades de concurrir a la licitación (se requería ser constructor e instalador), después de visitar las instalaciones para analizar su factibilidad, esta decidió no presentarse al concurso. En la práctica se observa una dependencia tecnológica de la empresa adjudicataria en cuanto a gran parte de las inversiones relativas a los funiculares.

El contrato de abril de 2017 tenía un coste previsto de 2,19 M€. Se preveía un primer pago del 30% cuando se firmara, dos pagos posteriores del 20% cuando se recepcionaran los aprovisionamientos y al comienzo de las obras y un último pago del 30% cuando se recepcionara provisionalmente la inversión. Se ha llevado a cabo el seguimiento de albaranes, facturas y actas de recepción y del informe de evaluación final del contrato de 27 de marzo de 2018 y se ha comprobado que se ha cumplido satisfactoriamente con los plazos y los pagos previstos.

### **2.1.3. Balance de situación de la División: partidas más destacables**

A 31 de diciembre de 2016 el activo y el patrimonio neto y pasivo de la División de Montserrat era de 70,93 M€, superior en 10,75 M€ respecto al total del activo y del patrimonio neto y pasivo a 31 de diciembre de 2015, lo que suponía un incremento del 17,9% (véase el cuadro 55 del anexo 6.1).

**2.1.3.1. Activo**

A 31 de diciembre de 2016, el 77,3% del activo correspondía al activo no corriente y, de este, el 99,9%, al inmovilizado material. Los principales elementos que configuraban el inmovilizado material a 31 de diciembre de 2016 en la División de Montserrat eran los siguientes:

**Cuadro 7. Inmovilizado material de la División de Montserrat**

Descripción	31.12.2016
Terrenos y construcciones (edificios estaciones, talleres, terrenos...)	5.171.809
Instalaciones técnicas y otros inmovilizados:	
Vía	31.528.822
Automotores	8.225.128
Funicular Sant Joan	2.150.030
Funicular Santa Cova	671.185
Otro material (túneles, catenaria, señalización...)	5.058.438
Inmovilizado en curso y anticipos	4.957
<b>Total inmovilizado material</b>	<b>52.810.368</b>

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad de FGC y documentación obtenida para la fiscalización.

Las altas más significativas en el inmovilizado material se han analizado en el epígrafe 2.1.2.4.

Respecto al activo corriente, de 18,08 M€, la mayor parte, 17,86 M€, corresponde al saldo de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. En esta cuenta FGC recoge el saldo pendiente de cobrar de los capítulos 4 y 8 procedentes de la Generalidad,<sup>2</sup> que a 31 de diciembre de 2016 era de 4,92 M€ y, principalmente, los saldos deudores transitorios, de 12,65 M€, que la División de Montserrat mantenía con el resto de divisiones de FGC. Estos saldos transitorios son resultado de la gestión de los cobros y pagos del conjunto de todas las divisiones de FGC y, como cuentas transitorias interdivisiones, no tienen ningún impacto en el Balance global de las cuentas anuales de FGC.

**2.1.3.2. Patrimonio neto y pasivo**

A 31 de diciembre de 2016, el patrimonio neto y pasivo estaba formado en un 85,3% por el propio patrimonio neto y en un 13,7% por las deudas a largo y corto plazo.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2016 lo formaban los fondos propios, por 25,02 M€, y las subvenciones, donaciones y legados recibidos, por 35,48 M€. En 2016

<sup>2</sup> El presupuesto definitivo de la Generalidad de Cataluña para 2016 consignó unas transferencias corrientes (capítulo 4) y unas transferencias de capital (capítulo 8) de 14.000€ y 14,76M€, respectivamente. Estos importes fueron liquidados por la Generalidad de Cataluña entre los ejercicios 2016 y 2017.

hay que destacar el incremento en el importe de Subvenciones, donaciones y legados recibidos en 14,45 M€. El movimiento de las subvenciones fue el siguiente:

**Cuadro 8. Movimiento de subvenciones de la División de Montserrat**

Concepto	Importe
Saldo a 31.12.2015	21.036.609
Aportaciones de la Generalidad de Cataluña de capítulo 8	14.761.078
Traspaso de las subvenciones de capital (véase el epígrafe 2.1.4.1)	(582.278)
Aplicación del remanente del ejercicio 2015*	267.414
Saldo a 31.12.2016	35.482.823

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad de FGC.

\* El Consejo de Administración de FGC de 31 de marzo de 2016, de acuerdo con la autorización de la Comisión de seguimiento del contrato programa, aprobó aplicar los remanentes generados por el exceso de transferencias de 2015, del programa presupuestario 651 de ordenación, fomento y promoción turística, por necesidades de inversión de TYM. En la práctica se ha comprobado que estas necesidades correspondían en su totalidad a la División de Montserrat.

Respecto a las deudas a largo y corto plazo hay que indicar que el saldo a 31 de diciembre de 2016 era de 7,22 M€ y 2,47 M€, respectivamente. Estas deudas correspondían básicamente a dos préstamos formalizados en los ejercicios 2000 y 2003, de los cuales FGC dispuso durante ejercicios posteriores por unos totales de 27,05 M€ y 9,02 M€. La finalidad de estos préstamos está directamente relacionada con la financiación de las actuaciones de construcción del Cremallera de Montserrat. El detalle de los préstamos es el siguiente:

**Cuadro 9. Préstamos vivos de la División de Montserrat**

Entidad financiera	Disposiciones	Saldo pendiente a 31.12.2016			Interés	Vencimiento
		Largo plazo	Corto plazo	Total		
BSCH	27.045.545	5.409.109	1.803.036	7.212.145	Euríbor 3 meses + 0,125%	28.07.2020
La Caixa / BBVA	9.015.000	1.803.000	601.000	2.404.000	Euríbor 3 meses + 0,15%	28.07.2020
Total saldo pendiente		7.212.109	2.404.036	9.616.145		

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad de FGC y documentación obtenida para la fiscalización.

#### 2.1.4. Cuenta de pérdidas y ganancias de la División: principales ingresos y gastos

El resultado de la División de Montserrat para el ejercicio 2016 fue un beneficio de 1,61 M€, superior en 142.911 € al de 1,47 M€ obtenido en el ejercicio 2015. La mejora en el resultado fue consecuencia de la disminución de los gastos de la actividad en 190.967 €, superior al descenso de los ingresos de la actividad de 80.883 €. Las paradas del servicio por las huelgas del ejercicio 2016 explican en gran medida estas evoluciones.

La Cuenta explotación de la División se presenta en el cuadro 56 del anexo 6.1.

A continuación, se analizan los principales ingresos y gastos de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

### 2.1.4.1. Ingresos

Los ingresos de la División de Montserrat en 2015 y 2016 fueron los siguientes:

**Cuadro 10. Ingresos de la División de Montserrat**

Concepto	2015	2016
Ingresos por viajeros	5.770.336	5.706.282
Otros ingresos	160.643	142.561
Arrendamientos	55.625	62.073
Ingresos por servicios varios	35.726	30.531
<b>Total ingresos de la actividad</b>	<b>6.022.330</b>	<b>5.941.447</b>
Subvenciones	979.777	583.234
Ingresos financieros	1.776	378
Ingresos extraordinarios	125.056	7.344
<b>Total ingresos</b>	<b>7.128.939</b>	<b>6.532.403</b>

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad de FGC.

El 87,4% de los ingresos de 2016 fueron en concepto de ingresos por viajeros; 3,15 M€ corresponden a las ventas por el servicio de transporte del cremallera, y 2,56 M€ de los funiculares. En cuanto al resto de los ingresos de la actividad, hay que destacar lo siguiente:

- Otros ingresos: el total de 142.561 € corresponde a la venta de productos combinados, básicamente billetes Tot Montserrat y Trans Montserrat, que incluyen servicios prestados por FGC junto con los de otras empresas como las que gestionan el aéreo de Montserrat, el museo de Montserrat o servicios de restauración.
- Arrendamientos: de los 62.058 €, 26.792 € corresponden al ingreso por el canon de la cesión de explotación del bar de la estación de Monistrol-Vila (véase el epígrafe 2.1.2.3). También se incluyen 19.417 € por el canon que FGC cobra a compañías de máquinas expendedoras de bebidas y pequeños productos de alimentación ubicadas en las estaciones de los funiculares y el cremallera.

Los ingresos por subvenciones corresponden, en la práctica totalidad<sup>3</sup>, al traspaso de

3. Del total de los 583.234€ de ingresos por subvenciones, 956€ corresponden a subvenciones de explotación, de modo que los restantes 582.278€ son el importe traspasado procedente de transferencias de capital.

ingresos a la Cuenta de pérdidas y ganancias de las transferencias de capital recibidas desde 2010 de la Generalidad de Cataluña de acuerdo con el ritmo de las amortizaciones de los activos que financian.

La evolución de los ingresos por viajeros y del número de visitantes correspondientes al periodo de 2011 a 2016 fue la siguiente:

**Cuadro 11. Evolución de los ingresos por viajeros de la División de Montserrat**

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Cremallera	2.829.841	2.895.877	3.081.855	3.247.446	3.226.141	3.149.527
Funicular de Sant Joan	1.430.096	1.728.651	1.890.538	2.021.998	2.131.482	2.221.854
Funicular de la Santa Cova	296.951	320.985	362.040	411.486	412.713	334.901
<b>Total</b>	<b>4.556.888</b>	<b>4.945.513</b>	<b>5.334.433</b>	<b>5.680.930</b>	<b>5.770.336</b>	<b>5.706.282</b>

Importes en euros.

Fuente: Memoria de actividades de FGC del ejercicio 2016.

**Cuadro 12. Evolución del número de visitantes de la División de Montserrat**

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Cremallera	582.866	588.371	620.675	619.057	583.247	576.729
Funicular de Sant Joan	274.875	309.136	321.206	341.920	324.406	314.277
Funicular de la Santa Cova	131.244	138.233	143.866	170.885	154.472	120.191
<b>Total</b>	<b>988.985</b>	<b>1.035.740</b>	<b>1.085.747</b>	<b>1.131.862</b>	<b>1.062.125</b>	<b>1.011.197</b>

Datos: Número de viajes.

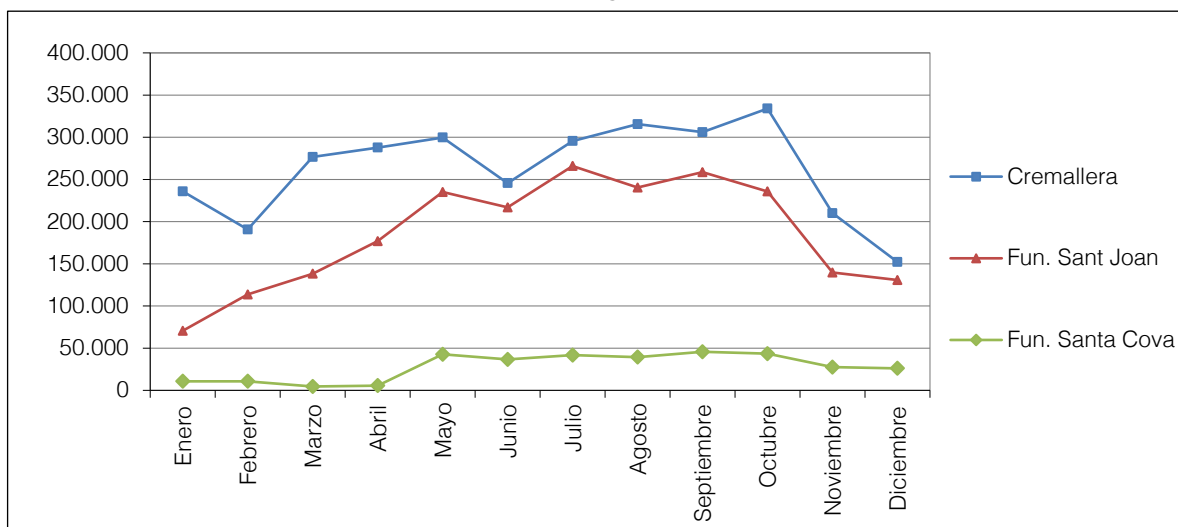
Fuente: Memoria de actividades de FGC del ejercicio 2016.

El cambio en la tendencia positiva de los últimos años, tanto en los ingresos como en el número de visitantes desde 2015 y durante 2016, se explica principalmente por las paradas en el servicio por los cincuenta y cuatro días de huelga en 2016 (treinta y tres de los cuales en los meses de junio, julio y agosto) y por la disminución de visitantes de algunos mercados concretos (principalmente el ruso).

A pesar de que el número de visitantes en 2016 disminuyó en 50.928 respecto a 2015, disminución del 4,8%, la disminución de los ingresos fue solo del 1,1% por el incremento medio de las tarifas del 3% para el cremallera, del 5% para el Funicular de Sant Joan y del 8% para el Funicular de la Santa Cova.<sup>4</sup>

Durante 2016 los ingresos del cremallera y de los funiculares de la División de Montserrat mostraron la siguiente evolución:

4. Incrementos de tarifas aprobados por el Consejo de Administración de FGC del 1 de diciembre de 2015. Las tarifas del cremallera fueron previamente aprobadas por la Comisión de Precios de Cataluña.

**Gráfico 1. Evolución mensual de los principales ingresos de la División de Montserrat**

Importes en euros.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

Se observa que los ingresos se generan básicamente por la actividad turística correspondiente a los meses establecidos como temporada alta por la División de Montserrat (de abril a octubre). Así, en temporada alta los ingresos generados por el cremallera y los funiculares representan un 69,5% del total de los ingresos anuales.

### 2.1.4.2. Gastos

Los gastos de la División de Montserrat de 2015 y 2016 fueron los siguientes:

**Cuadro 13. Gastos de la División de Montserrat**

Concepto	2015	2016
Consumo aprovisionamientos	60.936	44.907
Trabajos por otras empresas	410.866	430.166
Arrendamientos	189.431	192.300
Reparaciones y conservación	114.353	135.986
Seguros	55.521	55.083
Publicidad y propaganda	122.632	59.901
Suministros	179.816	150.829
Servicios profesionales independientes	16.006	5.265
Otros servicios	59.635	51.233
Gastos de personal	1.907.487	1.800.046
<b>Total gastos de la actividad</b>	<b>3.116.683</b>	<b>2.925.716</b>
Gastos financieros	21.627	2.646
Gastos extraordinarios	198.750	40.571
Amortización del inmovilizado	2.320.179	1.936.322
Deterioros y pérdidas	-	12.537
<b>Total gastos</b>	<b>5.657.239</b>	<b>4.917.792</b>

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad de FGC.

Los gastos de la actividad en 2016, de 2,93 M€, representan el 59,5% de los gastos. El más significativo corresponde a los gastos de personal, 1,80 M€, que son el 61,5%; y la disminución en 2016 respecto al ejercicio anterior es consecuencia de la convocatoria de cincuenta y cuatro días de huelga por parte del personal de la División de Montserrat.

Tal y como se ha indicado en el epígrafe 2.1.2.2, FGC únicamente presta con personal propio los servicios directamente relacionados con el transporte y atención a los clientes tanto del cremallera como de los funiculares. El resto de los servicios se prestan mediante la contratación de terceras empresas, que en 2016 supuso un gasto de 430.166 €, en el concepto Trabajos por otras empresas. El gasto de los principales servicios contratados, seguridad y vigilancia, y los de limpieza ascendieron a 156.134 € y 151.555 €, respectivamente (véase el epígrafe 2.1.2.3).

En cuanto a los gastos de arrendamiento, de 192.300 €, corresponden a los cánones por el arrendamiento de los terrenos donde están situados los dos funiculares y por la explotación del Funicular de la Santa Cova (véase el epígrafe 2.1.1.2).

Respecto a los gastos financieros hay que subrayar que, aunque a 31 de diciembre de 2016 la División de Montserrat tenía un saldo vivo de préstamos de 9,62 M€, el coste financiero de estos préstamos durante la mayoría del ejercicio fue casi nulo, ya que durante 2016 el índice al cual estaban referenciados, euríbor a tres meses, presentó valores negativos.

Los gastos extraordinarios corresponden principalmente a la devolución parcial, por 19.801 €, de la paga extraordinaria suprimida por el Real decreto ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y también al ajuste en el reparto de las ventas realizadas mediante la Central de Reservas durante 2015, de 4.369 € (véase el epígrafe 4.2.2).

## **2.2. DIVISIÓN DE VALLE DE NÚRIA**

### **2.2.1. Orígenes, antecedentes y evolución de la División**

#### **2.2.1.1. Cremallera y estación de esquí**

Los orígenes de la División de Valle de Núria están entre los años 1985 y 1989, cuando la empresa Ferrocarrils de Muntanya de Grans Pendants, SA (FMGPSA), empresa participada mayoritariamente por la Generalidad de Cataluña desde 1982, cedió a FGC la titularidad de las concesiones del ferrocarril Ribes-Núria y de la estación de esquí de Núria. Desde entonces, FGC las tiene integradas en su estructura. Los antecedentes de estas infraestructuras e instalaciones son los siguientes:



### **Tren cremallera de Ribes-Núria**

Fue construido entre los años 1928 y 1930 por FMGPISA y se inauguró en 1931 con el recorrido entre Ribes de Freser y Núria. Desde 1985, una vez integrado en la estructura de FGC, fue objeto de varias mejoras, entre las cuales hay que destacar la nueva playa de vías de la estación de Queralbs (1992), la remodelación de las estaciones de Ribes-Vila, Ribes-Enllaç y Queralbs (1993 y 1994), la puesta en servicio de un nuevo automotor (1995) y la renovación del tramo de cremallera (1998 y 1999).

En julio de 2003 dejaron de circular los antiguos coches convencionales de viajeros y entraron en funcionamiento dos unidades de automotores iguales a las que en aquellas fechas se acababan de poner en circulación en el nuevo Cremallera de Montserrat. Entre 2007 y 2008 se hizo frente a una modernización integral de los otros cuatro automotores de modelo más antiguo para equipararlos a los dos del nuevo modelo.

En 2005 se iniciaron las obras de una variante de un tramo del trazado, el del Túnel del Roc del Dui, que entró en funcionamiento a finales de 2008. Entre 2008 y 2009 se hizo una gran cubierta en la estación de Ribes-Enllaç para poder utilizar la estación como cochera, que complementaba la cochera principal de Ribes-Vila. En los ejercicios 2015 y 2016 se hicieron inversiones en ciertos tramos de adherencia de la vía y se plantearon, para posteriores ejercicios, otras inversiones en la catenaria y, sobre todo, en diferentes elementos móviles (locomotora y automotores).

En el anexo del epígrafe 6.2 se recoge una explicación sobre el trazado y las características técnicas generales de este tren cremallera.

### **Estación de esquí de Núria**

Los orígenes del esquí en el Valle de Núria están relacionados con la apertura del Santuario durante los meses de invierno desde 1916 y con la inauguración del tren cremallera en 1931. En los años 40 entraron en funcionamiento un conjunto de infraestructuras dirigidas a organizar la práctica del esquí (primeros telesquíes y funicular entre el Santuario y el albergue de Pic de l'Àliga<sup>5</sup>). En 1953 se construyó y delimitó la estación y en 1961 entró en funcionamiento un nuevo telesquí. A partir de los años 80, cuando la estación ya está integrada en la estructura de FGC, y también a lo largo de los años 90, se renovaron y sustituyeron las antiguas infraestructuras (nuevos telesquíes y telesillas y nueva telecabina de La Coma del Clot, que substituía al antiguo funicular que accedía al albergue)<sup>5</sup>. En la primera década de 2000 se hizo frente a las primeras inversiones para

---

5. El funicular de los años 40 que facilitaba el transporte de viajeros y mercancías hasta el albergue fue sustituido, porque estaba obsoleto, hacia finales de los años 80 por una nueva telecabina. Hay que subrayar que el albergue, propiedad del Ayuntamiento de Queralbs, lo gestiona la Agencia Catalana de Juventud y forma parte de la red de albergues de la Generalidad de Cataluña (XANASCAT).

equipamientos de fabricación de nieve artificial, que se completaron en la temporada 2005-2006.

En el anexo del epígrafe 6.3 se muestra un cuadro de los principales datos y magnitudes de la estación de esquí de Valle de Núria, comparados con los de otras estaciones de esquí que forman parte del ámbito de TYM, es decir, Espot, Port Ainé y La Molina.

#### **2.2.1.2. Situación administrativa y organización de la explotación, de las instalaciones y de los terrenos**

FGC inició la explotación del cremallera y de la estación de esquí de Núria a mediados de los años 80, cuando asumió la titularidad de las concesiones de explotación. Las dos concesiones que FGC mantiene con el Ayuntamiento de Queralbs y con el Obispado de Urgell, son las siguientes:

- **Concesión del Ayuntamiento de Queralbs**

Abarca una extensión de 108,24 ha de terrenos que ocupa básicamente la estación de esquí. Incluye también los espacios de parque lúdico y zona de acampada y las fincas que rodean el tramo de vía por donde llega el cremallera al valle, así como las que rodean la telecabina de La Coma del Clot y el albergue. Esta concesión se firmó para el período de noviembre de 1934 a febrero de 1992 con la empresa Locomociones y Transportes, SA. Después se traspasó a la Obra Sindical de Educación y Descanso y, en virtud del Real decreto 2688/1980, de 4 de diciembre, fue cedida a la Generalidad de Cataluña mediante el traspaso de servicios procedentes de la Administración del Estado. La última prórroga de la concesión se firmó en febrero de 1992 a favor de FGC, por veinticinco años y a título gratuito.

Como hecho posterior al ejercicio 2016 hay que decir que desde el vencimiento de la concesión, en febrero de 2017, no se ha formalizado ninguna prórroga o nueva concesión y que, a la fecha de finalización del trabajo de campo de la fiscalización (septiembre de 2018), FGC todavía seguía gestionando la explotación en una situación de concesión a precario. En las actas de las reuniones entre las partes en junio de 2017 y marzo de 2018 consta que se preveía acordar una reestructuración y nuevo enfoque del negocio incorporando otros atractivos, proyectos o usos, dándole un perfil de “parque complejo turístico – estación de montaña”, y a la vez renovar la concesión a FGC dividiéndola en dos zonas:

- Una concesión para la zona de la estación de esquí y parque lúdico, en relación con la cual FGC pasaría a pagar al Ayuntamiento un canon vinculado a su ocupación.
- Otra concesión, gratuita, para la zona de la telecabina que da acceso al albergue, en relación con la cual FGC tenía previstas inversiones, ya desde mediados de

2016, para reponer y sustituir la telecabina de 1988, por su obsolescencia y su elevado coste de mantenimiento.<sup>6</sup>

El retraso y la falta de concreción de los estudios de reestructuración de negocio y de las negociaciones entre las partes para la renovación de la concesión supone, entre otros aspectos, que FGC mantenga paradas las inversiones previstas.

- **Concesión del Obispado de Urgell**

Abarca una extensión de 6,71 ha de terrenos que ocupan los edificios contiguos al Santuario destinados a hostelería, restauración, tienda, locales de alquiler de material de esquí, locales para escuelas y dispensario, y también la zona del lago y de los alrededores de la ermita de Sant Gil. Esta concesión, firmada en diciembre de 1987 entre el Obispado y FMGPSA por un plazo de noventa años, fue objeto de subrogación en junio de 2004, cuando FGC pasó a ser su el titular. Por esta concesión, desde 1996 y hasta el 2000, el Obispado de Urgell cobró un canon fijo de 42.071 €/año que desde 2001 se actualiza con el IPC y que tanto en el ejercicio 2015 como en 2016 supuso un gasto de 56.672 €/año.

Además de estas concesiones había un contrato de arrendamiento vigente desde diciembre de 1986 entre FMGPSA y el Ayuntamiento de Queralbs en relación con la Cabana dels Pastors (construcción ubicada en la parte posterior del parque lúdico y dedicada a restauración). En este contrato se subrogó FGC en enero de 1986 y se renovó en julio de 2004. Este arrendamiento supone un canon anual de 4.962 €/año.

En cuanto a los terrenos por donde discurre el cremallera y donde se ubican las estaciones de Ribes de Freser, Queralbs y Núria, así como en cuanto a las construcciones y otros bienes, muebles e inmuebles, ubicados en estos terrenos, hay que destacar que pasaron a ser titularidad de la Generalidad de Cataluña después de que FMGPSA, entre mediados de 2004 e inicios de 2005, le hiciera donación de ellos junto con el resto de los activos y pasivos (FMGPSA se disolvió en marzo de 2005). A finales de 2005 la Generalidad de Cataluña, para que se mantuviera el uso ferroviario existente, cedió el dominio de dichos bienes a FGC, pero no fue hasta el acta de entrega y recepción de 15 de julio de 2014, de la Dirección General del Patrimonio, cuando se formalizó la cesión. En ese momento FGC los dio de alta en su inventario de bienes inmuebles y contabilizó la totalidad de los activos y pasivos procedentes de FMGPSA.

---

6. Entre finales de 2015 y mediados de 2016, en varias reuniones del Consejo de Administración, se proponían inversiones de unos 6M€ para la reposición de la telecabina. Con todo, el elevado coste de mantenimiento que genera el hecho de que no existan recambios y haya que fabricarlos (supone un coste de mantenimiento aproximado de 90.000 €/año) ha llevado a prever la reposición mediante el aprovechamiento de elementos del antiguo telecabina Olesa-Esparraguera, en desuso y cerrado desde 2011. FGC todavía no tiene cuantificado el coste que esta alternativa supondría (desmontaje, traslado, nuevo montaje y otras necesidades), alternativa que, además, requeriría la aprobación específica de la Dirección General del Patrimonio, ya que es un bien catalogado.

## 2.2.2. Negocios de la División

### 2.2.2.1. Principales líneas de negocio

Los negocios de la División de Valle de Núria se centran en el transporte de viajeros con el cremallera, la estación de esquí, el parque lúdico de verano y de invierno y otras actividades de ocio, y también en los servicios de hostelería y restauración y en la tienda. En el ejercicio 2016, dentro del total de 5,71 M€ de ingresos de la actividad, destacan los ingresos por transporte de viajeros del cremallera, 3,11 M€, que representan el 54,5% de los ingresos de la actividad.

FGC lleva a cabo la explotación de estos negocios y actividades mediante personal propio, mediante la externalización (contratos de gasto) y en otros casos cediendo su explotación (contratos de ingreso). En los siguientes epígrafes se analizan los principales aspectos relacionados con el personal propio y con los servicios y negocios externalizados más significativos. También se analizan las principales inversiones en los diferentes negocios de la División.

### 2.2.2.2. Personal empleado en la División

En este epígrafe se describen los principales rasgos del personal de la División. La fiscalización de legalidad en relación con el personal se presenta en el epígrafe 4.1.

FGC presta con personal propio las actividades más directamente relacionadas con el cremallera (conducción y mantenimiento del cremallera, venta de billetes o atención a los viajeros) y la comercialización de los servicios y actividades que se prestan a las divisiones de FGC mediante la Central de Reservas (ubicada en esta División) y también los servicios de la tienda y el alquiler de material de esquí. Los demás servicios son prestados mediante la contratación de terceras empresas (mantenimiento de la estación de esquí, producción de nieve, control de los remontadores, parque lúdico, restauración y alojamiento, actividades de barcas e hípica, monitores de esquí o guías de montaña).

Durante 2016, la plantilla media fue la siguiente:

**Cuadro 14. Personal empleado en la División de Valle de Núria**

Concepto		Plantilla media	Contrato indefinido	Contrato indefinido fijo discontinuo	Contrato temporal de interinidad	Contrato de jubilación y relevo
Personal propio	División de Valle de Núria	63,29				
	Estructura del ámbito de TYM	7,42				
	Total personal propio	70,71	64,37	0,68	0,65	5,01
Personal ETT	División de Valle de Núria	4,00				
	Estructura del ámbito de TYM	0,83				
	Total personal ETT	4,83				
Total personal propio + personal ETT		75,54				

Datos en términos de plantilla media.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

En 2016 el gasto de personal de Valle de Núria fue de 3,18 M€, de los cuales 3,03 M€ correspondían a personal propio y 150.781 € a personal procedente de las ETT.

En términos de plantilla media, el 93,6% de los trabajadores correspondía a personal propio y, de estos, el 90,4% a personal específico de la misma División y el 9,6% al personal de la estructura general de TYM.

El personal contratado mediante ETT, que representaba el 6,4% del total del personal propio más personal de ETT de la División, realizaba básicamente servicios en la Central de Reservas y labores de apoyo en la tienda.

El personal propio en términos de plantilla media, 70,71 trabajadores, supuso que en 2016 la División tuviera contratado un total de 76 trabajadores, 66 de los cuales a jornada completa (61 con contrato indefinido, 4 con contrato indefinido fijo discontinuo y 1 con contrato temporal por obra o servicio) y 10 con jornada parcial.

El 85,5% de los contratos de personal correspondían a contratos indefinidos, ya que el personal propio estaba asignado mayoritariamente al servicio del cremallera que se prestaba durante todo el año. Los contratos fijos discontinuos son empleados para servicios más estacionales.

La evolución del total del número de personal propio en términos de plantilla media en los ejercicios anteriores a 2016 fue la siguiente:

**Cuadro 15. Evolución del personal de la División de Valle de Núria**

2011	2012	2013	2014	2015	2016
91,79	81,06	75,67	73,24	72,57	70,71

Datos en términos de plantilla media.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

La plantilla media presenta una tendencia a la baja sobre todo en los ejercicios 2011 a 2013 que se explica por la externalización de los servicios que FGC prestaba con personal propio (parque lúdico, barcas, remontadores de esquí, guías de montaña y conducción de la telecabina) y también por la reasignación de trabajadores de la División de Valle de Núria hacia la estructura de TYM (Central de Reservas y Oficina Técnica Administrativa).

En 2016 la plantilla media según el tipo de funciones llevadas a término era la siguiente:

**Cuadro 16. Personal empleado en la División de Valle de Núria según funciones**

Personal directo de la División		Personal de estructura de TYM	
Funciones	Plantilla media	Funciones	Plantilla media
Dirección Valle de Núria	2,00	Dirección TYM	0,58
Explotación:		Coordinación	0,70
Área de gestión	1,00	Comercial y <i>marketing</i>	4,39
Circulación y estaciones	36,55	Oficina técnica y administrativa	1,17
Material móvil y equipamientos	5,59	Sistemas de información	0,29
Mantenimiento y transporte	5,07	Acontecimientos	0,29
Estación de esquí y parque lúdico	1,00		
Alquiler y actividades	1,34		
Administración:			
Área de gestión	2,00		
Administración general	1,00		
Tienda	4,02		
Comercial	3,72		
<b>Total</b>	<b>63,29</b>	<b>Total</b>	<b>7,42</b>

Datos en términos de plantilla media.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

Las funciones que concentraban la mayoría de los recursos de personal de la División eran las de explotación, con 50,55 trabajadores; destacaba el personal destinado a circulación y estaciones, con 36,55 trabajadores.

En el ejercicio 2016 la División de Valle de Núria disponía de un taller para las reparaciones y mantenimiento del parque móvil del cremallera, aunque algunos de estos trabajos los llevaba a cabo personal de la División de Líneas Metropolitanas. FGC no redistribuía contablemente este gasto entre las divisiones de Líneas Metropolitanas y Valle de Núria. A partir de la carga de trabajo asumida por Líneas Metropolitanas por cuenta de la División de Valle de Núria (1.591 horas), FGC ha valorado que el gasto de personal por los trabajos de mantenimiento y reparaciones de la División de Valle de Núria debería haber sido de 76.687 €.

Las relaciones laborales entre FGC y sus trabajadores del ámbito de TYM durante 2016 y, por lo tanto, también de la División de Valle de Núria, se regulaban por el convenio colectivo de aplicación a las explotaciones de Valle de Núria, La Molina, Montserrat, Espot y Port Ainé y la línea de Lleida–La Pobla de Segur, que se firmó para el período 2007-2012. Este convenio mantuvo su vigencia en virtud del acuerdo de ultraactividad de 10 de octubre de 2013, acuerdo que lo mantenía vigente todavía en el ejercicio 2018.

Durante 2016 se convocaron jornadas de huelga y paradas en todo el ámbito de TYM. En la División de Valle de Núria, y también en La Molina y Espot y Port Ainé, las paradas se pudieron desconvocar gracias al acuerdo de marzo de 2016 entre los representantes de las partes con una vigencia para los años 2016, 2017 y 2018, acuerdo que fue ratificado entre marzo y mayo de 2016 tanto por la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa FGC-GC como por el Consejo de Administración de FGC.

**2.2.2.3. Externalización de los servicios y cesión de explotación**

Para llevar a cabo algunas de las funciones necesarias para la explotación de los diferentes negocios FGC considera más ventajoso contratar determinados servicios a empresas externas, tanto por su especialización técnica como porque en términos económicos es más favorable que el coste que supondría prestarlos con personal propio. Eso, además de tener presentes las limitaciones legales en cuanto a la contratación de más personal propio.

De la revisión de la información contable y de contratación correspondiente a la División de Valle de Núria, se han seleccionado los cinco contratos más significativos vigentes en el ejercicio 2016 en términos económicos o por la tipología de la actividad. Estos contratos, cuatro de gasto y un de ingreso, son los siguientes:

**Cuadro 17. Contratos de gasto y de ingreso seleccionados de la División de Valle de Núria**

Contratos de gasto			
Id.	Objeto	Adjudicatario (y vigencia del contrato o prórroga)	Gasto 2016
1	Servicios integrales de estación de esquí (servicio de producción de nieve en régimen de 24 horas/día, pisado de pistas con máquinas pisanieves y servicio de remontadores)	Serveis de Manteniment del Pirineu, SL (SMP) (diciembre 2015 a noviembre 2016 y prórroga diciembre 2016 a noviembre 2017)	181.450
2	Servicios de parque lúdico ( <i>tubby</i> , juegos de altura, tirolina, camas elásticas, juegos de equilibrio, rocódromo, circuitos de cars y patinetes, etc.)	Serveis de Manteniment del Pirineu, SL (SMP) (prórroga de enero a diciembre 2016)	59.500
3	Servicios de limpieza: Lote 1: Dependencias del cremallera (estaciones, edificios anexos y material móvil: automotores y otros) y Lote 2: Dependencias estación de montaña (accesos generales, vestíbulos y espacios concretos de la parte de los edificios no cedidos en explotación a empresas del servicio de hostelería y restauración; nave de servicios, zona de acampada y papeleras entorno)	Serveis de Manteniment del Pirineu, SL (SMP) (julio 2015 a junio 2016 y prórroga julio 2016 a junio 2017)	144.812
4	Servicio médico del dispensario de la estación de montaña de Valle de Núria	Cinco médicos (contratos menores 2016)	118.803
		Altitude Solutions, SL (diciembre 2016 a noviembre 2017)	11.259
		Total	130.062
Contrato de ingreso			
Id.	Objeto	Adjudicatario (y vigencia del contrato o prórroga)	Ingreso 2016
1	Cesión de explotación de las unidades de restauración y alojamiento	Difusión Hostelera, SL (grupo HUSA) (junio 2015 a julio 2016)	(80.783)
		Aramark Servicios de Catering, SLU (julio 2016 a julio 2020)	156.184

Importes en euros.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

## **Contratos de gasto**

### **Servicios integrales de estación de esquí**

La primera vez que FGC licitó conjuntamente los servicios de producción de nieve, de pisado de pistas y de conducción de remontadores como servicios integrales de la estación de esquí de Núria fue para la temporada 2013-2014. La licitación se tramitó por procedimiento abierto con anuncio en el DOUE y supuso contratar los servicios para la temporada mencionada y para la prórroga, de la temporada 2014-2015, por un coste de 149.400 €/año. La empresa adjudicataria fue Serveis de Manteniment del Pirineu, SL (SMP). En la licitación para la temporada 2015-2016, también por procedimiento abierto con publicidad en el DOUE, volvió a ser adjudicataria la misma empresa y el contrato también fue prorrogado para la temporada 2016-2017. En la licitación se recibió la propuesta de otra empresa, pero fue desestimada porque no alcanzaba la puntuación mínima requerida en los pliegos para los criterios técnicos.

En el ejercicio 2016 el gasto para los servicios integrales de estación de esquí fue facturado correctamente de acuerdo con el contrato por un total de 181.450€. Este importe suponía un incremento respecto al de los ejercicios de las temporadas anteriores por el aumento de las necesidades reales de horas a destinar a la ejecución del servicio.

Se ha observado que en los gastos por Otros servicios profesionales de 2016 se incluyeron otras facturas del mismo adjudicatario por 16.843€, correspondientes a contratos menores de servicios que, por concepto y fecha, habrían podido quedar incorporados en el contrato de servicios integrales. Se trata de gastos por trabajos de pisado antes de las fechas previstas en el contrato o para alargar la temporada alguna semana más allá de lo que estaba previsto, pero sobre todo para hacer ciertas reparaciones que inicialmente FGC tenía previsto hacer con personal propio.

### **Servicio de parque lúdico**

Hasta julio de 2013 FGC prestaba el servicio de parque lúdico con personal propio, pero a mediados de 2013, para los meses de agosto y septiembre, se formalizó un contrato menor con SMP que se alargó durante el último trimestre del año 2013, mientras se tramitaba una licitación mediante procedimiento abierto que, con un presupuesto de 60.000€/año, no requería de publicidad en el DOUE. A esta licitación únicamente se presentó SMP, que fue la adjudicataria para prestar los servicios durante el año 2014 por 59.500€, con posibilidad de prórroga de dos años, que se formalizó para 2015 y para 2016 con el mismo precio que el de la anualidad de 2014.

En el análisis de la facturación de esta prestación de servicios se ha observado que hay otros apuntes de 2016 que representaron gastos por 2.943€ adicionales que correspon-



dían a contratos menores de servicios, también con la empresa adjudicataria, cuando, por concepto y fecha, habrían podido quedar incorporados en el contrato.

### **Servicios de limpieza**

El contrato de limpieza vigente durante el ejercicio 2016 abarcó desde julio de 2015 hasta junio de 2017 (desde julio de 2016 correspondía a la primera prórroga, del total de cinco de previstas) y fue adjudicado mediante licitación por procedimiento abierto con publicidad en el DOUE por 144.812 €/año. A esta licitación solo presentó propuesta la empresa que resultó la adjudicataria.

La empresa adjudicataria ya prestaba este servicio desde abril de 2013 y en el antiguo contrato estaba previsto que lo hiciese durante seis años. Este plazo previsto no se cumplió, ya que se llevó a cabo la nueva licitación en 2015 para regularizar la situación, de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Supremo de 25 de septiembre de 2013 por la cual había que pasar a aplicar los precios del convenio de contratos ferroviarios. El contrato vigente desde julio de 2015 ya incluía dos lotes que diferenciaban correctamente las tareas de limpieza según fueran de dependencias ferroviarias o no.

En 2016 el gasto por este concepto supuso, de acuerdo con lo que estaba previsto en el contrato, un total de 144.812 €, de los cuales 86.900 € correspondían a limpieza de dependencias no ferroviarias y 57.912 € a limpieza de dependencias ferroviarias.

### **Aspectos comunes**

Respecto a los tres contratos de gasto analizados hay que resaltar dos hechos:

- a) Falta de concurrencia efectiva causada, según los responsables de FGC, por el hecho de que, aparte de la empresa adjudicataria, no había otras empresas capacitadas y/o interesadas en estas licitaciones. Los motivos son, entre otros, la lejanía o la dificultad para acceder al lugar en el que se debe prestar el servicio, los horarios y la pernoctación que se requiere en ciertos casos, la calificación y formación especializada, etc. Por estos motivos las empresas sin la suficiente estructura deberían subcontratar, hecho que les generaría costes adicionales, y la lejanía de la sede de las empresas del Valle de Núria dificultaría y encarecería los sistemas de autocontrol y seguimiento de la ejecución de los servicios.

Así, aunque FGC licita los servicios mediante procedimientos abiertos, la falta de concurrencia efectiva representa un riesgo de dependencia para FGC.

- b) En relación con los servicios integrales de estación de esquí y los servicios de parque lúdico, se ha hecho referencia a contratos menores con la empresa adjudicataria,

adicionales a los importes de los contratos analizados, que supusieron gastos por 16.843 € y 2.943 €, respectivamente. Estos importes formaban parte de una ochentena de contratos menores con la empresa adjudicataria de un total de 128.025 € en 2016, de los cuales 59.512 € correspondían a gastos por servicios y el resto, 68.513 €, a pequeñas obras, reparaciones, mantenimientos y suministros que fueron activados dentro del inmovilizado.

### **Servicios médicos**

FGC dispone, a pie de la estación de montaña, de un dispensario propio y privado (no incluido en la red de asistencia pública) para prestar servicios de atención y asistencia médica (asistencial y de urgencia) en el entorno de la estación. Con este servicio se da cobertura a las personas que visitan el Valle de Núria, a las que estén alojadas allí o que sean personal de las empresas o entidades que prestan servicios.

Hasta noviembre de 2016 el servicio estaba contratado a cinco médicos de la zona y los contratos individuales con cada uno de los médicos se formalizaban como contratos menores. Hay que decir que nunca se ha hecho ninguna licitación abierta a otros profesionales que pudieran estar interesados. Para el ejercicio 2016, el total del gasto entre enero y noviembre, referente a los servicios médicos de estos cinco médicos, supuso un total de 118.803 € (130.390 € en 2015).

A finales de 2015 FGC planteó un cambio de modelo para adjudicar a una empresa especialista en gestión médica, como gestor único, la prestación de los servicios médicos que integraran, además del servicio de guardia 24 horas, la gestión de compra de suministros y la gestión administrativa de procesos asociados a accidentes. Así, se inició una licitación mediante un procedimiento abierto con publicidad en el DOUE con un presupuesto de 133.820 €/año. La propuesta recibida del único licitador que se presentó al concurso dio lugar al contrato de 1 de diciembre de 2016 por un plazo de un año, prorrogable por un año más, y por un importe anual previsto de 130.681 €. Este nuevo contrato supuso, en diciembre de 2016, un gasto de 11.259 €.

El 15 de noviembre de 2016, cuatro de los cinco médicos que habían prestado servicio hasta aquellas fechas presentaron una demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Girona contra la decisión de FGC de licitar el servicio. Los médicos alegaban que, en relación con su prestación de servicios, había que declarar la presunción de existencia de relación laboral. Como consecuencia de ello, FGC contabilizó al cierre del ejercicio 2016 290.000 € como gasto extraordinario en concepto de provisión de riesgo.

Como hecho posterior al ejercicio 2016 hay que decir que, en la Sentencia de 28 de marzo de 2018, el Juzgado de lo Social número 2 de Girona desestimó la demanda contra FGC afirmando que no quedaba acreditada la existencia de relación laboral entre

las partes. Si bien esta resolución no es firme y podría ser objeto de recurso de súplica ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, los responsables de FGC no tienen constancia de que haya sido presentado.

## **Contrato de ingreso**

### **Explotación de las unidades de alojamiento y restauración del Valle de Núria**

La cesión de la explotación del complejo de alojamiento y restauración de Núria<sup>7</sup> vigente durante el ejercicio 2016 se correspondía, hasta julio, con el contrato firmado en julio de 2011 y vigente hasta junio de 2013 con la empresa Difusión Hostelera, SL (grupo HUSA), que posteriormente fue objeto de varias prórrogas a partir de finales de julio de 2016, con el contrato firmado con la empresa Aramark Servicios de Catering, SLU, que preveía una vigencia hasta finales de julio de 2020.

En el contrato con Difusión Hostelera, SL, se establecía un precio o canon de cesión anual del 85% del resultado de la actividad, una vez minorado ese resultado con una retribución que se garantizaba al contratista. Ese importe garantizado incluía una parte fija del 1% sobre los ingresos y una variable del 0,5% que estaba en función de la consecución de mejoras en el resultado y en aspectos de calidad y medio ambiente. En caso de que se generase un resultado de la actividad negativo en las liquidaciones mensuales, FGC debía asumirlo y compensarlo con resultados positivos de meses posteriores. En las mensualidades con resultado negativo FGC no solo no podía facturar por el canon a cobrar, sino que debía asumir la parte fija de retribución.

El contrato de cesión de la explotación con Difusión Hostelera, SL, supuso, entre los ejercicios 2012 y 2015, unos ingresos para FGC por un importe medio de 57.851 €/año (en el ejercicio 2015, 50.336 €). En cambio, en el ejercicio 2016, en los meses de enero a julio, se generaron unas pérdidas de explotación de 65.179 € que, junto con la retribución fija de 15.605 €, supusieron una pérdida global para FGC de 80.784 € que, en la contabilidad de 2016, se recogieron como gastos extraordinarios.

En el ejercicio 2015 FGC ya había comunicado a Difusión Hostelera, SL, la voluntad de no prorrogar nuevamente el contrato, ya que quería hacer una nueva licitación (también mediante un procedimiento abierto) variando el modelo de explotación. La nueva licitación se anunció en mayo de 2016 a pesar de que el contrato había sido prorrogado hasta finales de octubre de 2016, ya que a partir de noviembre se preveía que iniciara los servicios el nuevo adjudicatario. Con todo, Difusión Hostelera, SL, tenía dificultades

---

7. Las unidades de negocio y dependencias de lo que se denomina genéricamente Complejo de alojamiento y restauración de Núria son: apartahoteles, bar y restaurante del hotel, restaurante-autoservicio, restaurante Racó de la Vall, cafetería Finestrelles y restaurante Cabana dels Pastors.

financieras y de solvencia económica que ponían en riesgo las prescripciones y obligaciones que tenía que asumir según el contrato y también las obligaciones con terceros. Esta situación explica los resultados negativos de la explotación que se acumularon en la primera mitad de 2016, aunque también hay que considerar que los primeros meses del año son los de niveles de demanda más bajos en relación con servicios de alojamiento y hostelería. Dada esta situación FGC tomó medidas cautelares para evitar impagos a proveedores y decidió anticipar a finales de julio de 2016 la toma de posesión del nuevo adjudicatario, prevista para noviembre de 2016.

El contrato con Aramark Servicios de Catering, SLU, entró en vigor a finales de julio de 2016 con un plazo que finaliza en julio de 2020, y establece una retribución prevista para el adjudicatario con dos porcentajes a aplicar respecto al resultado de explotación: una parte fija del 5% del resultado de explotación y un porcentaje variable que se obtiene en función de un escalado de las mejoras de ingresos que pudiera conseguir respecto a los previstos, del 0% al 30% (con porcentajes intermedios del 12%, el 18% o el 24%). El resto del resultado de explotación representa el canon de cesión de explotación (ingreso para FGC) que, dependiendo de los porcentajes de retribución al adjudicatario, puede representar entre el 65% y el 95% del resultado real de la explotación. Para el ejercicio 2016, respecto a los meses de agosto hasta diciembre de 2016 en los que el adjudicatario llevó a cabo la explotación, se generó un resultado de explotación positivo de 164.404 € que una vez deducida la remuneración al explotador, 8.220 €, generó un ingreso para FGC como canon de cesión de 156.184 €, lo que, en este caso, representaba el 95% del resultado.

#### **2.2.2.4. Principales inversiones de la División**

Del listado de altas del inmovilizado material en 2016 de esta División, que ascienden a un total de 1,56 M€, se han seleccionado las inversiones más significativas. Estas inversiones corresponden, por un lado, a las obras de rehabilitación de vía en varios puntos del cremallera, previstas en dos contratos, de agosto de 2015 y de octubre de 2016, que supusieron altas por un total de 256.763 €. Por otro lado, se ha seleccionado la inversión en el sistema de protección y desencadenamiento de aludes de forma controlada, de 77.050 €.

Además, en la revisión de las actas del Consejo de Administración, se ha observado que a lo largo de 2016 se había iniciado, o bien se había previsto y autorizado el inicio de la licitación de dos inversiones significativas: la renovación de la catenaria del tren cremallera entre las estaciones de Ribes-Vila y Queralls, con un contrato de febrero de 2017, y la fabricación y suministro de material móvil y recambios con dos contratos de septiembre de 2017. Estas inversiones también se han fiscalizado.

Así, los contratos de inversión seleccionados han sido los siguientes:

**Cuadro 18. Contratos de inversión seleccionados de la División de Valle de Núria**

Id.	Objeto	Adjudicatario (y fecha del contrato)	Importe del contrato	Importe dado de alta 2016
1	Obras de renovación en la vía del cremallera en los tramos de adherencia entre los puntos kilométricos 1,250 a 2,410 y 4,190 a 4,970	COMSA, SAU (agosto 2015)	953.510	132.671
2	Obras de renovación en la vía del cremallera en el tramo de adherencia entre los puntos kilométricos 4,189 a 4,342	Infraestructuras Trade, SL (octubre 2016)	125.565	124.092
3	Fabricación, instalación y puesta en funcionamiento del sistema O'Belx y su base de mando para el desencadenamiento de aludes controlados en la zona de paso del trazo de vía del cremallera	TAS (Technologie Alpin de Sécurité) (octubre 2015)	77.050	77.050
4	Renovación de la catenaria del cremallera entre Ribes-Vila y Queralbs	Ingeniería y Técnica del Transporte TRIA, SA (febrero 2017)	279.577	0
5	Fabricación y suministro de una nueva locomotora mixta (adherencia/cremallera) tipo bimodal (diésel/eléctrica) y de dos coches remolcados para el cremallera	Stadler Bugnan, AG (septiembre 2017)	3.477.740	0
6	Fabricación y suministro de dos coches intermedios y piezas de recambio para automotores del cremallera, adaptación de los automotores y opción de climatización	Stadler Bugnan, AG (septiembre 2017)	5.479.730	0

Importes en euros.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

### Obras de renovación en la vía del cremallera

Las obras de renovación del contrato 1, formalizado con COMSA, SAU, en agosto de 2015, se fundamentaban en la antigüedad de la superestructura de vía y su estado deficiente en dos tramos de puntos kilométricos concretos. Las obras del contrato 2, formalizado con Infraestructuras Trade, SL, en octubre de 2016, eran la continuación de las iniciadas en el anterior contrato 1 y, revisando los puntos kilométricos, se observa un cierto solapamiento.

Del análisis realizado sobre este aspecto hay que decir que en la ejecución del contrato 1 hubo que atender un sobrecoste de 67.815€ por la falta de disponibilidad de maquinaria en el Valle para hacer el reparto de materiales de la obra. Eso supuso que se dejaran de ejecutar obras de renovación de vía en 150 metros del tramo, entre los puntos kilométricos 4,190 a 4,340. En la licitación posterior, adjudicada y contratada en octubre de 2016 (expediente 2) el pliego técnico previó que era FGC quien aportaba el material, que de hecho ya se había aportado y distribuido en la ejecución del contrato anterior y, además de otras nuevas actuaciones, incorporaba la ejecución de los 150 metros que habían quedado pendientes en la ejecución del contrato de 2015. Estos hechos se deducen de la documentación revisada (certificaciones, relación valorada de obras, actos de precios contradictorios y análisis de la dirección de obra) y de las explicaciones recibidas de los responsables de FGC, pero no se justifican en el acta de

recepción ni en el informe de evaluación final de los dos contratos ni en la ficha de justificación de la necesidad del segundo contrato.

Los importes de los dos contratos y los finalmente facturados fueron los siguientes:

- Contrato 1 de 2015: importe del contrato 953.510 €, importe total facturado 953.367 €, de los cuales 132.671 € correspondían al ejercicio 2016 y 820.696 €, al 2015.
- Contrato 2 de 2016: importe del contrato 125.565 €, importe total facturado 124.092 €, que en su totalidad correspondía al ejercicio 2016.

### **Instalación de un nuevo sistema de desencadenamiento de aludes controlados**

Esta inversión se fundamentó en la necesidad de instalar el nuevo sistema desmontable y controlable con detonación remota delante del antiguo sistema ubicado en el mismo punto geográfico y estratégico del paso de vía del cremallera, porque había quedado tecnológicamente obsoleto, hasta el punto de no tener garantizado el suministro de recambios. Para la adjudicación FGC utilizó un procedimiento negociado sin publicidad fundamentado en la ficha de dependencia tecnológica en que se justificaba por razones de necesidades técnicas que solo cumplía un único proveedor.

### **Obras de renovación de la catenaria entre las estaciones de Ribes-Vila y Queralbs**

El informe de la necesidad de estas obras hacía referencia al proceso de obsolescencia, tanto del diseño como de los materiales, sufrido por la catenaria en el tramo entre las estaciones de Ribes-Vila y Queralbs. La licitación preveía un presupuesto de 338.738 €, fundamentado en el proyecto constructivo de junio de 2016, de renovación de la catenaria, recogido en el pliego técnico. De acuerdo con la legislación y en aplicación de las Instrucciones internas de contratación de FGC vigentes en 2016, para esta licitación se siguió el procedimiento simplificado con publicidad (procedimiento previsto en las Instrucciones internas de contratación por el que se mantienen los rasgos generales del procedimiento abierto pero con menos formalismos), que requería valorar tanto el precio como aspectos técnicos. La adjudicación se efectuó únicamente atendiendo al precio.

El plazo de ejecución de las obras estaba previsto para la primera quincena de julio de 2017, pero se retrasó hasta finales de noviembre de 2017. Por un lado, el adjudicatario se retrasó en la ejecución, lo que supuso que FGC aplicara una penalización del 2% de acuerdo con los pliegos administrativos. Por el otro, con la llegada de la temporada alta de verano, y para dar prioridad a la explotación comercial, las partes acordaron paralizar las obras entre finales de julio e inicios de noviembre. Finalmente, el coste total de estas obras fue de 271.189 €, de los cuales 219.977 € correspondían al ejercicio 2017, mientras que los 51.212 € restantes correspondían a la última certificación, de febrero de 2018. El coste final ha sido inferior al importe del contrato, de 279.577 €, ya que recoge la penalización mencionada y también un descuento del 1% por servicios de vigilancia asumidos por FGC.

### **Fabricación y suministro de varios elementos del material móvil del cremallera**

Para hacer frente a la demanda de temporada alta de Montserrat, desde octubre de 2013 se trasladó provisionalmente del Cremallera de Ribes-Núria al Cremallera de Montserrat, uno de los dos automotores adquiridos en 2003 que se habían destinado a Núria. En los últimos años, con la recuperación de la demanda en Núria, se hizo inviable esta situación y, en 2016, se planteó inicialmente adquirir para Montserrat dos nuevos automotores por un coste estimado de 12 M€. Finalmente se decidió trasladar definitivamente al Cremallera de Montserrat los dos automotores adquiridos en 2003 para Núria e incrementar el parque móvil de Núria. Así, se previó adquirir una locomotora mixta y dos coches remolcados de ocasión que habría que adaptar (coste estimado de 3,5 M€) y también dos coches intermedios para los automotores, también a adaptar (coste estimado de 5,49 M€) lo que supondría un coste total próximo a los 9 M€, y un ahorro de unos 3 M€ respecto al planteamiento de inversión inicial, que era de 12 M€.<sup>8</sup>

Los correspondientes contratos se licitaron por el importe del coste estimado por procedimiento abierto y con publicidad en el DOUE. En las dos licitaciones la única propuesta recibida fue la de la empresa que resultó adjudicataria. Respecto a los dos contratos firmados el 4 de septiembre de 2017 hay que resaltar lo siguiente:

- La fecha de entrega se estableció en veintiún meses desde la fecha de contrato, es decir, el 4 de junio de 2019.
- Los pagos se establecieron en un 20% a la firma del contrato, dos pagos parciales del 30% y del 35% según el grado de avance de la fabricación y un 15% a la recepción en línea de FGC e inicio del servicio comercial. A la fecha de finalización del trabajo de campo de esta fiscalización, FGC solo había pagado, a principios de 2018, las dos facturas de noviembre de 2017 correspondientes al 20% de cada uno de los contratos. El resto de los pagos se previó que se hiciesen efectivos entre finales de 2018 y mediados de 2019.

#### **2.2.3. Balance de situación de la División: partidas más destacables**

A 31 de diciembre de 2016 el activo y el patrimonio neto y pasivo de la División de Valle de Núria era de 53,70 M€. Este importe fue inferior en 3,16 M€ respecto al total del activo y el patrimonio neto y pasivo a 31 de diciembre de 2015, lo que supuso una disminución del 5,6% (véase el cuadro 55 del anexo 6.1).

---

8. A la fecha de finalización del trabajo de campo de la fiscalización (septiembre de 2018), el número de automotores en el Cremallera de Montserrat seguía siendo de cinco, ya que los dos que tenían que llegar procedentes del Cremallera de Núria no se han de trasladar hasta que en Núria se disponga de las nuevas adquisiciones, hecho previsto para 2019.

FGC registró las inversiones a Vallter, SA, y las aportaciones recibidas de la Generalidad para financiarlas, dentro del balance de la División de Valle de Núria, porque es la geográficamente más próxima a Vallter. Así, esta División incluyó los siguientes saldos contables a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2016 en relación con la participación en Vallter, SA:

**Cuadro 19. Registros contables en la División de Valle de Núria por aportaciones a la estación de Vallter**

Concepto		31.12.2015	31.12.2016
Activo	Inversiones en empresas del grupo asociadas a largo plazo – Participaciones a largo plazo	1.818.520	1.135.311
	Inversiones en empresas del grupo asociadas a largo plazo – Deuda a largo plazo	761.636	814.324
	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	803.000
Patrimonio neto	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.847.456	2.939.881

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de FGC.

A 31 de diciembre de 2016 los saldos de activo relacionados con Vallter representaban el 5,1% del total del activo de la División de Valle de Núria, mientras que las subvenciones que los financiaban, el 5,5% del total del patrimonio neto y pasivo de esta División. La evolución de estos saldos desde el momento en que FGC adquirió una participación mayoritaria de Vallter, SA, se detalla en el capítulo 3 de este informe.

### 2.2.3.1. Activo

A 31 de diciembre de 2016 el 91,0% del activo correspondía a activo no corriente y, de este, el 95,8%, a inmovilizado material. Los principales elementos que conformaban el inmovilizado material a 31 de diciembre de 2016 eran los siguientes:

**Cuadro 20. Detalle del inmovilizado material de la División de Valle de Núria**

Descripción	31.12.2016
Terrenos y construcciones (edificios de oficinas, estaciones, talleres...)	27.652.341
Instalaciones técnicas:	
Automotores	5.531.219
Vía	4.650.458
Instalaciones eléctricas oficina Núria	2.493.307
Puentes y túneles	1.499.133
Vagones	1.065.007
Otro material (señalización y comunicaciones, telesillas, telecabinas...)	3.849.678
Inmovilizado en curso y anticipos	43.615
<b>Total inmovilizado material</b>	<b>46.784.758</b>

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad de FGC y documentación obtenida para la fiscalización.

Las altas más significativas en el inmovilizado material han sido analizadas en el epígrafe 2.2.2.4.



En cuanto a las partidas más significativas que componen el activo corriente, 4,85 M€, hay que destacar Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, 2,95 M€, que incluyen las aportaciones pendientes de cobrar de la Generalidad de Cataluña, 1,18 M€.

### 2.2.3.2. Patrimonio neto y pasivo

A 31 de diciembre de 2016 el patrimonio neto y pasivo de Valle de Núria, 53,70 M€, estaba formado por un patrimonio neto de 48,87 M€ y un pasivo de 4,83 M€.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2016 lo conformaban los fondos propios, de 30,62 M€, y las subvenciones, donaciones y legados recibidos, de 18,25 M€. Respecto a las subvenciones, donaciones y legados, el movimiento que se produjo durante el ejercicio 2016 fue el siguiente:

**Cuadro 21. Movimiento de subvenciones de la División de Valle de Núria**

Concepto	Importe
Saldo a 31.12.2015	16.750.943
Aportaciones Generalidad de capítulo 8 (a)	3.543.387
Traspaso de las subvenciones de capital (b)	(3.031.259)
Aplicación del remanente de ejercicios anteriores (c)	984.473
Saldo a 31.12.2016	18.247.542

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad de FGC.

Notas:

- (a) Una parte de estas aportaciones, 804.000 €, corresponde a aportaciones a destinar a la ampliación de capital de Vallter, SA, (véase el epígrafe 3.3).
- (b) Las subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio incluyen la parte correspondiente al deterioro del ejercicio 2016 de la participación de Vallter, SA, 683.209 € (véase el epígrafe 3.4).
- (c) Aplicación de remanentes para financiar las aportaciones que FGC hace a Vallter, SA, para cubrir los déficits que esta empresa genera (véase el epígrafe 3.4).

En cuanto al pasivo, 4,83 M€, los principales saldos se concentran en el apartado del pasivo corriente, 4,31 M€, de los cuales destacan los acreedores comerciales y otras deudas a pagar, 2,20 M€, principalmente por los saldos acreedores con las empresas proveedoras de los servicios o actividades prestadas para la División, y las deudas con empresas del grupo y asociadas, 1,87 M€, por saldos transitorios de cobros y pagos interdivisiones que no tienen ningún impacto en el Balance global de las cuentas anuales de FGC.

### 2.2.4. Cuenta de pérdidas y ganancias de la División: principales ingresos y gastos

En el ejercicio 2016 la División de Valle de Núria presentó unas pérdidas de 3,63 M€, superiores a las del ejercicio 2015, que habían sido de 2,46 M€. Hay que destacar que durante el ejercicio 2016 la División de Valle de Núria aumentó los ingresos de la actividad en 492.139 € respecto a los obtenidos en 2015, pero este incremento se vio com-

pensado por la disminución de 674.431 € de los ingresos por las subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio y también por la contabilización de 510.434 € de gastos extraordinarios.

La Cuenta explotación de la División de Valle de Núria se presenta en el cuadro 56 del anexo 6.1.

### 2.2.4.1. Ingresos

Los ingresos en 2015 y 2016 fueron los siguientes:

**Cuadro 22. Ingresos de la División de Valle de Núria**

Concepto	2015	2016
Viajeros del cremallera	2.825.730	3.113.271
Ventas de forfaits de invierno	290.889	313.433
<b>Total ingresos por transporte de visitantes</b>	<b>3.116.619</b>	<b>3.426.704</b>
Ventas de la tienda	690.839	740.908
Facturación de suministros y publicidad	350.580	363.874
Venta de actividades (a)	240.584	245.705
Alquiler de material de esquí	220.527	229.510
Margen de Central de Reservas (b)	233.154	204.508
Arrendamiento hotel / restauración	50.336	156.184
Transporte por telecabina	69.497	129.738
Otros conceptos de ingreso (c)	309.256	209.846
Comisiones por intermediación (d)	(66.554)	-
<b>Total otros ingresos</b>	<b>2.098.219</b>	<b>2.280.273</b>
<b>Total ingresos de la actividad</b>	<b>5.214.838</b>	<b>5.706.977</b>
Subvenciones	3.009.644	2.335.213
Ingresos financieros	85	43
Ingresos extraordinarios	37.582	16.718
<b>Total ingresos</b>	<b>8.262.149</b>	<b>8.058.951</b>

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad de FGC.

Notas:

- La venta de actividades incluye las ventas de diferentes centros: parque lúdico, guías de montaña, minigolf y otros.
- En el ejercicio 2015, el margen comercial de la Central de Reservas incluía, además de las comisiones de venta de servicios de terceros, las de servicios o actividades de FGC (por 93.472 €) que en 2016 ya se recogen correctamente dentro de los apartados de ingreso correspondiente (ventas de cremallera, de forfaits, de actividades, etc.).
- A efectos de la presentación de este cuadro, dentro de Otros conceptos de ingreso se han incluido todo un conjunto de ingresos de importes menores (cada uno de los cuales representa en 2016 menos del 1% del total de los ingresos de la actividad) de entre los cuales destacan ingresos por transporte de mercancías, por patrocinios o publicidad, por seguros que se incorporan a los forfaits, por zona de acampada o por consignas.
- La Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 recogía las comisiones por intermediación que FGC pagaba a agencias de viajes como menos ingresos de la actividad. En el ejercicio 2016, FGC registró correctamente estas mismas comisiones, por 67.895 €, como gastos por trabajos realizados por otras empresas.

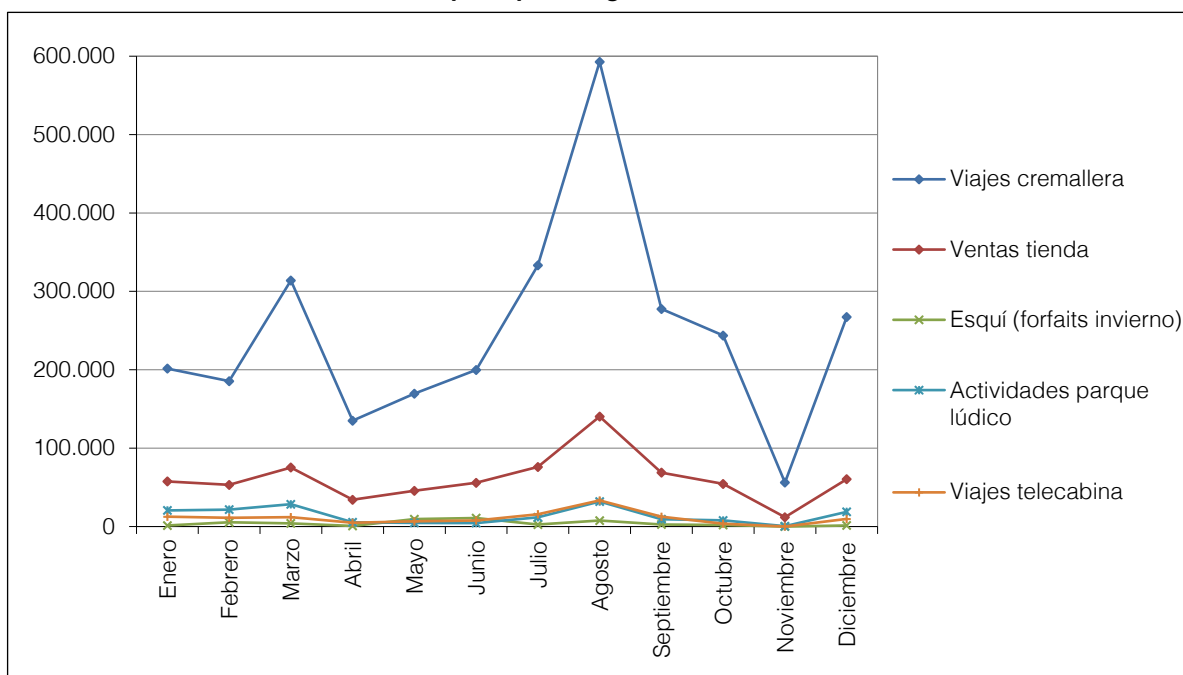
A continuación, se analizan los aspectos más significativos de los ingresos.

## Ingresos de la actividad

Para el ejercicio 2016 los ingresos correspondientes a la actividad representaron el 70,8% de los ingresos totales. Los ingresos por el transporte de visitantes ascendieron a 3,43 M€, de los cuales 3,11 M€ correspondían a los ingresos por viajeros del cremallera, que representaban el 54,6% del total de los ingresos de la actividad y, por lo tanto, suponían el principal servicio de la División de Valle de Núria.

Respecto a los otros ingresos, hay que destacar las ventas de la tienda, las ventas de actividades del parque lúdico, las de forfaits de invierno, el alquiler de material de esquí, etc. Aunque estos servicios en la mayoría de los casos se ofrecen durante todo el año<sup>9</sup>, su demanda se concentra en los períodos de vacaciones de semana santa, verano (agosto) y navidad (diciembre). En el siguiente gráfico se puede observar la evolución y la concentración mensual de los ingresos de Valle de Núria durante 2016:

**Gráfico 2. Evolución mensual de los principales ingresos de la División de Valle de Núria**



Importes en euros.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

A continuación, se presentan los datos de la evolución en los últimos ejercicios de los ingresos y el número de visitantes de las actividades principales o más representativas (viajeros del cremallera y forfaits de invierno) que FGC recoge bajo el concepto Ingresos por transporte de visitantes, correspondientes al periodo de 2011 a 2016.

9. Durante el mes de noviembre la mayoría de las instalaciones de FGC en Valle de Núria están cerradas, y se aprovecha para realizar tareas de mantenimiento.

**Cuadro 23. Evolución de los ingresos por transporte de visitantes al Valle de Núria**

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Viajeros cremallera	2.808.816	2.540.220	2.463.232	2.611.147	2.825.730	3.113.271
Forfaits de invierno	361.579	263.308	347.679	319.686	290.889	313.433
<b>Total</b>	<b>3.170.395</b>	<b>2.803.528</b>	<b>2.810.911</b>	<b>2.930.833</b>	<b>3.116.619</b>	<b>3.426.704</b>

Importes en euros.

Fuente: Memoria de actividades de FGC correspondiente al ejercicio 2016.

**Cuadro 24. Evolución del número de visitantes en el Valle de Núria**

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Viajeros cremallera	268.665	255.655	265.237	266.741	275.827	306.893
Forfaits de invierno	36.968	29.680	39.823	34.167	33.615	33.392
<b>Total*</b>	<b>305.633</b>	<b>285.335</b>	<b>305.060</b>	<b>300.908</b>	<b>309.442</b>	<b>340.285</b>

Fuente: Memoria de actividades de FGC correspondiente al ejercicio 2016.

\* Además del número de visitantes que consta en este cuadro, referido a los viajeros del cremallera y a forfaits de invierno, de las estadísticas de ventas facilitadas por FGC se desprende que para 2016 hubo 170.530 visitantes del resto de las actividades, de entre los cuales destacan los visitantes de la tienda y del parque lúdico, con 94.883 y 25.071, respectivamente.

En 2016 la División de Valle de Núria incrementó en un 9,9% los ingresos por el transporte de visitantes respecto al ejercicio 2015. Este incremento se explica por el aumento del número de visitantes y por el incremento medio de las tarifas del 2,5%, tanto para la temporada 2015/2016 como para la temporada 2016/2017.

FGC registra como ingresos por viajeros del cremallera la venta de billetes de ida y vuelta desde las estaciones de Ribes de Freser, Queralbs y Valle de Núria y también un porcentaje de la venta de productos combinados que, junto con el billete del cremallera, incluyen otras actividades como, por ejemplo, el forfait de esquí, el parque lúdico o el viaje en la telecabina. Los criterios de reparto de los ingresos y del número de visitantes entre las distintas actividades por las ventas combinadas fueron aprobados por el Comité de Turismo y Montaña de FGC el 16 de octubre de 2014 y se ha verificado que se distribuyen de forma razonable.

Otros aspectos a destacar de los demás ingresos de las actividades son los siguientes:

- FGC gestiona la única tienda que existe en el Valle de Núria, situada en uno de los edificios anexos al Santuario. El resultado obtenido por la tienda para el ejercicio 2016 fue de un beneficio de 110.020 €.
- FGC asume inicialmente los gastos por varios servicios de suministro y mantenimiento<sup>10</sup> del complejo hotelero y de restauración, del albergue del Pic de l'Àliga y del

10. Mantenimiento de líneas eléctricas, consumos de agua y de electricidad, recogida de basura, limpieza, guardias y servicios médicos, transporte de caudales, publicidad, etc.

Santuario. Posteriormente refactura estos gastos a las empresas a las que ha cedido la explotación de los servicios del complejo o bien al ente que gestiona el albergue y también, en relación con el Santuario, al Patronato del Valle de Núria. Esta refacturación supuso en el ejercicio 2016 unos ingresos de 363.874 €.

- Las distintas actividades del parque lúdico<sup>11</sup> se realizan tanto en la temporada de verano como en la temporada de invierno. En 2016 se obtuvieron ingresos por 165.349 €.
- En el ejercicio 2016 FGC percibió comisiones por 204.508 € en concepto de comercialización de servicios, básicamente de monitores de esquí y de guías de montaña, de actividades de hípica y de barcas y de servicios de hotel y restauración. FGC tiene cedida la explotación de estos servicios o bien son servicios prestados por el sector turístico de la comarca.
- Los ingresos de 156.184 € en concepto de arrendamiento hotel/restauración, en el ejercicio 2016, correspondían al canon de cesión cobrado a la empresa a la que FGC cedió la explotación de las diferentes unidades del complejo de alojamiento y restauración durante la segunda mitad del ejercicio (véase el epígrafe 2.2.2.3).
- En el ejercicio 2016 los ingresos por el transporte por telecabina se incrementaron en un 86,7% respecto a los correspondientes al ejercicio 2015. La causa de esta variación fue la suspensión del servicio durante el verano de 2015 como consecuencia de unas obras de reparación y por el incremento del 11,1% del precio establecido para la temporada 2015/2016 respecto a la temporada anterior.

#### **Ingresos por subvenciones traspasadas a resultados**

Desde el ejercicio 2014 FGC ajustó el gasto por amortizaciones para regularizar la de los bienes afectos a la concesión del Ayuntamiento de Queralbs a la fecha de su vencimiento, febrero de 2017. La contrapartida del ajuste en ingresos por subvenciones traspasadas a resultados, por la parte de las subvenciones de capital recibidas con posterioridad al ejercicio 2010, se concentró en el ejercicio 2015, hecho que explica la disminución que se produjo en 2016.

#### **2.2.4.2. Gastos**

Los gastos de la División de Valle de Núria para los ejercicios 2015 y 2016 fueron los siguientes:

---

11. Las actividades del parque lúdico son, principalmente: trineos, *tubbing*, cuerdas, karts, rocódromo, tiro-lina y cintas transportadoras.

**Cuadro 25. Gastos de la División de Valle de Núria**

Concepto	2015	2016
Consumo de materias primas	107.111	157.663
Consumo de mercaderías	354.743	385.106
Trabajos por otras empresas	407.557	521.218
Arrendamientos	91.481	63.034
Reparaciones y conservación	246.608	296.110
Seguros	70.833	77.699
Publicidad y propaganda	236.941	208.086
Suministros	568.124	547.314
Servicios profesionales independientes	396.872	364.348
Otros servicios	157.214	151.645
Gastos de personal	3.028.958	3.033.204
<b>Total gastos de la actividad</b>	<b>5.666.442</b>	<b>5.805.427</b>
Gastos financieros	-	428
Gastos extraordinarios	10.878	510.434
Amortización del inmovilizado	5.029.648	5.371.104
Deterioros y pérdidas	10.902	1.617
<b>Total gastos</b>	<b>10.717.870</b>	<b>11.689.010</b>

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad de FGC.

A continuación, se analizan los aspectos más importantes de los gastos.

### Gastos de la actividad

Los principales gastos de la División de Valle de Núria para el ejercicio 2016 corresponden a los gastos de la actividad, 50,0%, y de estos, el gasto más importante es el de personal, 3,03 M€ (véase el epígrafe 2.2.2.2).

Los servicios que ofrece la División de Valle de Núria son prestados por personal propio de FGC (servicios de transporte mediante el cremallera, la tienda, la central de reservas o el alquiler de material) y personal de refuerzo contratado con ETT (a excepción del servicio de cremallera). Otros servicios ofrecidos en esta División se prestan mediante la contratación de empresas (es el caso de la actividad integral de la estación de montaña y del parque lúdico o del alojamiento y la restauración, tal y como se ha analizado en el epígrafe 2.2.2.3).

Durante el ejercicio 2016 los gastos de la actividad se mantuvieron en términos globales bastante estables respecto a los gastos de 2015; tuvieron un incremento de 138.985 €, variación que representa un aumento del 2,4%. Los aspectos a destacar son los siguientes:

- El consumo de materias primas corresponde a los engrasantes, aceites y pequeños recambios para el mantenimiento del cremallera y también a vestuario profesional. El consumo de mercaderías corresponde a las compras de productos para la venta en la tienda.

- El apartado de Trabajos por otras empresas recoge entre otros servicios, los de atención y asistencia médica, que supuso un gasto en el ejercicio 2016 de 130.062 € y el servicio de limpieza, 144.812 € (véase el epígrafe 2.2.2.3). También incluye la contratación de personal mediante ETT, 150.781 €, y las comisiones de intermediación, 67.895 €, según la nota *d* del cuadro 22.
- El gasto por arrendamientos incluye tanto el canon que FGC liquida al Obispado de Urgell por la concesión de los terrenos que ocupan los edificios contiguos al Santuario, 56.672 € para el ejercicio 2016, como el importe que FGC paga al Ayuntamiento de Queralbs por el alquiler de la Cabana dels Pastors, 4.962 € para el ejercicio 2016 (véase el epígrafe 2.2.1.2).

En 2016 el gasto correspondiente a reparaciones y conservación se incrementó en 49.502 € respecto a 2015, hecho que representa una variación del 20,1%. Este incremento está en línea con los gastos desde, al menos, el ejercicio 2012 y es consecuencia del envejecimiento de los activos afectos a la explotación de Núria, principalmente de la telecabina (véase el epígrafe 2.2.1.2).

**Cuadro 26. Evolución de los gastos por reparaciones y conservación de la División de Valle de Núria**

2011	2012	2013	2014	2015	2016
153.500	135.700	184.600	197.000	246.608	296.110

Importes en euros.

Fuente: Memorias de FGC.

- El gasto en concepto de servicios profesionales independientes asciende a 364.348 €, de los cuales 260.714 € se concentran en servicios adjudicados a la empresa SMP en concepto, principalmente, de servicios integrales de estación de esquí, 181.450 €, y servicios del parque lúdico, 59.500 € (véase el epígrafe 2.2.2.3).

### Gastos extraordinarios

Los gastos extraordinarios del ejercicio, que ascienden a 510.434 €, corresponden principalmente a los siguientes conceptos:

- Provisión de 290.000 € por la demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Girona contra la decisión de FGC de extinguir la prestación de los servicios médicos tal y como se hacía hasta el ejercicio 2016 (véase el epígrafe 2.2.2.3).
- Ajuste de los ingresos por 95.059 € en relación con las ventas de los ejercicios de 2013 a 2015 que se habían contabilizado de forma duplicada (véase el epígrafe 4.2.2).

- Liquidación del contrato de la gestión del complejo hotelero y de restauración por 80.784 € (véase el epígrafe 2.2.2.3).
- Devolución parcial, por 43.095 €, de la paga extraordinaria suprimida por el Real decreto ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

## **2.3. DIVISIÓN DE ESPOT Y PORT AINÉ**

### **2.3.1. Orígenes, antecedentes y evolución de la División**

#### **2.3.1.1. Estaciones de esquí de Espot y Port Ainé y Sport Center**

Los antecedentes de las estaciones de esquí de Espot y Port Ainé y del Sport Center son los siguientes:

- **Estación de esquí de Espot**

La estación de Espot fue el resultado de la iniciativa de un grupo de empresarios del sector de la promoción inmobiliaria de la comarca que la pusieron en funcionamiento en la temporada 1967-1968 con el nombre de Súper Espot y la gestionaron hasta finales de los años 90. En 1998 el grupo COPCISA adquirió la estación, que pasó a denominarse Espot Esquí, y, con el apoyo financiero del ICF, emprendió importantes inversiones. En 2001 un empresario de la comarca se subrogó en la financiación del ICF y adquirió la estación.

A finales de 2004 la estación entró en concurso de acreedores y el juez autorizó al ICF, como principal acreedor, a ceder la gestión de la estación a la empresa Suport Grup Consultor, SL, formada por los cuatro ayuntamientos de los Valles de Àneu y un grupo de empresarios de la comarca. A finales de 2005 la estación salió a concurso público, se adjudicó al ICF y se contrató su gestión a Suport Grup Consultor, SL.

Entre 2008 y 2009, el ICF sacó a concurso la gestión de la estación de Espot conjuntamente con la de Port Ainé y la adjudicó a Gran Pallars, SL, (empresa que había nacido de la unión de Suport Grup Consultor, SL, con una cuarentena de empresarios de la comarca, los ayuntamientos de Espot y Rialp, la Diputación de Lleida y un socio de referencia en el sector del esquí). La estación fue denominada Gran Pallars Espot. La adjudicación de la gestión se previó para cinco años, que podían llegar a prorrogarse hasta diez.

El Acuerdo de Gobierno del 26 de julio de 2011 determinó que FGC era el ente idóneo para ser el titular de la estación y responsabilizarse de su gestión. Mediante contrato del 29 de septiembre de 2011, FGC adquirió al ICF las estaciones de esquí



de Espot y de Port Ainé, y pasó a hacerse cargo de la gestión y explotación de ambas estaciones a partir de la temporada 2011-2012.<sup>12</sup>

- **Estación de esquí de Port Ainé**

La estación de Port Ainé nació por iniciativa de un emprendedor particular que, junto con varios empresarios, la pusieron en funcionamiento la temporada 1986-1987 y la gestionaron mediante la empresa Pallars Industrial, SA. En el ejercicio 2001 esta empresa obtuvo financiación del ICF para llevar a cabo diferentes inversiones, pero a mediados de 2005 entró en concurso de acreedores. En el ejercicio 2007 el ICF, como principal acreedor, ejecutó las hipotecas y obtuvo la titularidad de los bienes y las instalaciones de la estación.

Como ya se ha mencionado, en 2009 el ICF adjudicó la gestión de Port Ainé, y también de Espot, a la empresa Gran Pallars, SL, y en septiembre de 2011 vendió ambas estaciones a FGC.

En el anexo del epígrafe 6.3 se presenta un cuadro comparativo de datos y magnitudes con las otras estaciones de esquí que forman parte de TYM.

Los datos básicos del contrato de compraventa de las dos estaciones eran los siguientes:

- **Objeto:** La unidad de explotación turística y de ocio objeto del contrato, que se recoge bajo el concepto “estaciones de Espot y Port Ainé”, incluye las estaciones de esquí y todas las instalaciones que las integran –destaca el Hotel Port Ainé 2000– y también las instalaciones del área Sport Center en unos terrenos entre Sort y Rialp (con el albergue Les Estades y el edificio y otros espacios del Rialp Sport Center).
- **Precio:** Según los acuerdos del Gobierno de la Generalidad de Cataluña del 26 de julio y del 2 de agosto de 2011, el precio se establece en 16 M€, a pagar en varias anualidades entre los ejercicios 2012 y 2016. Del total de este importe, una parte, 14,31 M€, corresponde a la valoración de los bienes y 1,69 M€ a los intereses implícitos de la operación.

### **2.3.1.2. Situación administrativa y organización de la explotación, de las instalaciones y de los terrenos**

Se ha dispuesto de los inventarios valorados de instalaciones, maquinaria y otros elementos traspasados del ICF a FGC que fueron revisados y analizados en el momento de la compraventa por una empresa consultora externa. En el informe que hizo la consultora

---

12. En noviembre de 2011 FGC inició la gestión y la explotación de las dos estaciones de forma directa, no mediante Gran Pallars, SL, ya que FGC asimiló como propios a los trabajadores de aquella empresa.

se recogieron incidencias en relación con aquellas instalaciones o bienes que requerirían reformas, que no estaban en buen estado, que podían incumplir normativas de carácter técnico o que presentaban contingencias en cuanto a su titularidad. Se ha hecho un seguimiento de estas incidencias con resultado, en términos generales, satisfactorio. Sin embargo, hay que señalar la contingencia en relación con la carretera de acceso a Port Ainé, que ha requerido actuaciones y obras significativas, que han sido objeto de análisis específico (véase el epígrafe 2.3.2.4).

En cuanto a la titularidad de terrenos, hay que diferenciar las tres principales áreas que abarca la División: la estación de Espot, la estación de Port Ainé y el área Sport Center:

- **Estación de Espot**

La superficie total de unas 475 ha que ocupan los terrenos de esta estación se encuentran en el término municipal de Espot. La estación está organizada en cinco grandes zonas: la zona de accesos a la estación, la zona de pie de pistas, la zona intermedia, la zona de la cota 2000 y la zona superior. Cada una de estas zonas la conforman unos terrenos de titularidad y situación administrativa muy diversa:

- La zona de accesos incluye básicamente un hotel, un albergue, una edificación menor y las zonas de aparcamiento. Estas construcciones y las fincas son de varios propietarios privados<sup>13</sup> (a excepción de una pequeña área de aparcamiento de 0,66 ha, que es de FGC, recibidas mediante el contrato de compra al ICF). También en esta zona el Ayuntamiento de Espot es propietario de una finca donde está ubicada la principal área de aparcamiento. El hecho de no ser propietario de las fincas de esta zona podría representar un riesgo o dificultad para garantizar el libre y normal acceso hasta la zona de pie de pistas.<sup>14</sup>

También hay que destacar el arrendamiento de un local que FGC destina a taquillas. El contrato de arrendamiento inicial y sus prórrogas abarcaron desde noviembre de 2012 hasta septiembre de 2015. El contrato posterior está vigente desde octubre de 2015 y ha sido prorrogado hasta septiembre de 2018. Estos contratos fueron objeto de los pertinentes informes previos y favorables de la Dirección General del Patrimonio. Tanto en el ejercicio 2015 como en el 2016 este alquiler supuso, de acuerdo con el contrato, un gasto de 22.713 €/año.

- La zona de pie de pistas se inicia con el punto de partida del telesilla troncal de la estación (Telesilla La Roca) que está contiguo al local de taquillas. El punto de

---

13. Los principales propietarios privados de las fincas de la zona de accesos son: Boavy Immo, SL (actualmente Grup Banc de Sabadell), Copcisa Immobiliària, SL, Superespot 2000, SA, y Asinín, SL.

14. Los planes de desarrollo y la reordenación urbanística de los accesos y pie de pistas de Espot requieren desarrollar el Plan parcial de pie de la estación (todavía incompleto y pendiente de revisión) que, además, requiere, previamente, la modificación del Plan Director Urbanístico de El Pallars Sobirà.

partida de este telesilla, los primeros pilones y su tramo inicial están sobre terrenos de Boavy Immo, SL. Eso supone otra situación de riesgo que habría que solucionar con la reordenación urbanística mencionada, que está parada y que, en este caso, debería acabar calificando como dominio público esquiabile esta zona de pie de pistas que, de hecho, ya está ocupando la estación.

- La zona intermedia es por donde discurre la mayor parte del Telesilla La Roca (telesilla troncal de la estación) y los terrenos son propiedad del Ayuntamiento de Espot.
  - La zona de la cota 2.000 concentra los principales servicios de la estación propios de FGC (cafetería, autoservicio, restaurante, servicio médico, escuelas de esquí, guardería o jardín lúdico, pistas de trineos y de *tubbys*, cintas y espacio de debutantes) y también otras edificaciones para almacén de maquinaria y material. Las fincas de esta zona, con una superficie de 3 ha, son las únicas (junto con el pequeño aparcamiento en la zona baja de pie de pistas) que son propiedad de FGC, de acuerdo con el contrato de compra al ICF.
  - La zona superior llega hasta las cotas 2.200 y 2.500, y concentra la gran parte de las pistas de la estación y la conforman fincas propiedad del Ayuntamiento de Espot. En cuanto a estas fincas y otras ya mencionadas propiedad del Ayuntamiento hay que subrayar que en el anexo IV del contrato de compraventa entre el ICF y FGC se estableció que su uso debía seguir de forma continuista tal y como había sido históricamente: el Ayuntamiento conocía por completo las actividades que se llevaban a cabo desde hacía muchos años y daba su consentimiento. Con todo, sería recomendable formalizar una habilitación específica para el desarrollo de las actividades por parte del ayuntamiento propietario.
- **Estación de Port Ainé**

La superficie total de 305 ha que ocupan los terrenos de esta estación está en su práctica totalidad en el municipio de Rialp. Las distintas fincas que la conforman son del Común de Vecinos de Roní o propiedad indivisa de este común, junto con la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de Rialp.

Respecto a todos estos terrenos, los consejeros de Agricultura, Ganadería y Pesca, en 1987 y posteriormente en 1998, como responsables de los montes de utilidad pública y con la conformidad de las entidades propietarias, autorizaron a Pallars Industrial, SA, empresa que gestionaba la estación, a que los ocupara temporalmente hasta 2036. En diciembre de 2007, por resolución judicial, la titularidad de la autorización administrativa que daba derecho a ocupar las fincas pasó al ICF y, posteriormente, a FGC, que la obtuvo por subrogación en la adquisición de la estación en septiembre de 2011. Además, en septiembre de 2012, una nueva Resolución del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca actualizó la autorización a favor de FGC incorporando nuevas actividades deportivas y de ocio que hasta entonces no se habían previsto específicamente.

En relación con estos terrenos, el anexo IV del contrato de compraventa entre el ICF y FGC señala que el Ayuntamiento y los propietarios conocían y consentían las actividades que se llevaban a cabo. A pesar de ello, sería recomendable formalizar una habilitación específica para el desarrollo de las actividades por parte del Ayuntamiento y los otros propietarios.

- **Área Sport Center**

Esta área, en el término municipal de Rialp, abarca un total de 3,57 ha y la conforman dos fincas propiedad de FGC, de acuerdo con el contrato de compra al ICF. Sobre estas fincas se ubica el albergue Les Estades y el edificio principal del Rialp Sport Center, y también otras instalaciones (piscina, circuito de *quads*, oficinas de la División). El mismo contrato otorga a FGC el derecho de servidumbre de paso en los terrenos entre el río Noguera Pallaresa y el acceso al área.

## **2.3.2. Negocios de la División**

### **2.3.2.1. Principales líneas de negocio**

Los negocios de esta División se centran en la explotación de las dos estaciones de esquí y los servicios turísticos y de ocio que incluyen –destaca el Hotel Port Ainé 2000– y los servicios de restauración (cafeterías, bares o autoservicios). Hay que destacar también la oferta que representa el albergue Les Estades y el Rialp Sport Center (piscina, gimnasio, pádel, *spa*, etc.). Así, en el ejercicio 2016, del total de 3,29 M€ de ingresos de la actividad, los ingresos por forfaits, de 2,16 M€, representaron el 65,7% y los de alquiler de material de esquí ascendieron a 284.057 €. <sup>15</sup>

FGC lleva a cabo la explotación de estos negocios y actividades mediante personal propio, mediante externalizaciones (contratos de gasto) y en otros casos cediendo su explotación (contratos de ingreso). En los siguientes epígrafes se analizan los principales aspectos relacionados con el personal propio y los servicios y negocios externalizados más significativos. También se analizan las principales inversiones en los diferentes negocios de la División.

### **2.3.2.2. Personal empleado en la División**

En este epígrafe se describen los principales rasgos del personal de la División. La fiscalización de legalidad en relación con el personal se analiza en el epígrafe 4.1.

---

15. Solo referentes a Port Ainé, ya que en Esport FGC no tiene este servicio de alquiler.

El personal empleado en la División de Espot y Port Ainé presta sus servicios en cuatro ámbitos diferentes: las dos estaciones, las oficinas de la División en Rialp y los servicios centrales del ámbito de TYM, situados en Barcelona. En general no existe movilidad por parte del personal entre estos cuatro ámbitos, ya que hay una clara separación entre ellos, tanto en las tareas como en el reparto de los costes.

FGC presta con personal propio las principales actividades relacionadas con la nieve (mantenimiento y control de pistas, gestión de maquinaria e instalaciones de nieve, alquiler de material de esquí, producción de nieve y mantenimiento del hotel) y mediante la contratación de terceras empresas, el resto de las actividades (restauración y alojamiento del hotel y del albergue, atención al público y taquillas, parque lúdico, monitores de esquí, atención médica o extracción de nieve).

En 2016 la plantilla media de la División de Espot y Port Ainé fue la siguiente:

**Cuadro 27. Personal empleado en la División de Espot y Port Ainé**

Concepto		Plantilla media	Contrato indefinido	Contrato indefinido fijo discontinuo	Contrato temporal de interinidad	Contrato de jubilación y relevo	Contrato de obra o servicio
Personal propio	División de Espot y Port Ainé	36,26					
	Estructura del ámbito de TYM	6,68					
	Total personal propio	42,94	23,31	16,85	0,42	0,45	1,91
Personal ETT	División de Espot y Port Ainé	10,01					
	Estructura del ámbito de TYM	0,84					
	Total personal ETT	10,85					
Total personal propio + personal ETT		53,79					

Datos en términos de plantilla media.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

El gasto de personal fue de 2,41 M€, de los cuales 2,00 M€ correspondían a personal propio y 405.205 € a personal procedente de las ETT. En términos de plantilla media, el 79,8% de los trabajadores correspondía a personal propio y de estos el 84,4% correspondía a personal de Espot y Port Ainé y el 15,6%, al personal de la estructura general de TYM.

El personal contratado mediante ETT realiza funciones de refuerzo en los mismos ámbitos que el personal propio de FGC.

El personal propio en términos de plantilla media, 42,94 trabajadores, supuso que en 2016 la División de Espot y de Port Ainé tuviera contratados un total de 71 trabajadores, 70 de los cuales a jornada completa (21 con contrato indefinido, 44 con contrato indefinido fijo discontinuo y 5 con contrato temporal por obra o servicio) y 1 con jornada parcial.

Los contratos indefinidos representan el 91,5% del total de los contratos de personal de la División y de estos, el 67,7% corresponden a contratos fijos discontinuos, que FGC usa para cubrir el período de mayor demanda de actividades de nieve, que corresponde

a los meses de diciembre a abril. El resto de los contratos indefinidos corresponden al personal con labores asociadas a la coordinación, administración y gestión de cada una de las áreas de la División, que prestan servicios durante todo el año.

La evolución del total del personal propio en términos de plantilla media de la División de Espot y Port Ainé en los ejercicios anteriores a 2016 fue la siguiente:

**Cuadro 28. Evolución del personal de la División de Espot y Port Ainé**

2011	2012	2013	2014	2015	2016
11,25	53,08	44,68	43,36	42,43	42,94

Datos en términos de plantilla media.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

En los últimos años la División mantuvo una plantilla estable. El incremento de la plantilla media entre los ejercicios 2011 y 2012 se explica porque FGC adquirió las estaciones de Espot y Port Ainé en la segunda mitad de 2011 y no fue hasta los últimos meses de ese ejercicio cuando contrató al personal necesario para iniciar la temporada 2011-2012. El descenso que se produjo a partir del ejercicio 2013 fue debido a la implantación para la temporada 2012-2013 de un proceso de externalización de algunos servicios que se habían prestado con personal propio eventual.

En 2016 la plantilla media de esta División según el tipo de labor que llevaba a término era la siguiente:

**Cuadro 29. Personal empleado en la División de Espot y Port Ainé según su función**

Personal directo de la División		Personal de estructura de TYM	
Funciones	Plantilla media	Funciones	Plantilla media
Dirección de Espot y Port Ainé	2,00	Dirección TYM	0,40
Administración	3,00	Coordinación	0,40
Comercial	1,00	Comercial y <i>marketing</i>	3,68
Sistemas	1,00	Oficina técnica y administrativa	0,80
Explotación de Espot:		Sistemas de información	0,20
Área de gestión	0,83	Acontecimientos	1,20
Pistas	3,18		
Instalaciones	3,59		
Nieve	1,37		
Máquinas	1,90		
Explotación de Port Ainé:			
Área de gestión	1,44		
Pistas	2,73		
Instalaciones	6,72		
Nieve	1,36		
Máquinas	1,41		
Mantenimiento del hotel	2,00		
Alquiler de material	2,73		
<b>Total</b>	<b>36,26</b>	<b>Total</b>	<b>6,68</b>

Datos en términos de plantilla media.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

Respecto al personal directo, durante 2016 18,39 trabajadores realizaron tareas en la estación de Port Ainé, 10,87 trabajadores en la estación de Espot y el resto, 7 trabajadores, en el ámbito común de la División.

En 2016 las relaciones laborales entre FGC y sus trabajadores de todo el ámbito de TYM se regulaban por el convenio colectivo 2007-2012 que, a su vencimiento y ante la falta de acuerdo para formalizar uno nuevo, se mantenía vigente todavía en 2018. Las jornadas de huelga y parada previstas para todo el personal de TYM para 2016 se desconvocaron, en el caso de Espot y Port Ainé, gracias al acuerdo de marzo de 2016 entre los representantes de las partes, con una vigencia para los años 2016, 2017 y 2018, que fue ratificado entre marzo y mayo de 2016 tanto por la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa FGC-GC como por el Consejo de Administración de FGC.

### 2.3.2.3. Externalización de los servicios y cesión de explotaciones

Para llevar a cabo algunas de las funciones necesarias para la explotación de los diferentes negocios, FGC considera más ventajoso contratar determinados servicios a empresas externas, tanto por su especialización técnica como porque en términos económicos es más favorable que el coste que supondría prestarlos con personal propio; eso, además de las limitaciones legales en cuanto a la contratación de más personal propio.

De la revisión de la información contable y de contratación se han seleccionado, para su análisis, los siete contratos vigentes en el ejercicio 2016 más significativos en términos económicos o por la tipología de la actividad. Estos contratos, cuatro de gasto y tres de ingreso, son los siguientes:

**Cuadro 30. Contratos de gasto y de ingreso seleccionados de la División de Espot y Port Ainé**

Contratos de gasto			
Id.	Objeto	Adjudicatario (y vigencia del contrato o prórroga)	Gasto 2016
1	Servicios de extracción de nieve de los accesos, carreteras, aparcamientos, viales y caminos interiores, Lote 2: Espot y Port Ainé (Lote 1: La Molina)	Cervós, SA (prórroga noviembre 2015 a octubre 2016 y prórroga noviembre 2016 a octubre 2017)	99.800
2	Servicios médicos de los dispensarios de las estaciones de Espot y Port Ainé	Cuatro médicos (contratos menores 2016)	55.325
		Altitude Solutions, SL (diciembre 2016 a noviembre 2017)	10.335
		Total	65.660
3	Servicios de ingeniería y consultoría para los sistemas de transporte por cable	MOT-Mirabet Oficina Técnica-Ingeniería y consultoría (prórroga diciembre 2015 a diciembre 2016 y prórroga diciembre 2016 a diciembre 2017)	31.810
4	Mantenimiento máquinas pisanieves	Casli, SA (contratos menores 2016)	135.667

Contratos de ingreso			
Id.	Objeto	Adjudicatario (y vigencia del contrato o prórroga)	Ingreso 2016
1	Cesión de explotación de las unidades de alojamiento y restauración. Lote 1: Port Ainé – alojamiento y restauración (Hotel Port Ainé 2000, Cafetería 2000 y Cafetería 2100) y Lote 2: Espot –restauración (Cafetería 2000)	Aramark Servicios de Catering, SLU (diciembre 2015 a noviembre 2020)	*0
2	Cesión de explotación del Albergue Les Estades (albergue con cafetería-bar y autoservicio)	Fundació Pere Tarrés	18.043
3	Arrendamiento del edificio principal del Rialp Sport Center (edificio, aparcamiento y terrenos que lo rodean) y de la piscina (piscina descubierta e inmueble contiguo)	Pallars Esports 2014, SL	3.329

Importes en euros.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

\* Si bien el canon para la cesión de explotación del ejercicio 2016 representó un ingreso para FGC de 28.142 €, no se contabilizó hasta octubre de 2017, ya que no se dispuso de datos hasta junio de 2017 (fecha de cierre contable de las empresas americanas). La cesión de la explotación del ejercicio 2015 tampoco supuso contabilizar ningún ingreso en 2016, en este caso porque lo que se generaron fueron pérdidas que FGC ya contabilizó como gasto en el mismo ejercicio 2015.

## Contratos de gasto

### Servicios de extracción de nieve

El contrato vigente en el ejercicio 2016 para los servicios de extracción de nieve se formalizó en noviembre de 2014 como resultado de una licitación que diferenciaba dos lotes (Lote 1: La Molina, y Lote 2: Espot y Port Ainé). Este contrato fue objeto de dos prórrogas, vigentes durante 2016, cada una de ellas por el mismo importe que el del contrato inicial, en el caso del Lote 2, 99.800 €/año. Aunque la licitación siguió el procedimiento abierto con publicidad en el DOUE solo se presentó un licitador para cada lote. Para el servicio en Espot y Port Ainé solo se presentó Cervós, SA.

Los trabajos de limpieza y extracción de nieve abarcan, en términos generales, los viales y caminos interiores de las estaciones, los aparcamientos y las zonas de acceso a pistas y las carreteras que llegan hasta ellas. Así, en el caso de Espot el contrato prevé la extracción de nieve de los 2,6 km de la carretera que va desde la población de Espot hasta la zona de accesos y pie de pistas y, en el caso de Port Ainé, de los 18,4 km de la carretera que va desde el desvío de la C-13 hasta la zona baja de Sant Miquel y también el tramo hasta la cota 2.000. Estas carreteras son de titularidad municipal y FGC está asumiendo gastos que no repercute a los municipios titulares de las carreteras ni a los servicios territoriales de carreteras de la Generalidad.

### Servicios médicos

FGC dispone de dispensarios propios en cada una de las estaciones (no incluidos en la red de asistencia pública) para prestar servicios de atención y de asistencia médica



asistencial y de urgencia a las personas que visiten las estaciones, a las que estén alojadas allí y al personal de las empresas o entidades que prestan servicios.

Desde la temporada 2011-2012, hasta noviembre de 2016, estos servicios se prestaban mediante contratos menores con cuatro médicos de la zona. Anteriormente estos médicos formaban parte de la plantilla de Gran Pallars, SL, (empresa a la que el ICF había adjudicado la gestión entre 2008 y 2009) y FGC no los subrogó para incorporarlos en su plantilla, sino que los contrataron como servicios profesionales. En el ejercicio 2016, el total del gasto entre enero y noviembre, referente a los servicios médicos de estos cuatro médicos ascendió a 55.325 €.

En 2016 FGC inició una licitación mediante procedimiento abierto con publicidad en el DOUE con un presupuesto de licitación de 103.355 €/año para adjudicar a una empresa especialista en gestión médica, como gestor único, la prestación de los servicios médicos integrando además del servicio de guardia 24 horas, la gestión de compra de suministros y la gestión administrativa de procesos asociados a accidentes. La propuesta recibida del único licitador que se presentó al concurso dio lugar al contrato del 1 de diciembre de 2016 con Altitude Solutions, SL, por un plazo de dos años y por un importe anual previsto igual al del presupuesto de licitación. Este nuevo contrato supuso en diciembre de 2016 un gasto de 10.335 €.

### **Servicios de ingeniería y consultoría para sistemas de transporte por cable**

El contrato vigente en el ejercicio 2016 por estos servicios se formalizó en diciembre de 2014 como resultado de una licitación que siguió el procedimiento abierto con publicidad en el DOUE al cual solo se presentó la ingeniería que resultó adjudicataria. Según los responsables de FGC la falta de concurrencia de otras empresas responde al reducido número de ingenierías especializadas en transportes por cable.

El objeto del contrato correspondía a la gestión técnica de los remontadores formando parte de la planificación de grandes inspecciones regulada por la normativa de los sistemas de transporte por cable. El contrato delimitaba el alcance de los servicios al conjunto de las tres divisiones de FGC que incluyen estaciones de esquí y, para el plazo de un año, establecía el coste previsto de los servicios en 56.270 €, importe anual que se mantuvo para las dos prórrogas posteriores, que abarcaban hasta diciembre de 2017. En 2016 el gasto por este contrato fue de 59.810 €, de los cuales 31.810 € correspondían a la División de Espot y Port Ainé (17.800 € a La Molina y 10.200 € a Valle de Núria). El total de gasto supera ligeramente el importe del contrato a causa del mayor coste de ciertos servicios respecto al previsto inicialmente.

En 2016 se contrataron a la misma empresa adjudicataria dieciséis contratos menores por un total de 54.970 €, de los cuales siete correspondían a Espot y Port Ainé por 26.700 € (siete a La Molina por 22.270 € y dos a Valle de Núria por 6.000 €). Se han analizado estos contratos menores y de los conceptos e importes no se desprende ninguna relación con el contrato de servicios de ingeniería analizado anteriormente, ni tampoco

fraccionamientos, pero los servicios que recogen (proyectos de parque lúdico, planes de autoprotección, proyectos de nuevas pistas o de homologación de estadios de competición, dirección de obras de innivación o de seguridad y salud, etc.) tampoco tienen relación con la especialización de la ingeniería contratada, que era el transporte por cable.

### **Servicios de mantenimiento de las máquinas pisanieves**

Se ha observado en concepto de mantenimiento de las máquinas pisanieves la existencia de noventa contratos menores con la empresa Casli, SA, que supusieron un gasto de 135.667 € (72.379 € correspondían a Espot y 63.288 € a Port Ainé). Este gasto era el resultado de las revisiones para el mantenimiento y puesta a punto diarios durante la temporada de esquí. La revisión de final de temporada dio lugar a una inversión anual por mantenimiento más relevante y recambios más significativos y que se analiza en el epígrafe 2.3.2.4.

La contratación del mantenimiento de las máquinas pisanieves se fundamentó en una Ficha de dependencia tecnológica en la que se destaca que el parque de máquinas pisanieves de Espot y Port Ainé (y de las otras estaciones de esquí de las divisiones de FGC) está únicamente compuesto por máquinas de una marca determinada de las cuales Casli, SA, es el único proveedor y servicio técnico en el Estado español.

### **Contratos de ingreso**

#### **Explotación de las unidades de alojamiento y restauración de Port Ainé y de restauración de Espot**

La cesión de la explotación de las unidades de alojamiento y de restauración de la División de Espot y Port Ainé<sup>16</sup> durante el ejercicio 2016 se corresponde con el contrato vigente desde diciembre de 2015 hasta noviembre de 2020 con la empresa Aramark Servicios de Catering, SLU. FGC licitó el servicio mediante un procedimiento abierto con publicidad en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña* (DOGC). A pesar de eso, solo se presentó un licitador: el adjudicatario.

El cálculo del canon de ingreso a cobrar por FGC parte del resultado de las explotaciones cedidas y se admite que el explotador deduzca gastos de estructura, por un 1,95% de los ingresos. Además, sobre el resultado neto resultante de esta deducción, el cálculo del canon se reduce por unos bonos y comisiones a favor del explotador que están en función de si los resultados de explotación o el nivel de ingresos de cada unidad de alojamiento o restauración superan determinados importes preestablecidos.

En el ejercicio 2016 el canon por cesión de explotación supuso un ingreso para FGC de 28.142 €, resultante del beneficio neto obtenido en Port Ainé (30.463 €) parcialmente

---

16. Las unidades de negocio son: en Espot, la Cafetería 2000 y, en Port Ainé, el Hotel Port Ainé 2000, la Cafetería 2000 y la Cafetería 2100.

compensado con la pérdida neta generada en Espot (5.557 €). El canon representó el 92,4% del resultado global de las unidades cedidas en explotación.

Además, de acuerdo con el contrato, FGC repercute al explotador un conjunto de gastos que inicialmente había asumido por servicios generales o comunes, principalmente en conceptos como transporte de mercancías; recogida de basuras; publicidad de las estaciones; consumos eléctricos, de agua y de líneas telefónicas; tratamiento de aguas residuales; mantenimientos básicos y de las redes informáticas y de comunicación, etc. Esta repercusión supone la contabilización de un ingreso que, en el ejercicio 2016, fue de 223.297 € (229.615 € en 2015).

### **Explotación del albergue Les Estades**

Hasta el ejercicio 2013 este albergue,<sup>17</sup> ubicado en el área del Sport Center, formaba parte de la explotación conjunta con las unidades de alojamiento y restauración de Espot y Port Ainé que FGC cedía en explotación a empresas privadas. En ese ejercicio FGC consideró que había que encomendar su gestión a una empresa especializada en este tipo de alojamientos y ceder su explotación a cambio de un canon fijo anual, en vez de como se había hecho hasta entonces, que era en función del resultado de la explotación.

Mientras FGC delimitaba un nuevo modelo de explotación y determinaba el canon de cesión aplicable, la Fundació Pere Tarrés hizo saber de su interés en abrir un punto de alojamiento en la comarca de El Pallars, donde no disponía de ninguna instalación. Ante esto FGC decidió, de modo excepcional y antes de hacer una licitación, ceder la explotación a dicha fundación, formalizando un contrato el 1 de diciembre de 2013. Este contrato, de duración de un año prorrogable a un máximo de seis, estuvo vigente mediante diferentes prórrogas hasta el 1 de diciembre de 2016, fecha en que se formalizó un nuevo contrato, en este caso, como resultado de la licitación, que siguió un procedimiento abierto con publicidad en el DOGC. La empresa adjudicataria fue la Fundación para la Educación en el Tiempo Libre y Acción Social Pere Tarrés (Grupo Pere Tarrés), que había sido el único de los dos licitadores que había presentado una propuesta que incorporaba toda la información y documentación requerida en los pliegos. Así, el contrato vigente entre el 1 de diciembre de 2013 y el 1 de diciembre de 2016 se formalizó sin seguir ningún procedimiento de licitación pública.

Se ha observado que, de diciembre de 2013 a noviembre de 2016, el canon fijo fue de 17.820 €/año. Además, de acuerdo con el contrato, FGC facturó al explotador gastos generales (suministros de luz, gas y agua, telefonía, mantenimiento general y de redes

---

17. La cesión de explotación incluyó inicialmente el edificio del albergue (alojamiento, cafetería-bar y auto-servicio) y también la piscina descubierta y el local anexo (apto para sala de juegos). En junio de 2015 la piscina descubierta y el local anexo se desvincularon de la explotación del albergue y se incorporaron al contrato de arrendamiento del edificio base del Rialp Sport Center, analizado también en este epígrafe.

informáticas, recogida de basuras, etc.) valorados en 51.000 €/año. El contrato de diciembre de 2016 incrementó el canon fijo hasta 20.500 €/año, y mantuvo en 51.000 €/año la valoración prevista de gastos generales. De acuerdo con esto, el ingreso del año 2016 fue de 18.043 € por el canon fijo y de 51.000 € por los gastos generales repercutidos al explotador.

### **Arrendamiento del edificio base del Rialp Sport Center**

En marzo de 2014 FGC decidió arrendar el edificio principal del Rialp Sport Center, que estaba en desuso, y los terrenos adyacentes, y previó, en un documento de condiciones para la contratación, que los licitadores aportasen, no solo una oferta económica, sino también un plan de usos, de negocio y de inversiones. El anuncio de licitación del arrendamiento se publicó en el perfil de FGC y en el principal diario de la comarca. Solo presentó una propuesta un licitador, SEFOCAT, SL, que proponía conformar, junto con otra empresa y tres personas físicas, el grupo promotor que acabaría constituyendo una nueva empresa que gestionaría el complejo, Pallars Esports 2014, SL.

El contrato de 2 de junio de 2014 con Pallars Esports 2014, SL, se formalizó por un período de veinticinco años con una renta global de alquiler de 117.500 €, según un escalado por años en el que el alquiler de los tres primeros años, hasta junio de 2017, se estableció en 1.000 €/año.<sup>18</sup> Tanto la duración como las rentas acordadas estaban condicionadas por la inversión inicial que el arrendatario tenía que hacer en el edificio en un plazo de dos años y por un valor de 411.153 €. Se ha obtenido el acta de mayo de 2016 conforme responsables de FGC daban el visto bueno a la ejecución de las obras previstas tanto respecto al plazo como al importe.<sup>19</sup>

En junio de 2015 se incorporó al contrato de arrendamiento la piscina descubierta y el local anexo a razón de una renta de 500 €/año, instalaciones que hasta entonces había gestionado la Fundació Pere Tarrés.

Se ha comprobado que, de acuerdo con las rentas anuales mencionadas, los ingresos para FGC en 2016 fueron de 1.000 € por el arrendamiento del edificio principal y los terrenos adyacentes y de 500 € por la piscina y el local anexo. También hubo otros ingresos por la repercusión de los gastos de los suministros de luz y agua, 1.829 €, y del IBI y la tasa de basuras, 1.168 €, que, de acuerdo con lo que estaba previsto en el contrato, iban a cargo del arrendatario.

---

18. Para el resto de los veintidós años de duración del arrendamiento, el contrato estableció una renta por importe de 1.500 €/año entre el cuarto y el sexto año, de 3.000 €/año entre el séptimo y el decimosegundo, de 6.000 €/año entre el decimotercero y el decimotercero y el decimotercero y de 8.000 €/año entre el decimonoveno y el vigesimoquinto.

19. El edificio fue nombrado Gimnàs Play Sports (con gimnasio, piscina climatizada, spa y dos pistas de pádel).

**2.3.2.4. Principales inversiones de la División**

El listado de altas del inmovilizado material ascendía a 929.392 €. Se han seleccionado las inversiones más significativas y representativas de las actividades, que corresponden a cuatro contratos relativos a revisiones, mejoras y suministro de recambios en relación con los remontadores y con las máquinas pisanieves.

Además, FGC lleva a cabo inversiones en la carretera o vial de acceso que, desde la carretera C-13, a la altura del municipio de Rialp, asciende a lo largo de 18,4 km hasta la estación de Port Ainé. Esta vía es titularidad del Ayuntamiento de Rialp, pero FGC asumió, desde 2012 hasta mediados de 2014, ciertas actuaciones e inversiones para hacer frente a caídas de piedras y a desprendimientos. También, desde julio de 2014, después de importantes desprendimientos y de acuerdo con el convenio firmado con dicho ayuntamiento y el DTES, FGC asumió el grueso de las obras necesarias para mantener la funcionalidad de la vía. Estas obras no se contabilizaron en el apartado Inmovilizado material, sino en la cuenta Inversiones a largo plazo por créditos a empresas del grupo o asociadas, ya que la carretera no era propiedad de FGC. A 31 de diciembre de 2016, el total acumulado de estas obras ascendía a 2,91 M€, de los cuales 557.945 € correspondían a 2016 (1,69 M€, a 2014 y 658.183 €, a 2015). De estas obras se han seleccionado cinco contratos.

Así, el total de nueve contratos de inversión seleccionados son los siguientes:

**Cuadro 31. Contratos de inversión seleccionados de la División de Espot y Port Ainé**

Id.	Objeto	Adjudicatario (y fecha del contrato)	Importe del contrato	Importe dado de alta 2016
1	Suministro de recambios de máquinas pisanieves temporada 2016-2017 en Espot	Casli, SA (junio 2016)	33.036	33.036
2	Suministro de recambios de máquinas pisanieves temporada 2016-2017 en Port Ainé	Casli, SA (junio 2016)	25.934	25.934
3	Revisión y mejoras 2016 de los remontadores de Espot y Port Ainé para el cumplimiento de la normativa europea UNE-EN-1709	Oberetrebo, SL (agosto 2016)	57.155	57.155
4	Suministro de material y recambios de remontadores en Espot y Port Ainé	Oberetrebo, SL (agosto 2016)	23.738	23.738
5	Obras en carretera de acceso a Port Ainé: Estabilización del terraplén 1 en el PK 14,200	Cervós, SA (julio 2015)	85.049	0 (2015: 85.049) (Total: 85.049)
6	Obras en carretera de acceso a Port Ainé: Estabilización (micropilones) de la plataforma del PK 0,300	Geotecnia y Cimientos, SA (noviembre 2015)	329.497	139.885 (2015: 124.182) (Total: 264.067)
7	Obras en carretera de acceso a Port Ainé: Estabilización de los taludes D-60 y D-61 (Lote 1)	Desnivel Agranalura, SA (agosto 2016)	45.509	45.054
8	Obras en carretera de acceso a Port Ainé: Estabilización de los taludes D-33 D-72 y D-73 (Lote 2)	Geotalud, SL (agosto 2016)	30.199	29.897
9	Obras en carretera de acceso a Port Ainé: Estabilización del terraplén del PK 13,070	Sorigué ACSA Conservación de Infraestructura, SA (septiembre 2016)	92.707	91.780

Importes en euros.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

### **Suministro de recambios de máquinas pisanieves**

Los contratos 1 y 2 del cuadro 31 anterior corresponden al suministro de recambios para las máquinas pisanieves de Espot (tres máquinas) y para las de Port Ainé (tres máquinas) por 33.036 € y 25.934 €, respectivamente. Los contratos se adjudicaron correctamente, de acuerdo con las Instrucciones internas de contratación de FGC vigentes en 2016, mediante un procedimiento simplificado sin publicidad.

La contratación del suministro de estos recambios se fundamentó en una Ficha de dependencia tecnológica con Casli, SA, como único proveedor y servicio técnico de la marca de las máquinas en el Estado español, y también de todas las máquinas pisanieves de Espot y Port Ainé.

### **Revisión, mejoras y suministro de recambios de los remotadores**

Respecto a los contratos 3 y 4 del cuadro 31 anterior hay que destacar lo siguiente:

- El contrato 3 se refiere a las revisiones y mejoras que hay que hacer para verificar el cumplimiento de la normativa europea de seguridad de instalaciones de transporte por cable para poder poner en marcha los remotadores, motivo por el cual FGC las considera correctamente como inversión. La licitación de este contrato se hizo mediante un procedimiento abierto con publicidad en el DOUE y constaba de tres lotes (Espot y Port Ainé, Valle de Núria y La Molina). A la licitación se presentaron cinco empresas, pero para el lote de Espot y Port Ainé solo dos, y una de ellas fue excluida porque no aportó toda la documentación requerida.
- El contrato 4 se refiere al suministro de recambios para los remotadores más antiguos de estas estaciones, que datan de 1982, que fueron instalados inicialmente por la empresa REAC, SA, y de los cuales en la actualidad tiene la patente la empresa Oberetrebo, SL. Esto consta en la Ficha de dependencia tecnológica en la que se fundamenta la no concurrencia de licitadores en esta adjudicación.

### **Obras en la carretera de acceso a Port Ainé**

Los expedientes 5 a 9 del cuadro 31 forman parte de un centenar de contratos que se ejecutaron entre 2014 y 2016 en relación con las obras en la carretera de acceso a Port Ainé.

En el momento de la compraventa entre el ICF y FGC de las estaciones de Espot y Port Ainé la empresa consultora externa que revisó los inventarios del traspaso recogió en su informe, entre otros aspectos, que en la carretera de acceso a las pistas, titularidad del Ayuntamiento de Rialp, se habían producido desprendimientos que estaban pendientes de arreglar.

En verano de 2013 y en el primer trimestre de 2014 se produjeron unos desprendimientos que evidenciaron un creciente riesgo de transitar por la carretera.<sup>20</sup> El 14 de julio de 2014 el Ayuntamiento de Rialp, el DTES y FGC firmaron un convenio para realizar y financiar las actuaciones a llevar a cabo. Del convenio y otra documentación obtenida para la fiscalización hay que destacar lo siguiente:

- Se diferenciaron las obras que había que ejecutar de forma inmediata y urgente en el ejercicio 2014 (coste previsto de 1,70 M€) del resto de las actuaciones necesarias a hacer en ejercicios posteriores (coste previsto de 12,77 M€).<sup>21</sup>
- Se destacaba que el vial era el único acceso a las dos cotas de la estación de Port Ainé con aparcamientos y al núcleo de población de Roní.
- El Ayuntamiento de Rialp declaró su falta de medios técnicos y económicos para afrontar las actuaciones y solicitó asistencia al DTES, que asumió la obligación de conseguir recursos económicos específicos a destinar a FGC, que sería quien contrataría la ejecución de las obras de urgencia para hacer en 2014 y del resto de las obras para hacer en ejercicios posteriores.

Los aspectos contables y financieros de la ejecución de estas obras y de los recursos que las financian (aportaciones del DTES e incorporaciones de remanentes de FGC) se recoge en el epígrafe 2.3.3, en el que se analizan las partidas más destacables del Balance de la División.

Del coste total previsto, de 14,47 M€, el coste de las obras urgentes de 2014 fue finalmente de 1,69 M€. Respecto a las demás actuaciones a ejecutar a partir de 2015, con un plazo de finalización previsto para abril de 2021, durante 2015 y 2016 únicamente se ejecutaron 1,22 M€. Así, a 31 de diciembre de 2016 el total ejecutado de las obras era de 2,91 M€, aproximadamente un 20% del total previsto.

Para la ejecución de las obras en los ejercicios 2014, 2015 y 2016 FGC contrató a una veintena de empresas, aunque solo once concentraron 2,54 M€, el 87,3% del coste ejecutado en los tres ejercicios. Estas once empresas acumularon en los tres ejercicios noventa y seis contratos de los cuales ochenta y uno se tramitaron como contratos menores. Los responsables de FGC argumentan que se dividieron las obras por tipo-

---

20. En junio y julio de 2013 hubo desprendimientos en taludes y en el firme y barrancadas en varios puntos de la carretera, hecho que supuso cortes de tráfico de hasta una semana. Las diferentes partes retomaron conversaciones y el Servicio Territorial de Carreteras de Lleida asumió las actuaciones iniciales de urgencia, con la ayuda de FGC, y se previó iniciar las actuaciones a finales de la temporada 2013-2014. Pero con los desprendimientos de enero y sobre todo de marzo de 2014 FGC decidió cerrar la estación a finales de marzo mientras no se pudiera garantizar el tráfico por la carretera en unas condiciones de seguridad mínimas.

21. Ya a inicios de 2012 FGC había mantenido reuniones con el Servicio Territorial de Carreteras de Lleida y obtuvo del Servicio Geológico de la Generalidad un análisis de los taludes de la carretera. A partir de este análisis se elaboró un catálogo de actuaciones priorizadas según el grado de urgencia.

logía de tareas y actuaciones, para no colapsar los medios disponibles de las empresas del sector. La Sindicatura considera adecuado este razonamiento para las obras de urgencia de 2014, pero no para las de 2015 y 2016, para las que habría que haber planificado la licitación de las obras pendientes, en todo caso divisibles en lotes.

Respecto a los cinco contratos seleccionados, las diferencias entre los importes de los contratos y el coste real final han sido las siguientes:

- En el contrato 6 el coste final fue de 264.067 €, un 19,8% inferior a los 329.497 € que preveía el contrato. En los Pliegos técnicos se indicaba que la falta de parte de los sondeos que había que haber efectuado sobre el terreno provocaba que el proyecto inicial y la memoria valorada recogieran unas mediciones provisionales y aproximadas que, en el momento de la ejecución, podían presentar desviaciones.
- En los contratos 7, 8 y 9 el coste final fue un 1% inferior al previsto en los contratos porque el servicio de vigilancia de obra previsto dentro del precio de los contratos fue finalmente llevado a cabo por FGC.

Como hecho posterior hay que subrayar que en octubre de 2017 el Ayuntamiento de Espot, el DTES y FGC formalizaron un convenio en relación con unas obras valoradas en 151.812€ para reparar grietas y socavones y hormigonar tramos de cuneta en la carretera de acceso a Espot. El Ayuntamiento de Espot declaró su falta de medios técnicos y económicos para afrontarlas y solicitó asistencia al DTES, que asumió la obligación de conseguir recursos económicos específicos a destinar a FGC, que era quien tenía que hacerse cargo de contratar la ejecución de las obras. Se ha observado que la financiación de estas obras no supuso ninguna aportación de recursos específicos del DTES, sino que FGC las financió mediante remanentes presupuestarios.

### **2.3.3. Balance de situación de la División: partidas más destacables**

A 31 de diciembre de 2016 el activo y el patrimonio neto y pasivo de la División de Espot y Port Ainé era de 19,53M€, lo que supone un incremento del 7,5% respecto al año anterior (véase el cuadro 55 del anexo 6.1).

#### **2.3.3.1. Activo**

A 31 de diciembre de 2016 el 86,9% del activo correspondía al activo no corriente, del que destacan tanto el inmovilizado material, 13,99M€, como las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, 2,91 M€, que representan el 82,4% y el 17,1% del activo no corriente, respectivamente.

Los principales elementos que conformaban el inmovilizado material a 31 de diciembre de 2016 eran los siguientes:



**Cuadro 32. Detalle del inmovilizado material de la División de Espot y Port Ainé**

Descripción	31.12.2016
Terrenos y construcciones:	
Edificios varios	6.407.844
Terrenos	861.235
Otros	33.717
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado:	
Material móvil	2.560.211
Maquinaria nieve artificial	1.657.654
Señalización y comunicación	843.645
Pistas y caminos	529.894
Otras instalaciones técnicas e inmovilizado	920.241
Inmovilizado en curso y anticipos	176.494
<b>Total inmovilizado material</b>	<b>13.990.935</b>

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad de FGC y documentación obtenida para la fiscalización.

Las altas más significativas en el inmovilizado material de Espot y Port Ainé han sido analizadas en el epígrafe 2.3.2.4.

Respecto a las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, la totalidad del saldo a 31 de diciembre de 2016, de 2,91 M€, corresponde a las obras que FGC había realizado en la carretera de acceso a la estación de Port Ainé y al núcleo de Roní (carretera titularidad del Ayuntamiento de Rialp) de acuerdo con el convenio de colaboración formalizado entre el Ayuntamiento, el DTES y FGC de 14 de julio de 2014 (véase el epígrafe 2.3.2.4).

Aunque el convenio estableció una aportación inicial por parte del DTES a FGC de 1,70 M€ y la obligación de promover la obtención de los recursos económicos necesarios para llevar a cabo el resto de las obras, FGC únicamente recibió los 1,70 M€ en el ejercicio 2014 y el resto de la financiación necesaria provino de la aplicación de remanentes de tesorería de 2015, 846.337 €, y de 2016, 400.000 €. <sup>22</sup> Puesto que la aplicación de estos remanentes no fue autorizada hasta los ejercicios 2016 y 2017 el saldo contable de la contrapartida de pasivo de estas obras fue, a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2016, de 1,70 M€ y 2,55 M€, respectivamente, y se contabilizó en el pasivo por Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo. <sup>23</sup>

En cuanto a las partidas más significativas del activo corriente hay que destacar Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que ascienden a 2,18 M€ y que incluyen las aportaciones pendientes de cobrar de la Generalidad de Cataluña a 31 de diciembre por 1,50 M€.

22. Se ha observado que los remanentes para financiar las obras del ejercicio 2016 provienen del programa presupuestario de ordenación, fomento y promoción turística, mientras que los remanentes para financiar las obras de 2015 provienen del programa presupuestario de Infraestructuras ferroviarias.

23. FGC registra la financiación recibida correspondiente a las obras de la carretera a Port Ainé y al núcleo de Roní en el apartado de pasivo por Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo en vez de registrarlo en el apartado Subvenciones, donaciones y legados como consecuencia del compromiso de FGC de entregar al Ayuntamiento de Rialp las obras realizadas, el cual ha de recibirlas e incorporarlas a su dominio público municipal.

### 2.3.3.2. Patrimonio neto y pasivo

A 31 de diciembre de 2016 el patrimonio neto y pasivo, de 19,53 M€, estaba formado por un patrimonio neto de 11,28 M€ y un pasivo de 8,25 M€.

El patrimonio neto estaba formado por unos fondos propios negativos de 1,40 M€ y por unas subvenciones, donaciones y legados recibidos, de 12,68 M€. El hecho de que esta División presente unos fondos propios negativos se debe a que la totalidad de las aportaciones realizadas por la Generalidad a esta División fueron registradas correctamente dentro del apartado Subvenciones, donaciones y legados recibidos, a diferencia de las demás divisiones del ámbito de TYM que, con anterioridad a 2009, las registraban en Fondo social.

Respecto a las subvenciones, donaciones y legados, el movimiento que se produjo durante el ejercicio 2016 fue el siguiente:

**Cuadro 33. Movimiento de subvenciones de la División de Espot y Port Ainé**

Concepto	Importe
Saldo a 31.12.2015	9.642.325
Aportaciones Generalidad de capítulo 8 (a)	4.498.500
Traspaso de las subvenciones de capital (b)	(1.456.880)
Saldo a 31.12.2016	12.683.946

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad de FGC.

Notas:

- (a) Las aportaciones de la Generalidad para 2016 incluyen 2,80 M€ para hacer frente al último pago al ICF para la adquisición de las estaciones de Espot y Port Ainé. Estas aportaciones son traspasadas como ingreso del ejercicio a medida que se amortizan los activos adquiridos al ICF en el momento de hacer la compraventa (2011).
- (b) La aplicación al resultado de las subvenciones de capital corresponde tanto a la compensación por los gastos por las amortizaciones del inmovilizado, 999.203 €, como a la compensación por los intereses implícitos de la adquisición de la División al ICF, 457.677 €.

Respecto al pasivo, de 8,25 M€, destacan los saldos correspondientes a las deudas con empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo, de 2,55 M€ y 4,02 M€, respectivamente. De estos saldos hay que indicar lo siguiente:

- FGC recoge como Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo el compromiso de entrega de las obras realizadas en la carretera de acceso a Port Ainé y al núcleo de Roní. Tal y como se ha destacado en el análisis del activo, a 31 de diciembre de 2016 el pasivo por las obras pendientes de ser entregadas era de 2,55 M€.
- A 31 de diciembre de 2016 la totalidad de las deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo, 4,02 M€, correspondía a saldos transitorios de cobros y pagos interdivisiones que no tienen ningún impacto en el Balance de las cuentas anuales de FGC.

### 2.3.4. Cuenta de pérdidas y ganancias de la División: principales ingresos y gastos

En el ejercicio 2016 la División de Espot y Port Ainé presentó unas pérdidas de 1,37 M€, que fueron ligeramente inferiores a las del ejercicio 2015, cuando habían sido de 1,44 M€. En el ejercicio 2016 aumentaron los ingresos y los gastos de la actividad en 545.904 € y 429.791 €, respectivamente. En cuanto a los ingresos, hay que destacar el incremento de 490.088 € por el transporte de visitantes, mientras que, en cuanto a los gastos, los aumentos más destacables fueron los correspondientes a Publicidad, propaganda y relaciones públicas, Trabajos realizados por otras empresas y Gastos de personal, que aumentaron en 91.692 €, 101.914 € y 241.977 €, respectivamente.

La Cuenta explotación de la División se presenta en el cuadro 56 del anexo 6.1.

#### 2.3.4.1. Ingresos

Los ingresos de la División de Espot y Port Ainé en 2015 y 2016 fueron los siguientes:

**Cuadro 34. Ingresos de la División de Espot y Port Ainé**

Concepto	2015	2016
Ventas de forfaits de invierno	1.672.425	2.162.513
<b>Total ingresos por transporte de visitantes</b>	<b>1.672.425</b>	<b>2.162.513</b>
Alquiler de material de esquí	279.142	284.058
Refacturación de gastos por suministros y otros	314.856	280.375
Margen de Central de Reservas (a)	190.417	175.530
Asistencia dispensario	107.125	96.267
Venta de actividades	74.139	88.036
Venta de seguros	51.354	63.633
Publicidad	71.449	44.331
Ayudas pruebas deportivas (b)	16.986	36.749
Arrendamientos	31.358	35.831
Ingresos varios	5.066	20.141
Comisiones por intermediación (c)	(72.757)	-
<b>Total otros ingresos</b>	<b>1.069.135</b>	<b>1.124.951</b>
<b>Total ingresos de la actividad</b>	<b>2.741.560</b>	<b>3.287.464</b>
Subvenciones	1.515.679	1.456.880
Ingresos financieros	9	10
Ingresos extraordinarios	28.788	60.138
<b>Total ingresos</b>	<b>4.286.036</b>	<b>4.804.492</b>

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad de FGC.

Notas:

- En el ejercicio 2015, el margen comercial de la Central de Reservas incluía, además de las comisiones de venta de servicios de terceros, las de servicios o actividades de FGC (por 146.525 €) que en 2016 ya se recogían correctamente en los apartados de ingreso correspondiente (venta de forfaits, de actividades, etc.).
- Para la organización de varios acontecimientos deportivos, FGC recibió ayudas tanto del Consejo Catalán del Deporte como de la Real Federación Española de Deportes de Invierno.
- La Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 recogía las comisiones por intermediación que FGC pagaba a agencias de viajes, como menos ingresos de la actividad. En el ejercicio 2016, FGC recogió correctamente estas mismas comisiones, por 71.581 €, como gastos por trabajos realizados por otras empresas.

A continuación, se analizan los aspectos más significativos de los ingresos.

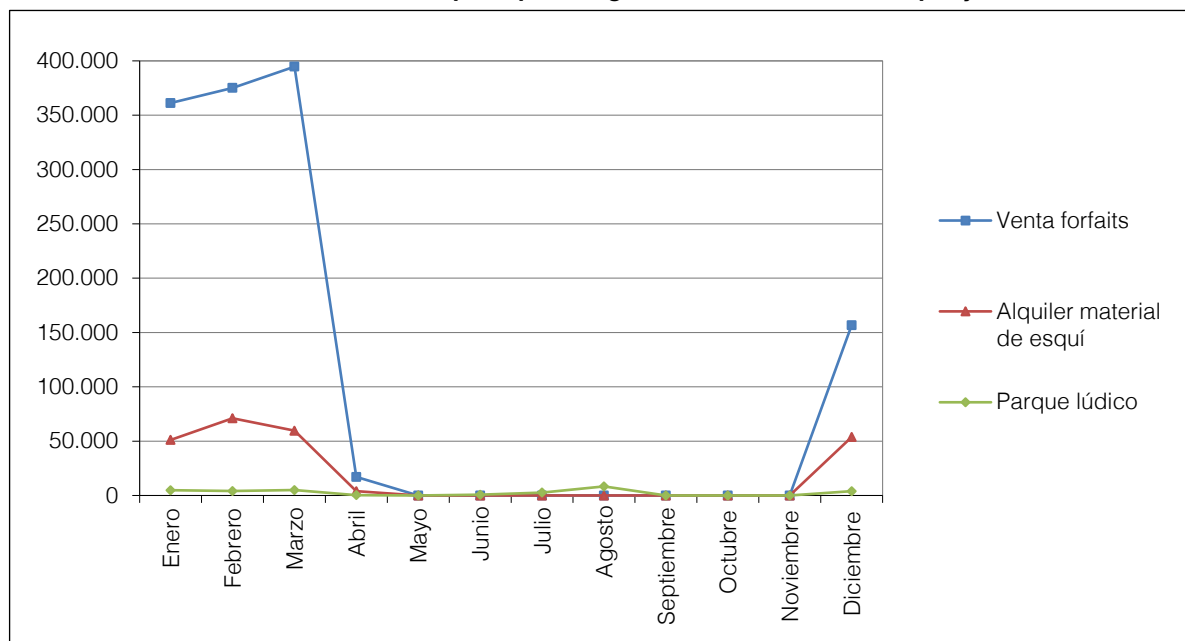
### Ingresos de la actividad

Los ingresos correspondientes a la actividad representaron, para el ejercicio 2016, el 68,4% de los ingresos totales. Destacan los ingresos por los forfaits de invierno, que fueron de 2,16 M€ y que representaron el 65,8% del total de los ingresos de la actividad. Hay que indicar que el 35,8% de los forfaits de invierno vendidos correspondían a la estación de Espot y el 64,2%, a la de Port Ainé.

En cuanto a los demás ingresos de la actividad destacan los de alquiler de material de esquí y los ingresos por la refacturación de gastos de suministros que asume FGC por cuenta de terceros.

Los ingresos de esta División están condicionados por un componente estacional muy importante como es la práctica deportiva del esquí. Así, la demanda de los servicios se concentra en los meses de diciembre a marzo, aunque la estación de Port Ainé ofrece el servicio de hotel y sus actividades complementarias durante todo el año. En el siguiente gráfico se puede observar la evolución y la concentración mensual de los ingresos de Espot y Port Ainé durante 2016:

**Gráfico 3. Evolución mensual de los principales ingresos de la División de Espot y Port Ainé**



Importes en euros.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

A continuación, se presentan los datos de la evolución en los últimos ejercicios de los ingresos y el número de visitantes de la principal actividad de la División (forfaits de invierno) correspondientes al periodo 2011-2016.

**Cuadro 35. Evolución de los ingresos por forfaits de invierno (de Espot y Port Ainé), de los visitantes y del forfait medio**

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Espot</b>						
Ingresos	746.457	604.704	652.345	610.561	575.401	774.872
Número de visitantes	59.043	51.356	61.317	59.411	61.654	68.785
Forfait medio (a)	12,64	11,77	10,64	10,28	9,33	11,27
<b>Port Ainé</b>						
Ingresos	1.027.760	919.380	1.185.153	876.156	1.097.024	1.387.641
Número de visitantes	82.645	76.332	96.183	78.585	103.229	111.200
Forfait medio (a)	10,44	12,04	12,32	11,15	10,63	12,48
<b>Totales Espot y Port Ainé</b>						
Ingresos	<b>1.774.217</b>	<b>1.524.083</b>	<b>1.837.498</b>	<b>1.486.716</b>	<b>1.672.425</b>	<b>2.162.513</b>
Número de visitantes (b)	<b>141.688</b>	<b>127.688</b>	<b>157.500</b>	<b>137.996</b>	<b>164.883</b>	<b>179.985</b>

Importes en euros.

Fuente: Memoria de actividades de FGC del ejercicio 2016.

Notas:

- (a) Si bien el forfait de referencia para la determinación de los precios es el forfait de adulto de un día, hay que considerar como dato global más representativo el del forfait medio. Este forfait es el resultado de considerar la diversidad de precios de los productos, que están en función de varios aspectos, entre los cuales destacan grupos de edad, franjas horarias, número de días, canales de distribución (mayoristas, hoteles), colectivos (federados, monitores, vecinos y escuelas, carreras y acontecimientos), etc.
- (b) Además del número de visitantes que consta en este cuadro, referido a los forfaits de invierno, hay que subrayar que de las estadísticas de ventas facilitadas por FGC se desprende para 2016, un número de visitantes de las demás actividades de 54.541, entre los cuales destacan los de alquiler de material de esquí y los del parque lúdico, 42.998 visitantes y 9.988 visitantes, respectivamente.

El aumento de los ingresos del ejercicio 2016 respecto al ejercicio 2015, tanto de Espot como de Port Ainé, del 34,7% y del 26,5%, respectivamente, se explica tanto por el incremento del número de visitantes, del 11,6% y del 7,7%, respectivamente, como por el hecho de que en 2015 los ingresos por forfaits de invierno no incluían el margen de la Central de Reservas, que sí se incluye en 2016 (véase la nota a del cuadro 34). Además, en 2016 FGC alcanza un mayor precio medio de venta de forfaits por la mejora de la cartera de precios con los intermediarios (operadores y agencias).

Otros aspectos a destacar de los demás ingresos de las actividades son los siguientes:

- En el ejercicio 2016, la totalidad de los ingresos por alquiler de material de esquí, 284.058 €, correspondían al alquiler de material de nieve que FGC prestaba a los clientes de la estación de Port Ainé durante la temporada de invierno. FGC no disponía de ningún local en Espot que realizara este servicio.
- FGC asumió inicialmente gastos por varios servicios de suministro de las unidades de alojamiento y restauración de las que disponía en Espot, Port Ainé y Rialp que posteriormente refacturaba a las empresas a las que había cedido la explotación. En el ejercicio 2016 la refacturación supuso un ingreso de 280.375 €.
- Los ingresos por la comercialización de actividades prestadas por otras empresas (básicamente alojamiento y restauración) mediante la unidad de Central de Reservas fueron de 175.530 € en 2016.

- Los ingresos por actividades, de 88.036 €, corresponden básicamente a los obtenidos en el parque lúdico de cada una de las dos estaciones, 77.686 €, y a los del forfait de paseo en los telesillas, 2.203 €.
- Los ingresos por arrendamientos en el ejercicio 2016 incluían fundamentalmente los referentes a la cesión la explotación de las unidades de negocio correspondientes a restauración, alojamiento y práctica deportiva a terceras empresas (véase el epígrafe 2.3.2.3). Los demás ingresos por arrendamientos incluían la cesión de espacios a escuelas de esquí y a una empresa de telecomunicaciones para la ubicación de antenas.

### **Ingresos por subvenciones traspasadas a resultados**

Durante el ejercicio 2016 la División de Espot y Port Ainé traspasó 1,46M€ de Subvenciones, donaciones y legados recibidos del patrimonio neto, como ingresos por subvenciones para compensar los gastos por la amortización del inmovilizado de 2016 por 1,00M€, y también 457.677 € correspondientes al coste financiero del ejercicio 2016 de la compra al ICF de las estaciones de Espot y Port Ainé.

### **2.3.4.2. Gastos**

Los gastos de la División de Espot y Port Ainé para los ejercicios 2015 y 2016 fueron los siguientes:

**Cuadro 36. Gastos de la División de Espot y Port Ainé**

Concepto	2015	2016
Consumo de aprovisionamientos	92.100	88.840
Trabajos por otras empresas	686.191	788.105
Arrendamientos	22.625	22.713
Reparaciones y conservación	331.963	375.428
Seguros	28.356	30.417
Publicidad y propaganda	204.248	295.940
Suministros	732.355	727.772
Servicios profesionales independientes	55.836	49.790
Otros servicios	190.768	153.251
Gastos de personal	1.759.024	2.001.001
<b>Total gastos de la actividad</b>	<b>4.103.466</b>	<b>4.533.257</b>
Gastos financieros	529.011	457.677
Gastos extraordinarios	96.021	156.139
Amortización del inmovilizado	986.668	999.203
Deterioros y pérdidas	12.294	32.218
<b>Total gastos</b>	<b>5.727.460</b>	<b>6.178.494</b>

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad de FGC.

A continuación, se analizan los aspectos más importantes de los gastos.

## Gastos de la actividad

Los principales gastos de la División en el ejercicio 2016 correspondían a los gastos de la actividad, 73,4%, y de estos, el más importante fue el de personal, 2,00 M€, que se analiza en el epígrafe 2.3.2.2.

El total de los gastos de 2016 respecto a 2015 se incrementó en 451.034 €, un 7,9%, principalmente por el aumento de Gastos de personal, 241.977 €, de Trabajos por otras empresas, 101.914€ y de Publicidad y propaganda, 91.692€. En cuanto a estas variaciones hay que indicar lo siguiente:

- En el ejercicio 2016 los gastos de personal se incrementaron en un 13,7% respecto al ejercicio 2015 por varios motivos: por el incremento de la plantilla media en un 1,2%, por el incremento salarial del 1% acordado por la normativa básica estatal y por la convocatoria de varios días de huelga en enero y febrero de 2015.
- Dentro de Trabajos por otras empresas, FGC registró las comisiones por ventas de terceros devengadas durante 2016 por 71.581 €, a diferencia del ejercicio 2015 cuando estas comisiones fueron registradas como un menor ingreso.
- El gasto por Publicidad y propaganda de los ejercicios 2015 y 2016 fue de 204.248 € y 295.940 €, respectivamente. La mayor parte de este incremento fue debido al traspaso del gasto que estaba previsto aplicar a la División de Montserrat para 2016 y que, como consecuencia de las distintas convocatorias de huelga que hubo, finalmente se aplicó a la División de Espot y Port Ainé. De este modo, se reforzó la publicidad de los distintos campeonatos que se celebraron en la División durante 2016 (prueba de la copa del mundo de *telemark*, prueba del campeonato europeo paralímpico de esquí alpino, pruebas del campeonato de España de *free ski* y *snowboard*).

Otros aspectos que hay que destacar respecto a los gastos de la actividad son los siguientes:

- El gasto en Trabajos por otras empresas recoge principalmente la contratación de personal mediante ETT que en 2016 supuso 405.205 €. También incluye el gasto por servicios de extracción de nieve, taquillas, parque lúdico y atención al cliente, o atención y asistencia médica (véase el análisis de los contratos de gasto del epígrafe 2.3.2.3).
- El gasto por Arrendamientos corresponde en su totalidad al arrendamiento de un local situado a pie de la estación de Espot que FGC destina a las taquillas de la estación (véase el epígrafe 2.3.1.2).
- Respecto al gasto correspondiente a Reparaciones y conservación destaca el servicio de mantenimiento y reparaciones de las máquinas pisanieves que para 2016 supuso un gasto de 123.961 € (véase el análisis de contratos de gasto del epígrafe 2.3.2.3).

## **Gastos financieros**

La totalidad de los gastos financieros del ejercicio 2016, de 457.677 €, corresponde al coste financiero de la anualidad de 2016 por la compra de la División de Espot y Port Ainé al ICF. Este gasto fue compensado en su totalidad con el traspaso de las subvenciones, donaciones y legados recibidos (véase la nota *b* del cuadro 33).

## **Gastos extraordinarios**

Como parte de los Resultados excepcionales negativos de 2016 de 128.219 €, destacan los gastos extraordinarios por 156.139€. Estos corresponden principalmente a los siguientes conceptos:

- Ajuste de los ingresos por 102.531 € en relación con las ventas de los ejercicios 2013-2015 que habían sido duplicadas como consecuencia de un error en el procedimiento de registro de la Central de Reservas (véase el epígrafe 4.2.2).
- Devolución parcial, por 25.695 €, de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 suprimida por el Real decreto ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

## **2.4. DIVISIÓN DE LA MOLINA**

### **2.4.1. Orígenes, antecedentes y evolución de la División**

#### **2.4.1.1. Estación de esquí**

Los orígenes de la División de La Molina se sitúan entre los años 1985 y 1989, cuando la empresa Ferrocarrils de Muntanya de Grans Pendents, SA (FMGPSA), empresa participada mayoritariamente por la Generalidad de Cataluña desde 1982, cedió a FGC la titularidad de varias concesiones, entre las cuales la de la estación de esquí de La Molina.

En 1943, en la zona de Fontcanaleta, se inauguró la estación con el primer telesquí del Estado y, posteriormente, hacia finales de los años 40 y a lo largo de los 50, se instalaron varios telesillas y telesquís, y la primera telecabina de dos plazas. De este modo se fue ampliando el área esquiable hacia el oeste hasta llegar a la cima de la Tosa d'Alp, donde se construyó el refugio de Niu de l'Àliga. A mediados de los años 60, llegó al refugio el segundo tramo de la telecabina, que conectaba con el dominio de la estación vecina de Masella. A lo largo de los años 70 se cerró la telecabina, que fue sustituida por un telesilla. La estación se expandió hacia el este hasta llegar a las proximidades del pico de Puigllançada y del Torrent Negre. Así se abrió la nueva zona de Els Alabaus.

En los años 80, ya gestionada por FGC, en la estación de esquí se instaló la primera planta de producción de nieve artificial con sistema de alta presión y el primer telesilla



de cuatro plazas. Entre finales de los años 80 e inicios de los 90 se inauguraron tres nuevas telesillas de cuatro plazas. En 1999 la instalación de la nueva telecabina Alp 2500 volvió a conectar la estación con la zona próxima al refugio de Niu de l'Àliga y a la estación de Masella.<sup>24</sup>

En la década del 2000 La Molina tomó relevancia internacional con importantes acontecimientos deportivos (Copa del mundo de esquí alpino 2008-2009, Campeonato mundial de *snowboard* 2011 y Campeonatos del mundo de esquí alpino para discapacitados 2013).

En el anexo del epígrafe 6.3 se presenta un cuadro comparativo de los principales datos y magnitudes con las estaciones de esquí de las otras divisiones de TYM.

#### **2.4.1.2. Situación administrativa y organización de la explotación, de las instalaciones y de los terrenos**

La estación de La Molina se extiende básicamente en fincas de los términos municipales de Alp y Bagà según lo que se detalla a continuación:

- Término municipal de Alp: De la superficie que la estación ocupa en este término municipal, hay que diferenciar:
  - Las fincas que, procedentes de FMGPSA, pasaron a ser propiedad de la Generalidad de Cataluña, que las cedió a FGC (un total de 792,43 ha). De esta extensión, 492,93 ha son de dominio esquiable y el resto, básicamente, extensiones de monte que hay a lado y lado por encima de la estación de tren.
  - Las fincas que son propiedad del Ayuntamiento de Alp, un total de 275,06 ha de dominio esquiable, donde se ubica la mayor parte del recorrido de la telecabina Alp 2500. Estas fincas fueron objeto de la concesión formalizada en diciembre de 1998 entre el Ayuntamiento y FGC por un plazo de treinta y cinco años renovable hasta un máximo de cincuenta. En la concesión se establece el pago de FGC al Ayuntamiento de un canon anual con una parte fija de 18.000€ y, pese a prever una parte variable, hasta la fecha no se ha aplicado por no alcanzar el mínimo de forfaits Alp 2500<sup>25</sup> a partir de los cuales se aplicaría. El gasto contabilizado en el ejercicio 2016 por este canon, 25.520€, correspondía a la parte fija mencionada debidamente actualizada anualmente con el IPC.

---

24. A mediados de los años 60 el segundo tramo de la telecabina llegaba hasta el refugio de Niu de l'Àliga, en la cota 2.537. La nueva telecabina Alp 2500 no llega allí, sino que finaliza en la cota 2.341. Cerca de esta cota el telesquí Set Fonts permite acercarse al refugio, ya que llega hasta la cota 2.448. En esa cota la estación presta servicio de transporte en máquina retrac a quien desee acceder desde esa vertiente.

25. El forfait Alp 2500 es el forfait conjunto que permite disfrutar íntegramente del dominio esquiable de las estaciones de La Molina y Masella.

- Término municipal de Bagà: De la superficie que la estación ocupa en este término municipal, solo 3,54 ha son terrenos titularidad de la Generalidad de Cataluña, mientras que la mayor parte, 54,03 ha, son propiedad del Ayuntamiento de Bagà. Respecto a los terrenos propiedad del ayuntamiento, FGC disponía de autorización de uso por Resolución del director general de Medio Natural de octubre de 1995, con conformidad expresa del Ayuntamiento. La autorización, a título gratuito, fue por un plazo que finalizó el 31 de diciembre de 2017.

Como hecho posterior al ejercicio 2016, hay que subrayar que durante la primera mitad de 2018 la autorización vencida se mantuvo a precario hasta que el 31 de julio de 2018 se formalizó el nuevo contrato de concesión demanial para la ocupación y el uso de los terrenos en beneficio mutuo. Así, a mediados de diciembre de 2017 el Ayuntamiento de Bagà aprobó el expediente municipal con la Memoria y los Pliegos de cláusulas administrativas particulares para iniciar un procedimiento de adjudicación directa de la concesión en favor de FGC. En junio de 2018 el consistorio aprobó los Pliegos definitivos de adjudicación directa de la concesión a FGC.<sup>26</sup> Del nuevo contrato de concesión hay que destacar los siguientes aspectos:

- Se ampliaba la superficie que hasta 2017 era de 54,03 ha hasta un total de 225,46 ha. Una parte de la ampliación, 32,67 ha, respondía, entre otros aspectos, a la necesidad de ubicar en ese punto un sistema de balsas y lagos que facilitara la innivación. El resto, 138,76 ha, era el ámbito de influencia de la concesión donde también se podrían desarrollar actividades relacionadas con la estación de deportes, pero que incluía vertientes de montañas y zonas no esquiables como las que limitan con los márgenes de la carretera de acceso procedente de Bagà, que el Ayuntamiento incorporó para que fuera FGC quien llevara a cabo el control y seguimiento de aludes.
- FGC pagaría un canon al Ayuntamiento de Bagà de 60.000 €/año (hasta 2017 el derecho de ocupación era a título gratuito).
- La concesión era por treinta años, el plazo que FGC requería para amortizar las principales inversiones a las que debería hacer frente.
- Las inversiones previstas que FGC debería hacer en un plazo de cinco años se valoraban en 8,85 M€<sup>27</sup> y destacan las siguientes: segundo tramo de la telecabina

---

26. En febrero de 2018, en la fase de exposición pública, la sociedad gestora de la estación de Masella (Telesquís de la Tosa de Alp, Das y Urús, SA) presentó un escrito de alegaciones que incidía en aspectos como el incremento en la superficie de la concesión a favor de FGC, la falta de detalle de las inversiones previstas y de su financiación. No se tiene constancia de que la desestimación de las alegaciones haya supuesto que dicha sociedad haya presentado recurso ni ante el Ayuntamiento ni en la vía contenciosa.

27. A los 8,85 M€ incluidos en las previsiones de inversión para el período 2017-2021, habría que añadir el coste de la inversión en el sistema de balsas y lagos valorado en 1,22 M€.

Alp 2500 (4,98 M€), cuarta fase del telesilla de Coll de Pal (1,06 M€), mejoras en las pistas y en los sistemas generadores de nieve artificial (943.500 €), nueva máquina pisanieves (378.000 €), nuevo aparcamiento (257.495 €), acondicionamiento de cafetería restaurante en el refugio Niu de l'Àliga (118.000 €). Hay que decir que, respecto a las dos primeras inversiones, FGC ya tramitó en 2017 las correspondientes licitaciones y que la formalización de la adjudicación y posterior contrato siguen a la espera de la formalización previa de la concesión (véase el epígrafe 2.4.2.4).

## **2.4.2. Negocios de la División**

### **2.4.2.1. Principales líneas de negocio**

Los negocios de la División de La Molina se centran en la explotación de la estación de esquí y los servicios turísticos y de ocio que incluye, fundamentalmente, servicios de cafetería y restauración, actividades varias de invierno o de verano (parque de aventura, parque de cuerdas, *bike park*, *tubbing*, actividades en el lago, barcas, etc.).

En el ejercicio 2016, dentro del total de 4,98 M€ de Ingresos de la actividad, los ingresos por forfaits de invierno ascendieron a 3,85 M€, el 77,3%, los de forfaits de verano a 218.479 € y los de alquiler de material de esquí a 165.681 €.

A diferencia de las otras divisiones de TYM, en la División de La Molina FGC no tiene ningún hotel propio o negocio de alojamiento (albergue o chalet refugio) ni en la estación ni en las zonas más cercanas, mientras que el sector privado acumula hasta diez.<sup>28</sup>

En cuanto a los negocios de cafeterías y restauración, si bien FGC es titular de seis establecimientos dentro de la estación, hay hasta dieciséis del sector privado. Respecto al alquiler de esquís, FGC solo dispone de un establecimiento propio en la zona Telecabina, mientras que el sector privado tiene hasta once.

En el anexo del epígrafe 6.4 se presenta un cuadro resumen de los treinta y un negocios propios de FGC en La Molina.

FGC lleva a cabo la explotación de los negocios y actividades de esta División mediante personal propio, mediante la externalización (contratos de gasto) y en otros casos cediendo su explotación (contratos de ingreso). En los siguientes epígrafes se analizan los principales aspectos relacionados con el personal propio y los servicios y negocios externalizados más significativos. También se analizan las principales inversiones en los diferentes negocios de la División.

---

28. De los diez negocios de alojamiento del sector privado hay que subrayar que el albergue Mare de Déu de les Neus, próximo a la estación de RENFE, no es privado, sino que pertenece a la red de albergues de la Generalidad de Cataluña (XANASCAT).

### 2.4.2.2. Personal empleado en la División

En este epígrafe se describen los principales rasgos del personal de la División de La Molina. La fiscalización de la legalidad se analiza en el epígrafe 4.1.

En La Molina, FGC presta con personal propio las actividades y servicios de nieve (el mantenimiento y control de pistas, el alquiler del material de esquí y algunas actividades lúdicas como los trineos y el *tubbing* de nieve) y también la labor de coordinación y apoyo del resto de las actividades y servicios que se prestan mediante la contratación a empresas.<sup>29</sup>

La plantilla media de la División de La Molina durante 2016 ha sido la siguiente:

**Cuadro 37. Personal empleado en la División de La Molina**

Concepto		Plantilla media	Contrato indefinido	Contrato indefinido fijo discontinuo	Contrato temporal de interinidad	Contrato de jubilación y relevo	Contrato de obra o servicio
Personal propio	División de La Molina	34,28					
	Estructura del ámbito de TYM	7,54					
	Total personal propio	41,82	23,26	12,32	0,73	0,28	5,23
Personal ETT	División de La Molina	9,59					
	Estructura del ámbito de TYM	0,83					
	Total personal ETT	10,42					
Total personal propio + personal ETT		52,24					

Datos en términos de plantilla media.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

El gasto de personal en 2016 fue de 2,40 M€, de los cuales 1,94 M€ correspondían a personal propio y 461.005 € a personal procedente de las ETT.

En términos de plantilla media, el 80,1% de los trabajadores corresponde a personal propio y de estos, el 82,0% corresponde a personal de La Molina y el 18,0% al personal de la estructura general de TYM.

El personal contratado mediante ETT, que representa el 19,9%, realiza tareas de refuerzo en los mismos ámbitos que el personal propio de FGC. Hay que subrayar el refuerzo en el área de instalaciones, con 5,25 trabajadores, para trabajos de control de remontadores (mecanismos, acceso de clientes, estado de las zonas de salida y llegada).

El personal propio en términos de plantilla media, 41,82 trabajadores, supuso que en

29. Los principales servicios externalizados fueron mantenimiento y gestión de las instalaciones de producción de nieve, de las máquinas pisanieves y del *bike park*, extracción de nieve, atención al público y taquillas, atención médica, restauración, jardín de nieve y ludoteca, acontecimientos deportivos, actividades de aventura de verano, actividades en el lago y gestión del centro de deportes adaptado.

2016 la División de La Molina tuviera contratados un total de 60 trabajadores de los cuales 54 a jornada completa (17 con contrato indefinido, 24 con contrato indefinido fijo discontinuo y 13 con contrato temporal) y 6 a jornada parcial.

Los contratos indefinidos representaban el 70,0% del total de los contratos de personal de la División y, de estos, el 57,1% correspondían a contratos fijos discontinuos, usados por FGC para cubrir el período de mayor demanda de actividades de nieve –los meses de diciembre a abril–. Los demás contratos indefinidos correspondían al personal con funciones asociadas a la coordinación, administración y gestión de cada una de las áreas de la División, que prestaban servicios durante todo el año.

La evolución del total del personal propio en términos de plantilla media en los ejercicios anteriores a 2016 fue la siguiente:

**Cuadro 38. Evolución del personal de la División de La Molina**

2011	2012	2013	2014	2015	2016
62,95	48,97	41,07	41,19	41,52	41,82

Datos en términos de plantilla media.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

En los últimos años la División había mantenido una plantilla estable. La evolución a la baja entre los ejercicios 2011 y 2013 fue consecuencia de la externalización de algunos servicios que hasta ese momento se habían prestado con personal propio (mantenimiento y gestión de instalaciones de producción de nieve y de máquinas pisanieves o atención al público y taquillas) y también de las malas condiciones climatológicas de 2012, que supusieron la disminución en el número de visitantes respecto al ejercicio precedente. En 2016 la plantilla media de la División según el tipo de funciones que llevaba a cabo fue la siguiente:

**Cuadro 39. Personal empleado en la División de La Molina según funciones**

Personal directo de la División		Personal de estructura de TYM	
Funciones	Plantilla media	Funciones	Plantilla media
Dirección de La Molina	2,00	Dirección TYM	0,56
Explotación:		Coordinación	0,56
Área de gestión	1,00	Comercial y <i>marketing</i>	4,74
Pistas	5,45	Oficina técnica y administrativa	1,12
Máquinas pisanieves	4,09	Sistemas de información	0,28
Instalaciones y mantenimiento	12,46	Acontecimientos	0,28
Nieve artificial	1,14		
Administración:			
Área de gestión	2,00		
Administración y control	3,99		
Servicios	2,15		
<b>Total</b>	<b>34,28</b>	<b>Total</b>	<b>7,54</b>

Datos en términos de plantilla media.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

Las funciones que concentran la mayoría de los recursos de personal de la División son las de explotación, con 24,14 trabajadores; destaca el personal destinado a instalaciones y mantenimiento, con 12,46 trabajadores.

Las relaciones laborales entre FGC y los trabajadores del ámbito de TYM fueron reguladas por el convenio colectivo 2007-2012 que, cuando venció, y ante la falta de acuerdo para formalizar uno nuevo, se mantuvo vigente todavía en 2018. Las jornadas de huelgas y paradas previstas para todo el personal de TYM para 2016 se desconvocaron en el caso de La Molina gracias al acuerdo de marzo de 2016 entre los representantes de las partes, con vigencia para 2016, 2017 y 2018, que fue ratificado entre marzo y mayo de 2016 tanto por la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa FGC-GC como por el Consejo de Administración de FGC.

### 2.4.2.3. Externalización de los servicios y cesión de explotaciones

Para llevar a cabo algunas de las funciones necesarias para la explotación de los diferentes negocios FGC contrata empresas externas, tanto por su especialización técnica como porque en términos económicos es más favorable que el coste que supondría prestarlos con personal propio. Eso, además de las limitaciones legales en cuanto a la contratación de más personal.

De la revisión de la información contable y de contratación se han seleccionado los nueve contratos vigentes en el ejercicio 2016 más significativos en términos económicos y considerando la tipología de la actividad. Estos contratos, cuatro de gasto y cinco de ingreso, son los siguientes:

**Cuadro 40. Contratos de gasto y de ingreso seleccionados de la División de La Molina**

Contratos de gasto			
Id.	Objeto	Adjudicatario (y vigencia del contrato o prórroga)	Gasto 2016
1	Servicios de extracción de nieve de los accesos, carreteras, aparcamientos, viales y caminos interiores, Lote 1: La Molina (Lote 2: Espot y Port Ainé)	Tècniques de Muntanya, SL (prórroga de noviembre 2015 a octubre 2016 y prórroga de noviembre 2016 a octubre 2017)	295.000
2	Servicio de venta de forfaits y actividades y de atención al cliente	CUVIC Informàtica, SL (prórroga de noviembre 2015 a mayo 2016 y prórroga de noviembre 2016 a mayo 2017)	111.630
3	Servicio de explotación del sistema de producción de nieve artificial y organización y limpieza de aparcamientos de la estación (entorno y papeleras)	Tècniques de Muntanya, SL (prórroga de noviembre 2015 a octubre 2016 y prórroga de noviembre 2016 a octubre 2017)	64.921
4	Servicio discrecional de transporte por carretera con reiteración de itinerario La Molina Vila (Estación de RENFE) a La Molina estación de esquí (Pista Larga)	Autocars Trans-Cerdanya, SL (prórroga de noviembre 2015 a abril 2016 y prórroga de noviembre 2016 a noviembre 2017)	62.020

Contratos de ingreso			
Id.	Objeto	Adjudicatario (y vigencia del contrato o prórroga)	Ingreso 2016
1	Gestión y explotación de la unidad de restauración denominada El Bosc (bar-cafetería con terraza y restaurante)	M.T.M.R. (prórroga de diciembre 2015 a septiembre 2018)	20.899
2	Gestión y explotación del bar-restaurante llamado Autoservei Alp 2500	M.T.M.R. (prórroga de diciembre 2015 a junio 2018)	13.735
3	Gestión, explotación, mantenimiento y custodia del refugio de Niu de l'Àliga (restauración, alojamiento y custodia)	PROTOC 054, SL (prórroga de octubre 2015 a septiembre 2016)	15.862
		PROTOC 054, SL (prórroga de octubre 2016 a septiembre 2017)	(3.900)
		Total	11.962
4	Gestión y explotación del Parque infantil – Ludoteca	Escola Poliesportiva La Molina, SL (prórroga de diciembre 2015 a octubre 2016 y contrato de diciembre 2016 a octubre 2017)	28.949
5	Gestión y explotación de la clínica de la estación de esquí	Fundació Hospital de Puigcerdà (contrato de diciembre 2015 por tres temporadas: 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018)	26.477

Importes en euros.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

## Contratos de gasto

### Servicios de extracción de nieve

Este servicio corresponde al contrato vigente en el ejercicio 2016, que se había formalizado en noviembre de 2014 como resultado de una licitación que diferenciaba el servicio en dos lotes (Lote 1 La Molina y Lote 2 Espot y Port Ainé) y que fue objeto de la prórroga, vigente durante 2016, por el mismo importe que el del contrato inicial, 295.000 €/año. La licitación siguió el procedimiento abierto con publicidad en el DOUE y solo se presentó un licitador por cada lote. Así, para el servicio de La Molina, solo se presentó Tècniques de Muntanya, SL.

Los trabajos de extracción de nieve abarcan aparcamientos y accesos (45.500 €/año), caminos y viales del municipio (54.000 €/año) y también las carreteras que pasan o llegan a las proximidades de los accesos (195.500 €/año).<sup>30</sup> Así, se incluye la extracción de nieve de 12,3 km del eje viario GI-400 entre la Collada de Toses y La Molina, y de 4,2 km del GIV-4016 entre Toses y la Collada de Toses.

FGC refactura al Ayuntamiento de Alp el gasto en relación con los caminos y viales del municipio, pero asume la totalidad de los gastos de limpieza y extracción de nieve en

30. En el epígrafe 2.4.4.2 se señala que FGC contabilizó los 195.500€ de gasto de limpieza y extracción de nieve referente a las carreteras como gastos extraordinarios, mientras que el total de 99.500€, referentes a aparcamientos y accesos y a caminos y viales del municipio, como gastos de la actividad.

relación con unas carreteras de titularidad de los servicios territoriales de carreteras de la Generalidad (GI-400) y del Ayuntamiento de Toses (GIV-4016). FGC no repercute estos gastos a los negocios privados que se benefician de ellos, ni al municipio o servicios territoriales titulares de las carreteras.

### **Servicio de venta de forfaits y actividades y de atención al cliente**

El contrato vigente en el ejercicio 2016 se formalizó en noviembre de 2014 con la empresa CUVIC Informàtica, SL, una de las dos empresas que presentaron propuesta en el procedimiento abierto con publicidad en el DOUE. FGC fundamentó este contrato, vigente entre noviembre y mayo de la temporada 2014-2015, y las posteriores prórrogas, de las temporadas 2015-2016 y 2016-2017, en las restricciones presupuestarias y en las de contratación de personal. Hay que decir que la misma empresa había resultado adjudicataria del servicio para la temporada 2013-2014, mediante licitación llevada a cabo siguiendo el procedimiento negociado con publicidad en el perfil del contratante.

El importe previsto en el contrato y en las prórrogas para las tres temporadas mencionadas fue de 120.478 €/temporada, es decir, un valor estimado de 361.434 €, que finalmente supuso un gasto real de 345.311 €. El gasto correspondiente al ejercicio 2016 fue de 111.630 €. Las desviaciones entre el coste real y el previsto corresponden a la diferencia entre las horas y jornadas previstas y las de trabajo efectivo.

### **Servicios de explotación y mantenimiento del sistema de producción de nieve artificial y organización y limpieza de los aparcamientos**

En el ejercicio 2016 la empresa Tècniques de Muntanya, SL, prestó estos servicios de acuerdo con el contrato de noviembre de 2014 y las prórrogas anuales de noviembre de 2015 y de 2016 que se habían formalizado por 64.921 €/año (importe de licitación). La licitación se efectuó por el procedimiento abierto con publicidad en el DOUE y la empresa adjudicataria fue la única que se presentó a la licitación. Esta empresa ya había resultado adjudicataria del contrato de estos servicios para los cinco meses de la temporada 2013-2014, mediante un procedimiento negociado sin publicidad.

### **Servicio discrecional de transporte por carretera**

En el ejercicio 2016, este servicio correspondía a la tercera y cuarta prórrogas (temporadas 2015-2016 y 2016-2017) del contrato adjudicado a Trans-Cerdanya, SL, a finales del año 2012, para la temporada 2012-2013, mediante procedimiento abierto con publicidad en el DOUE al cual se presentaron dos licitadores. Este servicio ya se había contratado a dicha empresa para las temporadas 2010-2011 y 2011-2012 mediante procedimiento negociado con publicidad en la web. Los responsables de FGC afirman que desde el ejercicio 2000 se han hecho varias licitaciones y que, a pesar de que se presentaban otras dos empresas del sector, Trans-Cerdanya, SL, siempre resultó adjudicataria.



En el contrato vigente desde la temporada 2012-2013 y en las posteriores cuatro prórrogas hasta la 2016-2017 se predeterminaba un coste de 68.040 €/temporada que, a la práctica, en función de los días y el número de trayectos que finalmente se llevaron a cabo, supusieron un coste medio real del conjunto de cinco temporadas de 58.501 €/temporada. La previsión se establece como un máximo de servicio de transporte a prestar partiendo de una teórica temporada óptima de nieve. El importe de gasto por este servicio de 62.020 € contabilizado en el ejercicio 2016 correspondía al conjunto de las facturas de las temporadas 2015-2016 y 2016-2017.

## **Contratos de ingreso**

### **Gestión y explotación de las unidades de restauración El Bosc y Autoservei Alp 2500**

Entre los años 2006 y 2012, la cesión de la explotación de estas dos unidades de restauración se adjudicó de forma conjunta a M.T.M.R. En las seis anualidades los ingresos para FGC se establecieron en el 12% de la facturación anual de los establecimientos, hecho que dio lugar a unos ingresos anuales medios de 33.165 € en el caso de El Bosc y de 18.012 € en el caso del Autoservei Alp 2500.

A mediados de 2012, se hicieron dos nuevas licitaciones, una para cada una de las unidades de restauración, que se publicaron en septiembre y octubre de 2012 en el perfil del contratante y, en el caso del Autoservei Alp 2500, también en el DOGC. En ambos casos se preveía la cesión de la explotación por un plazo de tres años, prorrogables tres años más, y se fijaba como base de la licitación un canon anual del 8% de la facturación neta anual a pagar a FGC. A las licitaciones de ambas unidades solo se presentó la misma persona que desde 2006 las había explotado y que propuso un canon del 12% como el que había estado percibiendo. Esta persona resultó adjudicataria.<sup>31</sup>

Hay que subrayar que en los pliegos técnicos de las licitaciones de las dos unidades se predeterminaba que, por la peculiaridad de los negocios, se valoraría garantizar la continuidad y permanencia, potenciando un modelo de tipo familiar con experiencia, reconocido prestigio y con dedicación exclusiva frente a empresas mayores con dispersión de negocios, hecho que puede haber supuesto una falta de concurrencia efectiva.

El contrato se prorrogó por tres temporadas más, hasta mediados de 2018. Los ingresos de FGC por el canon fueron, para las tres primeras temporadas, de un importe medio de 24.326 €/temporada para El Bosc y de 13.310 €/temporada para el Autoservei Alp 2500. En 2016 los ingresos por este canon fueron de 20.899 € para El Bosc y de 13.735 € para el Autoservei Alp 2500.

---

31. A diferencia de las cesiones de explotación de unidades de restauración de las divisiones de Valle de Núria y de Espot y Port Ainé, en el caso de estas dos unidades de restauración de La Molina, FGC no asume las potenciales pérdidas del negocio, ni tampoco garantiza una retribución mínima al explotador.

**Gestión, explotación, mantenimiento y custodia del refugio de Niu de l'Àliga**

El refugio de alta montaña Niu de l'Àliga es único por su localización y entorno natural y ha de cubrir un servicio de 24 horas los 365 días del año para hacer frente a posibles contingencias o necesidades de excursionistas. Ofrece servicio de cafetería, restauración y alojamiento, y su gestión y explotación supone un ingreso para FGC, mientras los servicios de mantenimiento, vigilancia y custodia representan conceptos por los cuales FGC abona un importe al adjudicatario.

En el ejercicio 2016 la explotación del refugio se correspondía con las prórrogas tercera y cuarta (temporadas 2015-2016 y 2016-2017) del contrato adjudicado a la empresa PROTOC 054, SL, formalizado a finales de octubre de 2012, para la temporada 2012-2013, como resultado de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante, al cual se presentaron dos licitadores. Esta misma empresa gestionaba y explotaba el refugio desde el año 2006.

Los pliegos de la licitación de 2012 establecían como valores base a licitar, por un lado, un canon a favor de FGC por un mínimo del 8% de la facturación neta anual (previando una facturación bruta de 100.000 €/año) y, por otro lado, un gasto para FGC en concepto de mantenimiento, vigilancia y custodia del refugio, por un importe máximo de 7.800 €/año. La propuesta de la empresa adjudicataria supuso formalizar el contrato con unos ingresos anuales para FGC del 10% de la facturación neta con un mínimo garantizado de 10.000 € y un gasto para FGC en concepto de mantenimiento, vigilancia y custodia de 3.900 €/año. Esta reducción del importe del gasto respondía al hecho de que la empresa adjudicataria consiguió patrocinadores para llevar a cabo la adecuación del mobiliario y decoración interna del refugio.

Se ha verificado que en el ejercicio 2016 el canon del 10% de la facturación neta del explotador supuso para FGC unos ingresos de 15.862 € y que en el mismo ejercicio se contabilizaron 3.900 € en concepto de gastos.

**Gestión y explotación del parque infantil y ludoteca**

La explotación durante el ejercicio 2016 del parque infantil y la ludoteca correspondía a la segunda prórroga (temporada 2015-2016) del contrato adjudicado a Escola Poliesportiva de La Molina, SL, formalizado en diciembre de 2011, para tres temporadas (de la temporada 2011-2012 a la 2013-2014), y al nuevo contrato formalizado en noviembre de 2016 para la temporada 2016-2017 con opción de prórroga hasta cinco temporadas más. Esta empresa gestionaba y explotaba estos servicios desde el año 2005.

Para los dos contratos, el de 2011 y el de 2016, la licitación se publicó en el perfil de FGC y se fijó un plazo de dieciocho días para presentar propuestas.

La cesión de la gestión y explotación de estos servicios supuso unos ingresos para FGC que se dividen en un canon fijo y en otro variable, como un porcentaje de la recaudación del parque infantil y de la ludoteca. Para las cinco temporadas del contrato de 2011, el

canon fijo fue de 24.000 €/temporada y el variable, un 30% de la recaudación, y supuso un ingreso medio de 6.123 €/temporada. El contrato de 2016 preveía un canon fijo de 15.500 €/temporada y un 5% de canon variable sobre la facturación neta que, para la primera temporada (2016-2017) supuso un ingreso de 1.323 €. El ingreso para FGC en el ejercicio 2016 fue de 28.949 € (24.650 € correspondientes al canon fijo y 4.298 € al variable).

Los importes base de la licitación de 2016 fueron inferiores, ya que FGC no consideró razonable prever unos importes por encima de las proyecciones de ingresos para los servicios objeto de la contratación.

### **Gestión y explotación de la clínica de la estación de esquí de La Molina**

FGC dispone de una clínica propia ubicada a pie de pistas donde presta servicios de atención médica que incluyen la recogida del accidentado a pie de pistas, el traslado a la clínica con vehículo sanitario equipado, la asistencia en la clínica y, si es preciso, el traslado con vehículo sanitario hasta el centro hospitalario más próximo. Quedan excluidos los servicios de atención y evacuación de los clientes desde las pistas hasta pie de pistas, ya que corresponden a los pisteros-socorristas de FGC. También se excluyen específicamente del contrato los servicios de atención médica en las competiciones y carreras que se celebren en la estación.

Entre los ejercicios 2010 y 2015 este servicio se contrató con la unión temporal de empresas Fundació Hospital de Puigcerdà – RACC Serveis Mèdics, SA, con un canon anual y fijo que tenía que suponer unos ingresos para FGC de 21.477 €/año, pero que, hasta ese importe, se compensaría al adjudicatario en caso de que generase pérdidas en la explotación del servicio.

En octubre de 2015, una vez finalizada la vigencia del contrato de 2010, se anunció en el perfil del contratante la licitación del servicio para tres temporadas, de la 2015-2016 a la 2017-2018. Solo se recibió la propuesta de la Fundació Hospital de Puigcerdà, que propuso un canon anual fijo de 21.477 €, el mismo que el del contrato de 2010. Uno de los rasgos diferenciales del nuevo contrato era que, si el adjudicatario obtenía beneficios, el 90% los aportaría a FGC para que los aplicara a inversiones en instalaciones y equipamientos de la clínica. No se ha podido comprobar si el adjudicatario obtuvo beneficios o no, ya que FGC aún no disponía del informe de auditoría externa de sus cuentas anuales.

En el ejercicio 2016 el concepto Otros ingresos de la Cuenta de pérdidas y ganancias recogía los 21.477 € del canon fijo, y, también 5.000 € que correspondían al patrocinio acordado entre el adjudicatario y el RACC, que se cobraron en febrero de 2018.

Respecto a los ingresos de ejercicios anteriores (temporadas 2013-2014 y 2014-2015) que a 31 de diciembre de 2016 acumulaban un saldo deudor pendiente de cobro de 53.580 €, en junio de 2017 se cobraron 20.033 € mientras que el resto, 33.547 €, se compensaron, de acuerdo con lo que preveía el contrato, ya que el adjudicatario había prestado servicios adicionales y porque, además, había presentado pérdidas.

**2.4.2.4. Principales inversiones de la División**

Del listado de altas del inmovilizado material, que en 2016 ascendieron a 1,34 M€, se han seleccionado las inversiones más significativas, que corresponden a seis contratos que se ejecutaron entre 2015 y 2017 y que en 2016 representaron unas altas de inmovilizado de 509.928€. Además, en la revisión de las actas del Consejo de Administración se ha observado que a lo largo de 2016 se había autorizado e iniciado la licitación de cuatro inversiones significativas, que también han sido seleccionadas.

El detalle de la muestra seleccionada es el siguiente:

**Cuadro 41. Contratos o expedientes de inversión seleccionados de la División de La Molina**

Id.	Objeto	Adjudicatarios (y fecha del contrato)	Importe del contrato	Importe dado de alta 2016
1	Suministro e instalación de una cinta transportadora en la zona Pista Larga	IMASC Equipamiento, SL (noviembre 2015)	160.725	146.075
2	Suministro e instalación de equipamientos para la producción de nieve artificial a la pista de esquí de debutantes contigua a la nueva cinta transportadora de la zona de la Pista Larga	Technoalpin France, SAS (noviembre 2015)	92.556	0 (2015: 88.819) (Total: 88.819)
3	Suministro de materiales y recambios para la mejora de la red de producción de nieve artificial	Technoalpin France, SAS (noviembre 2015)	41.447	42.589
4	Suministro e instalación de equipamientos para optimizar y mejorar la red de producción de nieve artificial de las zonas de Pista Larga, Costa Rasa y plaza PMR (Personas con movilidad reducida)	Technoalpin France, SAS (octubre 2016)	404.077	248.864
5	Suministro para la reposición de material de esquí – La Molina (licitación conjunta con Valle de Núria y Espot y Port Ainé)	Head Spain, SA (septiembre 2016)	17.374	16.534
6	Suministro de materiales y recambios para el mantenimiento operativo de las máquinas pisanieves	CASLI, SA (junio 2016)	55.866	55.866
7	Suministro de máquinas pisanieves: Lote 1: La Molina – dos máquinas (Lote 2: Port Ainé – dos máquinas, y Lote 3: Espot – una máquina)	CASLI, SA (agosto 2017)	693.000	0
8	Suministro e instalación de equipamientos de producción de nieve artificial en el área de Torrent Negre – Pista Solell en la zona de Costa Rasa	Technoalpin France, SAS (agosto 2017)	1.223.345	0
9	Suministro e instalación del segundo tramo de la telecabina Alp 2500	Transportes por Cable, SAU (propuesta del licitador)*	4.980.785	0
10	Suministro e instalación de la cuarta fase del telesilla de Coll de Pal	Transportes por Cable, SAU (propuesta del licitador)*	1.061.860	0

Importes en euros.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

\* En los expedientes 9 y 10, FGC inició los procedimientos de licitación con anuncios en el DOUE en julio de 2017, pero no consta ningún documento de análisis de las propuestas recibidas ni de la adjudicación. Estos trámites se pararon, ya que estas inversiones solo se podrán llevar a cabo una vez se haya formalizado la nueva concesión de los terrenos del término municipal de Bagà sobre los cuales hay que ejecutarlas. Por lo tanto, los importes no son los de los contratos, todavía no formalizados, sino los de los valores estimados de cada uno de los proyectos, según los anuncios de licitación y que, además, coinciden con los de las propuestas del licitador.

### **Suministro e instalación de una cinta transportadora en la zona Pista Larga**

La inversión se justificó porque la zona era un área con un gran número de pistas de debutantes y no disponía de cinta transportadora. El contrato se adjudicó a uno de los tres licitadores que presentó propuesta en el procedimiento abierto, con anuncio en el perfil y en el DOGC en julio de 2015.

Los pliegos preveían un plazo de ejecución con fecha límite para la puesta en funcionamiento el 27 de noviembre de 2015, pero se retrasó la tramitación de la licitación y, también a causa de la meteorología, las obras se pararon hacia finales de diciembre. El 27 de diciembre de 2015 se formalizó un acta de recepción parcial en la que se destacaba que en ningún caso las causas del retraso eran imputables al contratista.

El acta también señalaba que el importe certificado, 146.075 €, era inferior en 14.650 €, un 9,1%, al precio del contrato. Se ponía de manifiesto que quedaban pendientes de ejecución un conjunto de trabajos que había que llevar a cabo al final de la temporada de invierno y terminarlos antes de finales de junio de 2016, plazo que se podía ampliar hasta mediados de septiembre dependiendo de las actividades de verano en la zona.

El acta de recepción complementaria y el informe de evaluación final datan de mediados de junio de 2018 y certifican que los trabajos pendientes se ejecutaron antes del inicio de la temporada 2016-2017. De estos documentos se desprende que el retraso en la formalización se produjo, únicamente, porque estaba pendiente la convalidación explícita de la homologación del conjunto de la instalación, hecho que no afectó a su explotación. El retraso supuso, de común acuerdo entre las partes, mantener retenidos 14.650 € que, finalmente, como recoge el acta de recepción complementaria, fueron liquidados.

### **Suministro e instalación de equipamientos y suministro de recambios para la red de producción de nieve artificial**

Los expedientes 2, 3, 4 y 8 correspondían a inversiones en instalaciones de producción de nieve artificial:

- El expediente 2 correspondía a la instalación de sistemas de producción de nieve artificial para el área de debutantes y para el parque infantil en la zona de Pista Larga. La ejecución de las obras y su recepción datan de finales de 2015 y se contabilizaron como alta en ese ejercicio por un coste final de 88.819 €. La diferencia de este importe respecto a los 92.556 € del contrato fue consecuencia de una modificación técnica que acordaron las partes, por reducción del diámetro previsto de ciertas tuberías.
- El expediente 3 correspondía a inversiones de julio de 2016 por necesidades de recambios de materiales y equipamientos en relación con el mantenimiento y la mejora de la red de innivación de la estación. El coste real fue de 42.589 €, ya que hubo que añadir piezas no previstas de tamaños diferentes.

- El expediente 4 correspondía a la reposición, ampliación y mejora de los sistemas de inivación en tres zonas de la estación por un precio, según el contrato, de 404.077 €. El contrato preveía la facturación del 25% a su firma, el 50% según las entregas de los suministros y las certificaciones parciales de obras y, el 25% restante, a la recepción y puesta en funcionamiento, inicialmente previstas para noviembre de 2016. Del seguimiento de la ejecución hay que destacar lo siguiente:
  - El acta de recepción de noviembre de 2016 fue parcial, ya que a la fecha que se había previsto la finalización se habían anticipado las nevadas y hubo que detener los trabajos hasta la primavera de 2017. En el ejercicio 2016 se facturó el 25% inicial y, además, un total ejecutado de 147.845 €, lo que supuso un total de 248.864 €.
  - A inicios de 2017 se facturaron otros trabajos finalizados por 94.898 € y en primavera se retomaron las obras que dieron lugar a nuevas facturas, en agosto de 2017, por 59.419 €, que suponían un total facturado entre 2016 y 2017 de 403.181 €. Finalmente, el acta de recepción de septiembre de 2017 recapituló desviaciones y mediciones al alza que se valoraron en 14.509 €, importe que el contratista facturó en octubre de 2107 y que supuso un coste total final de 417.690 €, un 3,4% por encima del precio previsto en el contrato.
- El expediente 8 correspondía a inversiones por el suministro y la instalación de sistemas de producción de nieve en la zona de Costa Rasa, con un precio, según el contrato formalizado en agosto de 2017, de 1,22 M€. El objetivo era disponer de suficiente nieve en períodos de poca precipitación para asegurar la disponibilidad de la pista y del estadio de competición que acoge para entrenos y carreras. El contrato preveía la finalización y puesta en funcionamiento durante la primera semana de noviembre de 2017. Del seguimiento de la ejecución hay que destacar lo siguiente:
  - El acta de recepción de mediados de diciembre de 2017 fue parcial, por 1,20 M€, ya que la evolución climatológica no había permitido finalizar todas las obras a la fecha prevista. Las partidas que se posponían al final de la temporada de nieve eran menores, de un valor de 24.085 €, y no afectaban a la explotación y puesta en funcionamiento del conjunto de los sistemas.
  - La recepción a mediados de diciembre supuso establecer una penalización al contratista de 58.720 €. El acta también cuantificaba costes sobrevenidos de 47.382 € y preveía que la recepción complementaria y la liquidación final no se producirían hasta que finalizara la temporada de invierno 2017-2018.
  - El importe facturado por el contratista durante 2017, 941.517 €, se contabilizó como altas de inmovilizado en ese ejercicio.
  - El acta de recepción complementaria, con fecha de finales de julio de 2018, da por finalizadas las obras y recoge de forma definitiva los importes antes mencionados

por costes sobrevenidos y por la penalización al contratista. Además, el acta especifica que de las partidas pospuestas, por 24.085 €, todas han sido ejecutadas y certificadas a excepción de una partida de 8.808 € que las partes acordaron no ejecutar, ya que se consideró que finalmente no era necesaria.

Hay que destacar que FGC contrató mediante un procedimiento negociado sin publicidad las inversiones de los expedientes 2, 3, 4 y 8 a la empresa Technoalpin France, SAS, por la dependencia tecnológica en cuanto a los sistemas de innivación artificial según la ficha de dependencia tecnológica debidamente actualizada. Desde finales de los años 80 estos sistemas de innivación, sus ampliaciones y mejoras fueron contratados (para La Molina, Valle de Núria, Espot y Port Ainé) a unas empresas proveedoras que desde 2014 fueron absorbidas por Technoalpin France, SAS. En la actualidad hay dos otras empresas a nivel mundial, pero FGC no las puede integrar por las incompatibilidades tecnológicas en la mayoría de los elementos. Hay que subrayar que FGC publicó en el perfil la adjudicación y formalización de los cuatro contratos y, en el caso de los expedientes 4 y 8, también publicó la adjudicación en el DOUE.

### **Suministro para la reposición de material de esquí**

El expediente 5 corresponde al suministro de material de esquí para alquilar en los locales de FGC, tanto de La Molina, como de Port Ainé y Valle de Núria para la temporada de invierno 2016-2017 que se contrató a Head Spain, SA, en septiembre de 2016, por 100.466 €.

En la temporada anterior, la 2015-2016, la reposición se contrató a Megasport, SA, por 64.581 €. Este importe, bastante inferior a los 100.466 €, responde al hecho de que las reposiciones se hacían en función del estado en que se encontraba el material.

El contrato de septiembre de 2016 se adjudicó a uno de los dos licitadores que presentó propuesta en el procedimiento abierto, con anuncio en el perfil y en el DOGC en junio de 2016. La licitación diferenció cuatro lotes por los diferentes tipos de material, todos ellos adjudicados al mismo licitador. La distribución del valor estimado del contrato correspondía a La Molina, 17.374 €, a Valle de Núria, 16.995 € y a Port Ainé, 66.097 €.

Del seguimiento del contrato y su facturación se ha observado que el contrato supuso una inversión por reposición de material de 100.046 €, es decir, de 420 € menos de lo previsto, diferencia que corresponde a material de esquí alpino en La Molina que finalmente no fue necesario reponer.

### **Suministro de nuevas máquinas pisanieves y de recambios para este tipo de máquinas**

El expediente 6 correspondía al contrato de suministro de materiales y recambios para el mantenimiento operativo de las máquinas pisanieves de La Molina, que representa inversión (alargan la vida útil), ya que es consecuencia de la revisión de final de temporada que da lugar a un pedido anual (frente a otros contratos de mantenimiento de estas

máquinas por revisiones de puesta a punto diaria durante la temporada de esquí, que se consideran gasto).

En junio de 2016, el pedido anual de este mantenimiento en relación con las ocho máquinas pisanieves fue de 55.866 €, que también fue el importe facturado. La contratación de estas máquinas se formalizó con Casli, SA, como único proveedor y servicio técnico en el Estado español del fabricante de las máquinas de La Molina.

En el análisis de la contabilidad y de los listados de contratación para el ejercicio 2016 se han detectado hasta once contratos menores adicionales con Casli, SA, en concepto de mantenimiento de máquinas pisanieves, que supusieron más inversión por 17.525 € y gasto por 1.576 €. Pese a la dependencia tecnológica, es recomendable formalizar un contrato de servicios por estos mantenimientos y evitar así el uso de contratos menores.

El expediente 7 correspondía a la adquisición de nuevas máquinas pisanieves (dos en el caso de la División de La Molina). FGC tramitó este expediente mediante procedimiento abierto con anuncio en el DOUE y el contrato se formalizó con Casli, SA, (único proveedor) en agosto de 2017, a razón de 346.500 €/máquina. La adquisición supuso unas altas en el inmovilizado de la División por un total de 693.000 €.

### **Suministro e instalación del segundo tramo de la telecabina Alp 2500**

En julio de 2017 se anunció en el perfil, el DOGC y el DOUE la licitación mediante procedimiento abierto del suministro e instalación del segundo tramo de la telecabina Alp 2500 a la cual se presentó una única propuesta, la de Transportes por Cable, SAU, con un importe de 4,98 M€, que coincidía con el valor estimado en los pliegos. Puesto que en aquellas fechas todavía estaba pendiente la negociación con el Ayuntamiento de Bagà para renovar la concesión vencida (véase el epígrafe 2.4.1.2), FGC detuvo el procedimiento de adjudicación. En diciembre de 2017 FGC obtuvo del licitador un documento en el que constaba la aceptación de mantener el precio de la propuesta hasta mediados de julio de 2018.

### **Suministro e instalación de la cuarta fase del telesilla de Coll de Pal**

Respecto a este proyecto, en 2009 se iniciaron actuaciones de una primera fase, en 2010 y 2011 se llevaron a cabo actuaciones de una segunda y de una tercera fase que, junto con las de la primera, supusieron un coste acumulado de 1,40 M€. En octubre de 2011 FGC tuvo que suspender los trabajos por las limitaciones presupuestarias.

Los trabajos pendientes que conformaban la cuarta fase,<sup>32</sup> valorados en 1,06 M€,

---

32. La cuarta fase recogía, como principales actuaciones pendientes, la obra civil de zanjas de seguridad, de casetas de las estaciones extremas y de cementación de cuatro pilones pendientes, el montaje de la mayoría de los pilones, y de los balancines y vehículos, y también el suministro y montaje del cable y de los cuadros eléctricos.



requerían de cierta urgencia para evitar el desgaste del desuso de la parte ya montada y del material almacenado en las fases anteriores. Así, entre julio y septiembre de 2017 FGC anunció en el perfil, en el DOGC y en el DOUE la licitación mediante procedimiento abierto a la cual se presentó una única propuesta, la de Transportes por Cable, SAU, por un importe que coincidía con el valor estimado. Puesto que en aquellas fechas no se habían solucionado los asuntos pendientes de negociar con el Ayuntamiento de Bagà para renovar la concesión vencida (véase el epígrafe 2.4.1.2) FGC paró el procedimiento de adjudicación. En diciembre de 2017 FGC obtuvo del licitador un documento en el que constaba la aceptación de mantener el precio de la propuesta hasta mediados de septiembre de 2018.

### 2.4.3. Balance de situación de la División: partidas más destacables

A 31 de diciembre de 2016 el activo y el patrimonio neto y pasivo de la División de La Molina era de 40,58 M€. Este importe, inferior en 842.389 € al total del activo y el patrimonio neto y pasivo a 31 de diciembre de 2015, supuso una disminución de un 2,0%.

En el cuadro 55 del anexo 6.1 se presenta el Balance de esta División.

#### 2.4.3.1. Activo

A 31 de diciembre de 2016 el 93,0% del activo correspondía al activo no corriente, y de este, el 99,6% era el inmovilizado material, que ascendía a 37,60 M€.

Los principales elementos que conformaban el inmovilizado material a 31 de diciembre de 2016 eran los siguientes:

**Cuadro 42. Detalle del inmovilizado material de la División de La Molina**

Descripción	Importe
Terrenos y construcciones:	
Edificios (oficinas, estaciones, talleres y varios)	5.661.818
Nieve artificial	4.554.245
Terrenos	1.778.399
Otros	6.436
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado:	
Telesillas, telesquí y telecabina	14.653.360
Pistas y caminos	5.819.574
Maquinaria nieve artificial	2.410.873
Señalización y comunicación	829.432
Material actividades de verano	581.178
Otras instalaciones técnicas y otro inmovilizado	1.271.012
Inmovilizado en curso y anticipos	37.230
<b>Total inmovilizado material</b>	<b>37.603.557</b>

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad de FGC y documentación obtenida para la fiscalización.

Las altas más significativas en el inmovilizado material de La Molina han sido analizadas en el epígrafe 2.4.2.4.

Respecto a las demás partidas del activo únicamente hay que resaltar el incremento del activo corriente, de 1,13 M€, que representa un aumento del 66,6% respecto al saldo a 31 de diciembre de 2015. Esta variación se debe básicamente al incremento de los Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, en 731.159 €, donde se incluyen las aportaciones pendientes de cobrar de la Generalidad de Cataluña, y al incremento del Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, de 325.004 €.

### 2.4.3.2. Patrimonio neto y pasivo

A 31 de diciembre de 2016 el patrimonio neto y pasivo de La Molina estaba formado por un patrimonio neto de 38,98 M€, que incluía fondos propios de 23,89 M€ y subvenciones, donaciones y legados recibidos de 15,09 M€, y por un pasivo de 1,60 M€.

El movimiento de Subvenciones, donaciones y legados durante el ejercicio 2016 fue el siguiente:

**Cuadro 43. Movimiento de subvenciones de la División de La Molina**

Concepto	Importe
Saldo a 31.12.2015	14.158.001
Aportaciones Generalidad de capítulo 8	2.054.816
Traspaso de las subvenciones de capital (véase el epígrafe 2.4.4.1)	(1.125.057)
Saldo a 31.12.2016	15.087.760

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad de FGC.

Respecto al pasivo de 1,60 M€ hay que señalar que el saldo aumentó un 5,3% respecto de 2015 y correspondía básicamente a saldos con acreedores y proveedores en relación con los servicios prestados y las actividades.

### 2.4.4. Cuenta de pérdidas y ganancias de la División: principales ingresos y gastos

En el ejercicio 2016 la División de La Molina generó unas pérdidas de 2,58 M€, que fueron inferiores a las pérdidas del ejercicio 2015, de 3,06 M€. La evolución positiva fue debida a la mejora del resultado de la actividad, que pasó de ser negativo en 2015 por 485.983 € a positivo en 2016 por 58.742 €.

En el cuadro 56 del anexo 6.1 se presenta la Cuenta explotación de esta División.

**2.4.4.1. Ingresos**

Los ingresos de la División en los ejercicios 2015 y 2016 fueron los siguientes:

**Cuadro 44. Ingresos de la División de La Molina**

Concepto	2015	2016
Ventas de forfaits de invierno	3.612.621	3.846.025
Ventas de forfaits de verano	171.987	218.479
Servicio de autobús (a)	7.598	9.106
<b>Total ingresos por transporte de visitantes</b>	<b>3.792.206</b>	<b>4.073.610</b>
Alquiler de material de esquí	155.816	165.681
Publicidad	240.831	136.878
Actividades	96.108	110.994
Venta de seguros	95.074	94.112
Arrendamientos restauración	68.708	81.485
Arrendamientos (b)	75.569	78.890
Quitanieves (c)	54.982	54.000
Ingresos y ayudas para pruebas deportivas	154.190	43.777
Margen de la agencia de viajes	38.998	30.856
Asistencia médica	21.477	21.477
Ingresos varios	57.868	86.697
Comisiones por intermediación (d)	(14.980)	-
<b>Total otros ingresos</b>	<b>1.044.641</b>	<b>904.847</b>
<b>Total ingresos de la actividad</b>	<b>4.836.847</b>	<b>4.978.457</b>
Subvenciones	1.005.633	1.125.057
Ingresos financieros	884	45
Ingresos extraordinarios	50.644	81.993
<b>Total ingresos</b>	<b>5.894.008</b>	<b>6.185.552</b>

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad de FGC.

Notas:

- (a) Incluye las ventas directas del billete individual de autobús, para los casos en que no se integran en los forfaits.
- (b) Incluye los ingresos por arrendamiento de espacios para las escuelas de esquí, el de espacios para la colocación de soportes publicitarios y los espacios alquilados por empresas de telecomunicaciones.
- (c) Corresponden en su totalidad a los ingresos por la repercusión al Ayuntamiento de Alp de los gastos de la extracción de nieve de los caminos y viales del municipio, de acuerdo con el convenio con el Ayuntamiento (véanse los epígrafes 2.4.4.2 y 2.4.2.3).
- (d) La Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 recogía las comisiones por intermediación que FGC pagaba a agencias de viajes como menos ingresos de la actividad. En el ejercicio 2016, FGC registró correctamente estas comisiones, por 16.314 €, como gastos por trabajos realizados por otras empresas

A continuación, se analizan los aspectos más significativos de los ingresos.

**Ingresos de la actividad**

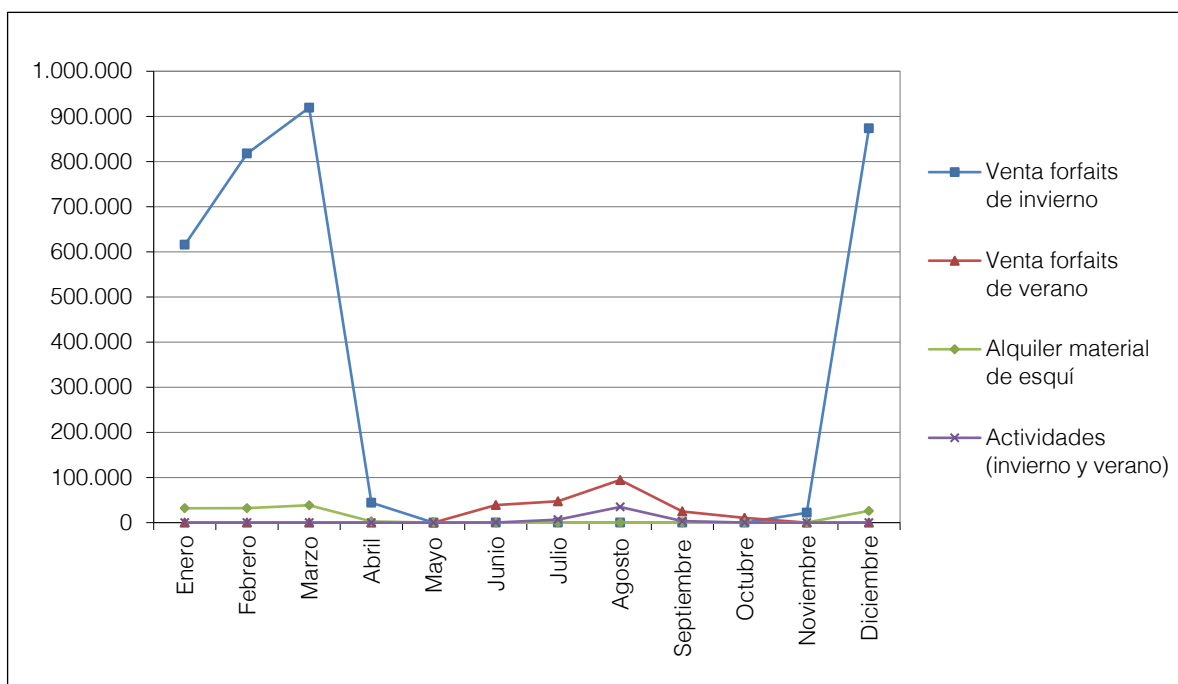
En el ejercicio 2016 los ingresos correspondientes a la actividad representaron el 80,5% de los ingresos totales de la División. Destacan los ingresos por ventas de forfaits de

invierno, que representaron el 77,3% del total de los ingresos de la actividad. Los ingresos por las ventas de forfaits de verano ascendieron a 218.479 € y correspondían al transporte de viajeros con la telecabina Alp 2500 o con el telesilla Cap de Comella, ya fuese para la actividad de paseo o de *bike park*. Los ingresos por el alquiler de material de esquí fueron de 165.681 €.

FGC ofrece servicios y actividades durante todos los meses del año a excepción del mes de noviembre, periodo en que se realizan labores de mantenimiento, pero la demanda se concentra en los meses de diciembre a marzo.

En el siguiente gráfico se observa la evolución y la concentración mensual de los ingresos de La Molina de las principales actividades durante el ejercicio 2016:

**Gráfico 4. Evolución mensual de los principales ingresos de la División de La Molina**



Importes en euros.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

A continuación, se detalla la evolución de las ventas de forfaits de invierno en el periodo 2011-2016, y también la del número de visitantes y la del forfait medio resultante, diferenciando los forfaits del dominio esquiable propio y el forfait Alp 2500, compartido con la estación de Masella.<sup>33</sup>

33. Alp 2500 es el forfait conjunto de La Molina y Masella, que desde la temporada 1999-2000 comercializan conjuntamente las dos estaciones mediante convenios anuales que formalizan los titulares de los dos dominios esquiables.

**Cuadro 45. Evolución de los ingresos por forfaits de invierno, de los visitantes y del forfait medio**

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>La Molina</b>						
Ingresos	3.323.558	2.046.432	3.167.508	2.905.718	2.963.745	3.424.594
Número de visitantes	191.263	129.979	186.346	177.859	198.192	214.676
Forfait medio (a)	17,38	15,74	17,00	16,34	14,95	15,95
<b>Alp 2500</b>						
Ingresos	744.840	676.009	699.812	689.293	648.876	421.432
Número de visitantes	65.131	57.646	66.016	61.373	68.732	47.911
Forfait medio (a)	11,44	11,73	10,60	11,23	9,44	8,80
<b>Totales La Molina y Alp 2500</b>						
Ingresos	4.068.398	2.722.441	3.867.320	3.595.011	3.612.621	3.846.026
Número de visitantes (b)	256.394	187.625	252.362	239.232	266.924	262.587

Fuente: Memoria de actividades FGC 2016.

Notas:

- (a) Si bien el forfait de referencia para la determinación de los precios es el forfait de adulto de un día, hay que considerar como dato global más representativo el del forfait medio. Este forfait es el resultado de considerar la diversidad de precios de los productos que están en función de varios aspectos de entre los cuales destacan: grupos de edad, franjas horarias, número de días, canales de distribución (mayoristas, hoteles), colectivos (federados, monitores, vecinos y escuelas, carreras y acontecimientos), etc.
- (b) Además del número de visitantes que constan en este cuadro, referido a los forfaits de invierno, de las estadísticas de ventas facilitadas por FGC se desprende para 2016 un número de visitantes por forfaits de verano de 30.727.

El aumento de los ingresos por los forfaits de invierno del ejercicio 2016 respecto al ejercicio 2015 fue del 6,5%, con un incremento de los ingresos propiamente de La Molina, 15,5%, y una disminución de los ingresos del producto Alp 2500, 35,1%. Así:

- Para los forfaits de La Molina, en la temporada 2015-2016, FGC mantuvo los precios de la temporada anterior, mientras que para la temporada 2016-2017 disminuyó el precio del forfait de referencia, el de adulto de un día, en 3€, lo que supuso también una disminución en el resto de los productos.<sup>34</sup> A pesar de esta disminución en el precio de referencia, el incremento del número de visitantes en un 8,3% y del precio del forfait medio en un 6,7% hicieron incrementar los ingresos del ejercicio 2016.
- En cuanto al forfait de Alp 2500 hay que destacar las modificaciones en los convenios que lo regulan:
  - FGC y Telesquís de la Tosa de Alp, Das y Urús, SA (empresa gestora de Masella) han firmado cada año, desde 1999, unos convenios marco que tratan varios as-

34. El Consejo de Administración de FGC del 26 de septiembre de 2016 acordó disminuir las tarifas de La Molina de acuerdo con las conclusiones del *benchmark* de un informe elaborado por una consultoría externa en el que se ponía de manifiesto la pérdida de cuota de mercado de La Molina como consecuencia de aspectos como la falta de precipitación de nieve, la disminución de períodos de frío que permitían la innivación artificial, la crisis económica, y la modernización y actualización de los equipamientos y las instalaciones de otras estaciones que eran competencia directa (sur de Francia y Andorra). La conclusión final era que el forfait de La Molina estaba entre 3€ y 4€ por encima del precio que le correspondería.

pectos para promocionar y comercializar el producto Alp 2500 entre los esquiadores de las dos estaciones y también para coordinar la gestión en común del dominio esquiable, en concreto, de la pista compartida llamada “Dues estacions” en la zona de la Tosa, y coordinar también los recursos conjuntos y la colaboración recíproca ante las emergencias de montaña. También se define el tarifario del forfait conjunto y el sistema de reparto de la recaudación entre ambas estaciones.

- El convenio para la temporada 2016-2017 indicaba que el reparto de la recaudación debería hacerse en función de las variables uso y precio. Respecto a eso hay que señalar lo siguiente:
  - Masella no disponía, ni dispone todavía en 2018, de ningún sistema de control electrónico en los accesos que permita conocer el uso del forfait por sus pistas y remontadores. La Molina dispone de este control desde la temporada 2010-2011.
  - Ambas estaciones comercializaban sus forfaits a precios y condiciones de venta similares, hecho que permitía establecer un porcentaje de reparto de la recaudación del forfait conjunto que variaba poco año tras año.<sup>35</sup> A partir de la temporada 2016-2017, cuando FGC modificó la estrategia de precios y de productos propios, se modificó el porcentaje de reparto de las ventas del forfait Alp 2500, que pasó del 50,9% para Masella y del 49,1% para La Molina (temporada 2015-2016) a unos porcentajes del 65% para Masella y del 35% para La Molina (temporada 2016-2017).

Los criterios de reparto han sido los siguientes:

- En cuanto a la variable precios, aunque se corrigió el reparto cuando en La Molina se produjeron cambios en los precios y la tipología de forfaits, no se ha aplicado ninguna fórmula correctora de forma objetiva y ajustada, sino que se ha estimado de modo genérico pasar a aplicar la proporción 65%-35%, aceptada por ambas partes para la temporada 2016-2017.
- En cuanto a la variable uso de pistas y remontadores, no es posible valorarla mientras Masella no disponga del sistema de control electrónico. La Molina obtiene datos electrónicos del uso y puede efectuar cálculos y cuantificaciones, pero, como no se pueden confrontar con los datos de Masella, las valoraciones finales que se puedan hacer deben fundamentarse en hipótesis del movimiento de los clientes por las diferentes zonas, que no siempre son objetivas.

---

35. Los porcentajes históricos de reparto han ido variando de un año a otro: entre el 45% / 55% en sus inicios y el 50% / 50% desde la temporada 2010/2011.

Así, como consecuencia de la variación en los porcentajes de reparto de las ventas del forfait conjunto Alp 2500, los ingresos de este producto disminuyeron en 2016 en 227.444 €, el 35,1%, y también disminuyó el número de visitantes en un 30,3% como consecuencia de la priorización de las ventas propias por parte de FGC (véase el cuadro 45).

Los otros aspectos que hay que destacar de los demás ingresos de las actividades de La Molina son los siguientes:

- La totalidad de los ingresos por alquiler de material de esquí ascendieron a 165.681 €. Aunque La Molina es la división con mayor número de visitantes y mayor volumen de ingresos por forfaits de invierno, obtiene unos ingresos por este concepto inferiores a Port Ainé y a Valle de Núria. Los datos se muestran a continuación:

**Cuadro 46. Ingresos por el alquiler de material de esquí**

Concepto	Valle de Núria	Port Ainé	La Molina
Ingresos por alquiler material	229.510	284.058	165.681
Ingresos por forfaits de invierno	313.433	1.387.461	3.846.026
Visitantes	33.392	111.200	262.587
Ingreso medio por alquiler material por visitante	6,87	2,55	0,63
Ingresos por alquiler material / Ingresos por forfait de invierno	73,2%	20,5%	4,3%

Importes en euros.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

Estos datos de La Molina, tan por debajo de las otras dos estaciones, son consecuencia de la existencia de hasta once negocios de alquiler en manos del sector privado, hecho que no se produjo en Port Ainé ni en Valle de Núria.

- Los ingresos por la venta de actividades corresponden a los obtenidos por la prestación de distintas actividades tanto de verano como de invierno.<sup>36</sup> De estos ingresos destacan los obtenidos por el parque infantil, 28.949 €, y por el *tubbing* de invierno, 19.461 €.
- Los ingresos por el arrendamiento de restauración son los obtenidos por la cesión de la explotación de los seis negocios que estaban repartidos por toda la estación de La Molina (véanse los epígrafes 2.4.2.1 y 2.4.2.3).
- La disminución en 110.413 € (71,6%) de ingresos y ayudas por pruebas deportivas se debe a que durante el ejercicio 2015 La Molina organizó la *Snowboard World Cup* y otros campeonatos de amplia repercusión. También hay que destacar que las subvenciones del Consejo Catalán del Deporte pasaron de 43.000 € en 2015 a 24.000 € en 2016.

36. Las principales actividades son las siguientes: parque infantil, *tubbing*, parque de aventura, tenis, paseo en barcas, actividad de *segway* y *quad*, piscina y gimnasio.

### Ingresos por subvenciones traspasadas a resultados

Durante el ejercicio 2016 la División de La Molina traspasó 1,13 M€ de Subvenciones, donaciones y legados recibidos del Patrimonio neto a Ingresos por subvenciones. La mayor parte, 1,04 M€, para compensar los gastos por la amortización del inmovilizado de 2016. El resto, 89.829 €, correspondía al traspaso a resultados de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores por la puesta en funcionamiento del telesilla Cap de Comella y también por las inversiones en instalaciones para la producción de nieve.

### Ingresos extraordinarios

En el ejercicio 2016 se obtuvieron unos ingresos extraordinarios de 81.993 €, de los cuales 28.342 € correspondían al resarcimiento por parte de una compañía de seguros por unos daños en la estación en noviembre de 2015, a consecuencia de la meteorología.

#### 2.4.4.2. Gastos

Los gastos de la División de La Molina para los ejercicios 2015 y 2016 fueron los siguientes:

**Cuadro 47. Gastos de la División de La Molina**

Concepto	2015	2016
Consumo de aprovisionamientos	222.201	210.261
Trabajos realizados por otras empresas	1.132.268	970.230
Arrendamientos	52.607	43.923
Reparaciones y conservación	453.286	388.265
Seguros	57.176	57.301
Publicidad y propaganda	356.368	304.361
Suministros	889.646	742.865
Servicios profesionales independientes	108.181	84.192
Otros servicios	189.806	181.460
Gastos de personal	1.861.291	1.936.857
<b>Total gastos de la actividad</b>	<b>5.322.830</b>	<b>4.919.715</b>
Gastos financieros	-	74
Gastos extraordinarios	222.665	449.319
Amortización del inmovilizado	3.335.872	3.312.027
Deterioros y pérdidas	70.884	84.769
<b>Total gastos</b>	<b>8.952.251</b>	<b>8.765.904</b>

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad de FGC.

El total de los gastos de 2016 respecto de 2015 disminuyó en 186.347 €, principalmente por la reducción de los gastos de la actividad en 403.115 €, que fue compensada por el aumento de los gastos extraordinarios en 226.654 €.

A continuación, se analizan los aspectos más importantes de los gastos de la División.



## Gastos de la actividad

Los gastos de la actividad representaron el 56,1% de los gastos totales y, de estos, el más importante fue el de personal, 1,94 M€, (véase el epígrafe 2.4.2.2). En términos generales, en 2016, todas las partidas de los gastos de la actividad disminuyeron, excepto los gastos de personal, que aumentaron. Los aspectos a destacar son los siguientes:

- Los gastos de personal del ejercicio 2016 se incrementaron en un 4,1% respecto a 2015. Este incremento fue por el aumento del 0,7% de la plantilla media, el incremento salarial del 1% acordado por la normativa básica estatal y también por la variabilidad en cuanto a la duración de los contratos de obra o servicio.
- El apartado Trabajos realizados por otras empresas incluyó básicamente la contratación de personal a ETT, 461.005 €: el servicio de venta de forfaits y atención a los clientes, 115.245 €; el servicio de extracción de nieve, 99.500 €: el servicio de transporte con autobús desde la estación de RENFE hasta la estación de La Molina, 62.020 €; el servicio de mantenimiento del *bike park*, 32.749 €, y el servicio del mantenimiento del *snow park*, 31.700 €.

La disminución de estos gastos en el ejercicio 2016 fue consecuencia de la menor organización de pruebas deportivas respecto a 2015.

En relación con el servicio de extracción de nieve, FGC registró en 2016 un gasto de 295.000 €. De este total, FGC contabilizó dentro del apartado Trabajos realizados por otras empresas, el gasto correspondiente a los espacios que eran competencia suya (aparcamientos y accesos a la estación, 45.500 €) y aquellos para los cuales FGC formalizó un convenio para la prestación del servicio (caminos y viales del municipio de Alp, 54.000 €). En cambio, FGC contabilizó como gastos extraordinarios los 195.500 € de gasto asumido por la extracción de nieve de espacios que no eran competencia suya.

- La disminución de los gastos de suministro en 146.781 € respecto a 2015 se dio por la disminución en el gasto en electricidad, que pasó de 842.299 € en el ejercicio 2015 a 685.823 € en 2016 (véase el epígrafe 4.3).
- En el apartado Reparaciones y conservación se registran los gastos correspondientes al mantenimiento de la red de producción de nieve, del material móvil (máquinas pisanieves, remontadores y vehículos de nieve) y al mantenimiento de los sistemas de comunicación e informáticos. Estos gastos correspondían en gran parte a servicios que fueron licitados y adjudicados a terceras empresas (véase el epígrafe 2.4.2.3).
- El gasto por arrendamientos incluye el canon de 25.520 € a pagar al Ayuntamiento de Alp (véase el epígrafe 2.4.1.2). También incluye otros cánones y tasas del Ayuntamiento, por ocupación de terrenos y por licencias de actividades de verano.

### **Gastos extraordinarios**

Los gastos extraordinarios del ejercicio 2016 ascendieron a 449.319 € y correspondían principalmente a los siguientes conceptos:

- Gasto por extracción de nieve del ejercicio 2016 no registrado como gasto de la actividad por 195.500 € (véase el apartado anterior Gastos de la actividad).
- Ajuste de ingresos de ejercicios anteriores por duplicidades de ventas o errores en su registro por 120.844 € (véase el epígrafe 4.2.2).
- Devolución parcial, por 21.416 €, de la paga extraordinaria suprimida por el Real decreto ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

### **Deterioro y pérdidas**

El saldo del apartado Deterioro y pérdidas del ejercicio 2016 recoge entre otros, la provisión de varios saldos deudores, entre los cuales destacan el de la Fundació Privada Hospital de Puigcerdà, 27.592 €, por los servicios prestados en relación con la clínica situada en La Molina y el de la Fundació Privada Johan Cruyff, 25.000 €, por las aportaciones pendientes de recibir con relación al centro de deportes adaptados.

## **3. FISCALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN VALLTER, SA**

La sociedad Vallter, SA, explota la estación de esquí Vallter 2000. A partir de la temporada 2012-2013 esta estación pasó a ser gestionada por FGC y, desde mediados de 2013, FGC es su accionista mayoritario. Vallter, SA, es una sociedad con personalidad jurídica propia, con presupuesto diferenciado dentro de los presupuestos anuales de la Generalidad de Cataluña y presenta cuentas anuales propias al cierre de cada ejercicio.

### **3.1. ORÍGENES Y ANTECEDENTES DE LA ESTACIÓN VALLTER 2000 Y DE VALLTER, SA**

Vallter 2000 es una estación de esquí que está situada en el término municipal de Setcases y que fue inaugurada en 1974. Desde finales de los años 60 un empresario de Camprodon lideró el proyecto y constituyó la sociedad Vallter, SA, con las aportaciones accionariales de otros empresarios de la zona y de la comunidad de veraneantes del valle. El Ayuntamiento de Setcases, propietario de los terrenos donde se ubicó la estación, adjudicó la concesión administrativa para la explotación de Vallter 2000 a Vallter, SA, para un período de cincuenta años a contar desde el 27 de diciembre de 1974.

En la década de los 80 y 90, los accionistas llevaron a cabo inversiones significativas en los accesos, en nuevas pistas, en instalaciones, en sistemas de innivación y en edificios de servicios. De 2000 a 2005 se realizaron inversiones de mantenimiento, pero con el paso de los años la competencia de otras estaciones del Pirineo dejó a Vallter en una posición menos atractiva. En 2005, con la muerte del fundador, la estación siguió el plan director existente de la mano de su accionista mayoritario, la empresa constructora Salvador Serra, SA, que pasó a ser el nuevo gestor de la estación. Entre 2006 y 2008, no se llevaron a cabo nuevas inversiones por dificultades económicas. La climatología y también la situación económica y financiera todavía se agravaron más en la temporada 2011-2012.

### **3.2. EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE FGC Y DE OTROS ACCIONISTAS EN EL CAPITAL DE VALLTER, SA Y APORTACIONES PENDIENTES DE CAPITALIZAR**

A inicios de 2012, Vallter, SA, estaba en riesgo inminente de quiebra y de cierre de la estación Vallter 2000. Ante esto, el accionista mayoritario, que a aquella fecha tenía el 85,97% del capital, solicitó a la Generalidad de Cataluña su implicación para garantizar la continuidad de la estación de esquí. El 27 de junio de 2012, el Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalidad encargó a FGC que realizase las actuaciones necesarias para garantizar el funcionamiento y la explotación de la estación para la temporada 2012-2013 y siguientes. De resultas de este encargo, FGC formalizó el 6 de julio de 2012 un convenio con Salvador Serra, SA, por el que FGC pasaría a gestionar la estación y a tener una participación mayoritaria en la sociedad, y, por lo tanto, esta pasaría a ser una empresa pública.

De acuerdo con este convenio, entre los ejercicios 2012 y 2013 se produjeron los siguientes hechos:

- FGC aportó 2,40 M€ a Vallter, SA, mediante una aportación inicial de 500.000 € y la adquisición y capitalización de los préstamos vivos que Vallter, SA, mantenía con el ICF por 1,90 M€. <sup>37</sup>
- Salvador Serra, SA, capitalizó importes a cobrar de Vallter, SA, por 1,10 M€ y se subrogó en los préstamos que Vallter, SA, tenía con dos entidades financieras, con un saldo pendiente de 1,29 M€. El convenio preveía que Vallter, SA, se haría cargo de esta deuda bancaria y que reintegraría el importe correspondiente a Salvador Serra, SA, siempre que obtuviera un resultado de explotación más amortizaciones positivo, hecho que hasta la actualidad nunca se ha producido. A finales de 2016, el saldo pendiente era de 911.814 €.

---

37. La adquisición de una participación mayoritaria de Vallter, SA, fue aprobada por Acuerdo de Gobierno de 20 de noviembre de 2012, por el que se establecía un calendario de pagos de 500.000 € para 2012 y cuatro anualidades de 517.000 € para el período 2013-2016. Estas anualidades incluían el pago al ICF de unos intereses del 4%, 168.000 €.

Además de las aportaciones mencionadas y también de acuerdo con el convenio, FGC fue haciendo aportaciones para cubrir las necesidades de tesorería y los déficits que Vallter, SA, iba generando en su actividad. Estas nuevas aportaciones fueron, entre 2013 y el 31 de diciembre de 2016, de 3,62 M€. En ejercicios posteriores y hasta 2017, dicho importe fue capitalizado por 2,80 M€ (2,00 M€ a 31 de diciembre de 2016) según el siguiente detalle:

**Cuadro 48. Ampliaciones de capital de Vallter, SA. Período 2014-2016**

Fecha de aprobación en Junta General de Accionistas	Fecha de formalización (fecha escritura)	Importe
22.12.2014	24.02.2015	(a) 1.196.289
30.06.2015	27.10.2015	804.000
13.06.2016	27.01.2017	(b) 803.000
<b>Total</b>		<b>2.803.289</b>

Importes en euros.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización y del Acuerdo de Gobierno del 28 de octubre de 2014.

Notas:

- (a) Este importe corresponde a la capitalización de aportaciones de FGC, pero hay que subrayar que en esta ampliación Salvador Serra, SA, también capitalizó saldos a cobrar por 450.000 €.
- (b) En la contabilidad a 31 de diciembre de 2016 este importe, puesto que todavía no había sido formalmente capitalizado, se mantenía como aportación o anticipo, pero no como participación en Vallter, SA. Por eso, la capitalización de aportaciones acumulada a dicha fecha era de 2.000.289 €.

En la Junta General de Accionistas de junio de 2016 se aprobó una reducción de capital social para restituir el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto según lo exigido en el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

Las ampliaciones de capital y la reducción mencionadas hicieron que a 31 de diciembre de 2016 FGC mantuviera una participación accionarial que representaba el 68,39%, mientras que Salvador Serra, SA, mantenía el 31,12%. La participación de FGC a 31 de diciembre de 2017 llegaba hasta el 75,76%, ya que como consta en la nota *b* del cuadro 48, la última ampliación no se formalizó hasta 2017.<sup>38</sup>

### 3.3. REFLEJO CONTABLE DE LAS APORTACIONES DE FGC A VALLTER, SA

FGC registra contablemente las aportaciones mencionadas en el epígrafe 3.2, tanto si ya han sido objeto de capitalización como si no, en Inversiones en empresas del grupo del activo con contrapartida en Subvenciones del patrimonio neto. A efectos de presentación de estas aportaciones, los responsables de FGC decidieron, por un criterio de proximidad geográfica, recogerlas en la División de Valle de Núria.

Así pues, el Balance de la División de Valle de Núria recoge en el activo, en el epígrafe Inversiones en empresas del grupo y asociadas, a 31 de diciembre de 2016, la inversión

38. El Acuerdo de Gobierno 81/2019, de 4 de junio, autoriza operaciones de reducción y ampliación del capital de Vallter, SA, que una vez formalizadas, harán que la participación de FGC llegue al 98%.

en el capital social de Vallter, SA, que es de 4,40 M€: 2,40 M€ de aportación inicial y capitalización de préstamos del ICF y 2,00 M€ por las dos ampliaciones de capital escrituradas en 2015 (véase la nota *b* del cuadro 48). El importe de 4,40 M€ se presenta por un saldo neto de 1,13 M€, una vez ajustado por su deterioro, correctamente calculado según el valor de Patrimonio neto de Vallter, SA, de acuerdo con sus cuentas anuales auditadas.<sup>39</sup>

El epígrafe del activo mencionado incluye también las aportaciones a cuenta de futuras ampliaciones de capital por 1,62 M€, diferenciando las de corto plazo por los 803.000 € de la ampliación de capital aprobada en 2016 pero no escriturada y registrada hasta 2017, de las de largo plazo, por 814.324 €, que representan el total de las aportaciones de FGC que todavía están pendientes de ser capitalizadas.

Dentro de Patrimonio neto de la División de Núria se incluye la financiación recibida para hacer frente a las aportaciones que FGC efectuó a Vallter, SA. Esta financiación provenía de los fondos que la Generalidad transfiere anualmente a FGC a través del capítulo 8 de los presupuestos, y también de la aplicación de remanentes generados en el programa presupuestario de Infraestructuras Ferroviarias. El total acumulado de esta financiación a 31 de diciembre de 2016 era de 2,94 M€<sup>40</sup>, mientras que el valor total neto de las aportaciones, capitalizadas o no, era de 2,75 M€ (1,13 M€ por el valor neto capitalizado y 1,62 M€ por los anticipos pendientes de capitalizar). Esta diferencia de 187.245 € correspondía a financiación recibida pendiente de ser aplicada a nuevas necesidades de Vallter, SA.

### **3.4. OTROS ASPECTOS A RESALTAR**

Hay que incidir en dos aspectos: uno en relación con la gestión de la estación de esquí por parte de FGC y el otro en relación con las necesidades de inversión que la estación requeriría en un futuro.

#### **3.4.1. Gestión de Vallter 2000**

Aunque Vallter, SA, tiene personalidad jurídica propia, FGC supervisa y autoriza la contabilización de las operaciones diarias de esta sociedad, la gestión de los cobros y pagos, la gestión del personal y el procedimiento de contratación de gastos e inversiones.

---

39. Del deterioro total, 3,27 M€, la parte correspondiente al ejercicio 2016 fue de 683.209 €.

40. De los 2,94 M€ de fondos para financiar aportaciones a Vallter, SA, la parte procedente de la aplicación de remanentes del programa de Infraestructuras ferroviarias fue de 984.473 €. El contrato programa con la Generalidad para los ejercicios 2015 y 2016 permitía la posibilidad de traspasar remanentes generados entre los dos programas presupuestarios de FGC (programa de Infraestructuras ferroviarias y programa de Ordenación, fomento y promoción turística). FGC recibió el visto bueno de la Comisión de seguimiento para hacer el correspondiente traspaso de aplicación de remanentes de un programa al otro.

### 3.4.2. Necesidades de inversión a futuro

Las necesidades de inversión en la estación están previstas en el contrato programa con la Generalidad para el período 2017-2021 por 6,67 M€ distribuidos según las siguientes anualidades:

**Cuadro 49. Inversiones en Vallter 2000 previstas en el contrato programa con la Generalidad (2017 2021)**

2017	2018	2019	2020	2021	Total
960.000	1.794.000	1.913.000	1.119.000	879.000	6.665.000

Importes en euros.

Fuente: Contrato programa FGC – Generalidad de Cataluña para el período 2017-2021.

De estas inversiones destacan las correspondientes a innivación, 2,35 M€; a la ampliación y restauración de edificios, 2 M€, y a máquinas pisanieves y remontadores, 1,54 M€. Tienen como finalidad garantizar el funcionamiento de la estación, de forma que se obtenga un rendimiento mínimo de las instalaciones ya existentes, se asegure el cumplimiento de la normativa de seguridad y se inicie la reorganización de accesos y aparcamientos.

Puesto que la concesión administrativa otorgada por el Ayuntamiento de Setcases a Vallter, SA, finaliza en 2024, los responsables de FGC consideran que las inversiones previstas, para ser amortizadas adecuadamente, requerirían de una ampliación del plazo de la concesión hasta el año 2036. Por este motivo, FGC no ha iniciado las inversiones para las dos primeras anualidades. Hay que decir que se ha obtenido información conforme a finales de julio de 2018 FGC ha llegado a un principio de acuerdo con el Ayuntamiento de Setcases que ha aprobado iniciar la modificación para prorrogar la concesión hasta 2036.<sup>41</sup>

## 4. FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA RELACIONADA CON ALGUNAS TIPOLOGÍAS DE GASTO O INGRESO

### 4.1. PERSONAL

#### 4.1.1. Marco normativo

Las relaciones laborales con los trabajadores de las divisiones de TYM se regulan de acuerdo con el convenio colectivo específico 2007-2012 que desde 2013 está en situación de ultraactividad.<sup>42</sup> El personal de la División de Spot y Port Ainé se incor-

41. El Acuerdo de Gobierno 81/2019, de 4 de junio, autoriza a los representantes de FGC en Vallter, SA, a suscribir con el Ayuntamiento de Setcases la ampliación de la concesión hasta el 31 de diciembre de 2036.

42. La Resolución TRE/2621/2008, de 12 de junio, dispuso la inscripción y la publicación del convenio colectivo de trabajo de la empresa Ferrocarrils i Estació de Muntanya de Ribes-Núria, Funiculars de Montserrat i

poró a dicho convenio el 1 de enero de 2015, una vez finalizada la vigencia de su convenio colectivo aplicable desde el momento de la integración en FGC. El acuerdo laboral que alcanzó FGC con los trabajadores de Valle de Núria, Espot y Port Ainé y La Molina, en marzo de 2016, y con los de la División de Montserrat, en febrero de 2017 permitió extender la vigencia del convenio colectivo y el acuerdo laboral para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

De acuerdo con la disposición adicional octava de la Ley 21/2015, de 29 de julio, de financiación del sistema de transporte público de Cataluña, y de acuerdo con el Contrato programa 2015-2016, FGC disfruta de autonomía de gestión en materia de personal, hecho que implica que queda sujeta al cumplimiento de los preceptos básicos de la legislación estatal<sup>43</sup>, pero no a las limitaciones que las leyes de presupuestos establezcan en materia de personal destinadas al conjunto del sector público de la Generalidad (excepto los preceptos que las leyes de presupuestos expresamente establezcan que le son de aplicación).

Así, de acuerdo con dicha disposición, el 30 de septiembre de 2015, FGC y la Generalidad de Cataluña formalizaron el contrato programa para los años 2015-2016 que, entre muchos aspectos, regulaba y determinaba las necesidades de personal previstas para las divisiones de TYM, y delimitaba las áreas de la gestión de personal para las cuales FGC disfruta específicamente de autonomía de gestión, y para las cuales solo se requiere el informe favorable de la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa.<sup>44</sup>

#### **4.1.2. Necesidades de personal y tipología de contratos**

La oferta de servicios de las divisiones de TYM está condicionada por la afluencia de visitantes, por las condiciones meteorológicas, por la estacionalidad de los servicios a prestar y por las que se derivan del calendario de festivos; por lo tanto, FGC formaliza diferentes tipos de contratos en función de la oferta de servicios requerida en cada momento. Son los siguientes:

- Los contratos indefinidos, para necesidades o trabajos permanentes durante todo el año y para aquellas más básicas para la apertura y cierre de las estaciones de montaña.

---

Estació de Muntanya de La Molina para los años 2007-2012. Mediante la Resolución EMO/2205/2013, de 16 de octubre, se dispuso la inscripción y publicación del acuerdo de prórroga de la ultraactividad de dicho convenio.

43. Como preceptos básicos para 2016, hay que destacar la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de presupuestos generales del Estado para 2016, que dispuso, entre otros aspectos, el incremento del 1% de las retribuciones del personal laboral al servicio del sector público y las limitaciones en cuanto a la contratación de personal indefinido y temporal a determinados supuestos.

44. Las áreas de gestión de personal que el contrato programa destaca son: política salarial, condiciones de trabajo, oferta y provisión de puestos de trabajo o acuerdos y pactos resultantes de la negociación colectiva.

- Los contratos fijos discontinuos, para labores más cíclicas en las estaciones de montaña. Corresponden al personal mínimo necesario para mantener el dominio esquiable.
- Los contratos temporales, para situaciones en las que hay que ofrecer más servicios y que dependen en gran parte de las condiciones meteorológicas de la temporada de invierno.

Además, FGC dispone de personal contratado mediante ETT para poder dar servicio en situaciones urgentes y de difícil planificación. El contrato con la ETT fue adjudicado siguiendo un procedimiento abierto con publicidad en el DOUE y se formalizó por un año, entre noviembre de 2014 y noviembre de 2015, prorrogable hasta un máximo de seis años.<sup>45</sup>

En cada uno de los epígrafes de este informe referentes al personal empleado en cada división se ha recogido el número medio de trabajadores de 2016, clasificado según la vinculación y el tipo de contrato. A continuación, se presentan dos cuadros con estos datos de forma agregada para las cuatro divisiones, las previsiones incluidas en el Contrato programa y el gasto de personal y de ETT contabilizado en el ejercicio 2016:

**Cuadro 50. Agregado del personal empleado en las cuatro divisiones de TYM**

Concepto		Montserrat	Valle de Núria	Esport y Port Ainé	La Molina	Total	Contrato programa 2016 (b)	Contrato programa 2017 (b)
Personal propio (a)	División	38,45	63,29	36,26	34,28	172,28		
	Estructura ámbito de TYM	6,70	7,42	6,68	7,54	28,34		
	Total personal propio	45,15	70,71	42,94	41,82	200,62	204,55	204,55
	Gasto personal propio	1.800.046	3.033.204	2.001.001	1.936.857	8.771.108		
Personal ETT (a)	División	0,02	4,00	10,01	9,59	23,62		
	Estructura ámbito de TYM	0,83	0,83	0,84	0,83	3,33		
	Total personal ETT	0,85	4,83	10,85	10,42	26,95	-	-
	Gasto personal de ETT	22.543	150.781	405.205	461.005	1.039.534		
Personal coyuntural (c)		-	-	-	-	-	-	29,00
Total personal propio + personal ETT		46,00	75,54	53,79	52,24	227,57	204,55	233,55
Total gasto		1.822.589	3.183.985	2.406.206	2.397.862	9.810.642		

Datos de plantilla en número medio de trabajadores.

Importes de gasto en euros.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

Notas:

- El personal incluido en cada división recoge tanto el personal que presta directamente los servicios en cada división como el personal que presta sus servicios desde los servicios centrales de TYM.
- Las previsiones de personal de las dos últimas columnas, referentes a los ejercicios 2016 y 2017, corresponden a las previsiones anuales recogidas en los contratos programa de los períodos 2015-2016 y 2017-2021, respectivamente.
- En el Contrato programa 2017-2021, para la anualidad 2017, las 29 plazas de personal coyuntural se prevé distribuir las como sigue: Montserrat, 1,69; Valle de Núria, 3,56; Esport y Port Ainé, 11,25, y La Molina, 12,50.

45. Se ha modificado el texto de este párrafo a raíz de la alegación número 3.



**Cuadro 51. Agregado de los contratos del personal de las cuatro divisiones de TYM**

Tipo	Montserrat	Valle de Núria	Esport y Port Ainé	La Molina	Total
Contrato indefinido	32,60	64,37	23,31	23,26	143,54
Contrato indefinido fijo discontinuo	-	0,68	16,85	12,32	29,85
Contrato temporal (obra y servicio)	11,24	-	1,91	5,23	18,38
Contrato temporal (interinidad)	0,48	0,65	0,42	0,73	2,28
Contrato de jubilación y de relevo	0,83	5,01	0,45	0,28	6,57
<b>Total personal propio*</b>	<b>45,15</b>	<b>70,71</b>	<b>42,94</b>	<b>41,82</b>	<b>200,62</b>

Datos de plantilla en número medio de trabajadores.

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

\* El personal incluido en cada división recoge tanto el personal que presta directamente los servicios en cada división como el personal de la estructura de TYM que presta sus servicios a todas las divisiones de TYM.

De la fiscalización del personal de las cuatro divisiones hay que hacer las siguientes observaciones:

- **Gastos de personal de la estructura general de FGC**

El gasto de personal de las divisiones de Montserrat, Valle de Núria, Esport y Port Ainé y La Molina de 2016 fue de 9,81 M€, de los cuales 8,77 M€ correspondían al personal propio y 1,04 M€ al personal de ETT. Este importe, que representa el 54,0% de los gastos de la actividad de las cuatro divisiones, incluía tanto los gastos de personal propio de cada una de las divisiones, 7,48 M€, como los que correspondían a los gastos de personal de estructura de TYM que prestaban servicios a todas las divisiones, 1,29 M€. FGC no tiene el criterio de repercutir a las divisiones de TYM ningún gasto correspondiente al personal de la estructura general de FGC (personal de servicios centrales) con dedicación a todas las divisiones.

- **Necesidades coyunturales: personal propio y personal contratado a ETT**

El Contrato programa 2015-2016 estableció para estas divisiones unas necesidades de personal para 2016 de 204,55 trabajadores. Estas necesidades fueron previstas en un periodo en el que las precipitaciones de nieve fueron significativamente inferiores a las de 2016, hecho que explica parcialmente la necesidad de FGC de contratar un número de personal por encima de las previsiones establecidas en el Contrato programa para ese ejercicio (227,57 trabajadores, 23,02 trabajadores más, considerando también el personal contratado mediante ETT).

Del personal de estas divisiones, el personal propio representa el 88,2% y el resto, el 11,8%, corresponde al personal contratado mediante ETT. Del análisis realizado se desprende que, en términos generales, FGC cubrió las necesidades estructurales con personal propio mientras que las necesidades de personal coyuntural fueron cubiertas mediante contratos con ETT. El hecho de haber cubierto necesidades coyunturales mediante contratos con ETT en vez de utilizar contratos con personal propio

temporal para cubrir necesidades urgentes e inaplazables supuso un sobrecoste anual estimado en 165.000 €<sup>46</sup> e implicó contratar personal sin tener en cuenta las limitaciones establecidas en la normativa básica.<sup>47</sup>

La rigidez del contrato programa en la previsión de las necesidades de personal ante las fluctuaciones reales de las actividades por razones urgentes e inaplazables derivadas de condiciones meteorológicas, estacionales, etc., se resolvió en el Contrato programa 2017-2021 con la incorporación de una previsión de personal coyuntural.<sup>48</sup>

- **Necesidades estructurales: personal propio con contrato fijo o temporal**

El 86,4% del personal propio de TYM tiene contrato indefinido y, de estos, el 17,2% son contratos fijos discontinuos para prestar servicios mayoritariamente durante la temporada de invierno. En cuanto al personal con contratos temporales, que representa un 13,6% del personal propio, prestan servicios durante los meses de mayor demanda.

Para 2016 se observa que FGC cubrió necesidades estructurales con personal con contratos temporales, como consecuencia de las limitaciones presupuestarias.

FGC no obtuvo autorización expresa, como se requería, de la Comisión de Seguimiento para las contrataciones de personal temporal de 2016, cuando, en cambio, sí solicitó y obtuvo autorización para las de 2015 y 2017.

- **Necesidades estructurales: concatenación de contratos temporales y de ETT**

Se ha observado que personal con contratos temporales, concretamente de obra o servicio, y también personal contratado mediante ETT cubrió necesidades estructurales. Así, varios trabajadores de Montserrat (9) y Port Ainé (1) encadenaron varios contratos temporales de forma que trabajaron acumuladamente un mínimo de 24 meses de los últimos 30. Esta situación podría generar, en caso de conflicto, una resolución judicial por la cual los trabajadores adquirieran la condición de fijos de acuerdo con

---

46. En noviembre de 2016 FGC elaboró un informe de necesidades de plantilla en el que estimó que, para una temporada, el sobrecoste que generaba contratar a ETT los servicios de las 29 dotaciones de plantilla media previstas como personal coyuntural sería de 165.000€. Finalmente, en el ejercicio 2016 el número medio de trabajadores contratados a ETT fue de 26,95.

47. La disposición adicional decimoquinta de la Ley de presupuestos del Estado para 2016 permitía a las entidades de derecho público contratar personal temporal para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. Estas necesidades debían quedar debidamente acreditadas en el expediente.

48. El personal coyuntural corresponde al personal necesario para cubrir la oscilación de la disponibilidad de oferta de las estaciones de esquí, organización de actos, patrocinios, competiciones deportivas u otros acontecimientos que puedan ser requeridos por la Generalidad u otras administraciones.

lo dispuesto por el artículo 15.5 del Texto refundido del Estatuto de los trabajadores.

Además, varios trabajadores de La Molina y Valle de Núria con contratos temporales de obra o servicio y otros contratados mediante ETT concatenaron contratos o fueron contratados en la totalidad de dos o tres temporadas.

Así, FGC, como consecuencia de las restricciones presupuestarias, utilizó trabajadores contratados mediante ETT y personal propio con contratos temporales por obra o servicio para cubrir tareas de carácter estructural que van más allá de necesidades de servicio urgentes e inaplazables.

## **4.2. VENTAS. TARIFAS, DESCUENTOS Y REGISTRO**

### **4.2.1. Tarifas**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18.1 de los Estatutos de FGC, el Consejo de Administración es el órgano competente para establecer tarifas de la entidad.<sup>49</sup> El marco tarifario y la política comercial, de acuerdo con lo que aprobó el Consejo de Administración del 25 de noviembre de 2014 y del 26 de septiembre de 2016, son los siguientes:

- Tarifas básicas: Son los precios de venta al público de los productos que se ofrecen en cada una de las divisiones. Los productos varían en función del tipo de actividad, los tipos de trayecto de los trenes cremalleras y funiculares, y también por otras variables como los horarios y los días, el número de días, la temporada alta o baja, los escalados de edades, etc.
- Descuentos por acuerdos comerciales, promociones de fidelización y canales de comercialización: los descuentos que se aplican se encuentran entre el 10% y el 20% sobre los precios de venta al público, y en algunos casos llegan a descuentos de hasta el 50%.<sup>50</sup>

También se aplican descuentos en función de los canales de comercialización (agencias minoristas, mayoristas y operadores turísticos). Hay que destacar que FGC también opera como agencia de viajes desde el 1 de enero de 2011,<sup>51</sup> mediante la

---

49. La Comisión de Precios de Cataluña aprueba anualmente las tarifas referentes al ámbito ferroviario, en este caso, concretamente, las referentes a los cremalleras de Montserrat y Valle de Núria; ello, de conformidad con el Decreto 121/2014, de 26 de agosto, de la Comisión de Precios de Cataluña.

50. Son los casos en los que se prevé una devolución en términos económicos de acuerdo en cada caso con un análisis de justificación previa.

51. La disposición adicional primera del Decreto legislativo 4/2010, de 3 de agosto, de medidas de ratio-  
.../...

unidad de Central de Reservas, que comercializa servicios combinados de turismo y ocio, tanto de actividades propias como de terceros.

- Tarifas especiales y gratuidades: FGC establece precios especiales para acciones sociales, corporativas e institucionales, vinculadas al territorio, y para determinadas acciones promocionales. También se dispone de un procedimiento que gestiona las gratuidades y que las limita a determinados supuestos.

Entre las tarifas especiales destacan las aplicadas a los consejos comarcales, donde hay estaciones de FGC, y a los ayuntamientos, donde FGC dispone de los dominios esquiables.<sup>52</sup>

Las tarifas básicas y las especiales, tanto de verano como de invierno, para 2016 fueron aprobadas por el Consejo de Administración de FGC en sesiones de 28 de julio y 1 de diciembre de 2015, y de 31 de marzo y 26 de septiembre de 2016. Del análisis de las tarifas y de las bonificaciones y descuentos, hay que hacer las siguientes observaciones:

- El número global de tarifas (básicas y especiales) aprobadas por el Consejo de Administración de FGC para 2016 fue, para las temporadas 2015-2016 y 2016-2017, de una media de 1.900 tipologías. Este elevado número de tarifas responde a la diversificación de productos y, si bien esto permite a FGC ser flexible y ajustarse a las necesidades del mercado, también comporta una complejidad en cuanto a su gestión (venta, registro, control, formalización de convenios y acuerdos comerciales, etc.) que supone mayores costes de estructura para FGC.

Respecto al análisis de bonificaciones, descuentos y gratuidades de 2016 hay que destacar lo siguiente:

- En la División de Montserrat el número de visitantes que hicieron uso de los servicios del cremallera y de los funiculares de forma gratuita fue de 18.263, lo que representa el 1,8% del total de esta División y corresponde, básicamente, a las gratuidades en las ventas para grupos y a las relacionadas con el carnet del Club Super3.
- En las divisiones que gestionan estaciones de Montaña, los descuentos sobre las ventas se recogen de forma resumida en el siguiente cuadro:

---

nalización y simplificación de la estructura del sector público de la Generalidad de Cataluña, aprobó la disolución de Viatges de Muntanya, SA, y que FGC pasara a ejercer sus funciones y se subrogara en sus posiciones.

52. Para las temporadas 2015-2016 y 2016-2017 se incluían los consejos comarcales de La Cerdanya, El Berguedà, El Ripollès, El Pallars Sobirà y El Pallars Jussà, y también los municipios de Alp, Toses, Bagà, Castellar de n'Hug, Querolbs, Espot, Rialp, Lladorre y Soriguera, los dos últimos en concepto de vecindad.

**Cuadro 52. Bonificaciones y descuentos sobre ventas en La Molina, Valle de Núria y Espot y Port Ainé**

Concepto	La Molina	Valle de Núria	Espot y Port Ainé	Total
Acuerdos comerciales con empresas	217.946	23.181	70.302	311.429
Otros acuerdos con colectivos, entidades, etc.	194.463	316.949	202.457	713.869
Ayuntamientos y consejos comarcales	95.160	12.868	83.714	191.742
Venta delegada (establecimientos de la zona)	254.522	169.229	64.407	488.158
<b>Importe total ventas bonificadas</b>	<b>762.091</b>	<b>522.227</b>	<b>420.880</b>	<b>1.705.198</b>
<b>Porcentaje sobre ingresos de la actividad</b>	<b>15,3%</b>	<b>9,2%</b>	<b>12,8%</b>	<b>12,2%</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por FGC.

Del cuadro 52 se desprende que el 12,2% de los ingresos de la actividad de las divisiones de La Molina, Valle de Núria y Espot y Port Ainé correspondía a ventas con descuentos sobre las tarifas aprobadas por el Consejo de Administración.

Los descuentos y bonificaciones son autorizados por el Director de TYM, que tiene delegada esta competencia por parte del Consejo de Administración. En cuanto a los descuentos por acuerdos comerciales con empresas, hay que subrayar que se fundamentan en valoraciones de la expectativa de retorno económico, pero FGC no dispone de valoraciones económicas del retorno realmente obtenido que permitan justificar la eficacia de estos descuentos.

#### 4.2.2. Registro de las ventas

Desde 2013 FGC utiliza hasta tres aplicaciones informáticas para gestionar los diferentes aspectos referentes a las ventas: la contabilización de los ingresos que generan, la gestión de las reservas, la compra de servicios por parte de la Central de Reservas para ofrecer a los clientes, el cálculo de sus márgenes y el registro de las ventas *online*.

De la revisión de la información generada por estas aplicaciones hay que destacar lo siguiente:

- De la comparación de la información estadística obtenida por el área de administración y contabilidad y por el área de gestión de TYM en cuanto al número de visitantes de cada uno de los servicios ofrecidos por las divisiones, se han observado algunas diferencias. Aunque este hecho no tuvo ningún impacto en la Cuenta de pérdidas y ganancias, hay que garantizar que la información utilizada por todas las áreas de FGC sea la misma.
- Puesto que las diferentes aplicaciones informáticas no estaban completamente integradas, FGC llevaba a término un control mediante conciliaciones y, en caso de

surgir diferencias, se ajustaban con registros manuales. Ahí estuvo el origen de la duplicación de unas ventas registradas incorrectamente en el ejercicio 2015. Así, FGC había contabilizado ingresos con un exceso que, en el ejercicio 2016, se valoró en 261.700 €. De estos excesos, 4.369 € correspondían a la División de Montserrat; 95.059 €, a Valle de Núria; 102.531 €, a Espot y Port Ainé, y 59.741 €, a La Molina. Estos importes son los que FGC regularizó en 2016 como gastos extraordinarios.

Como hecho posterior al ejercicio 2016 hay que indicar que una nueva valoración efectuada durante 2017 cuantificó definitivamente el exceso en 240.039 €.

### 4.3. ELECTRICIDAD

#### 4.3.1. Principales aspectos de la contratación y de la contabilización

En las cuatro divisiones objeto de la fiscalización el gasto por suministros en concepto de electricidad en el ejercicio 2016 ascendió a 1,95 M€, lo que representa un 22,9% del total de gasto de las actividades, excluida la de personal. Este gasto se recoge en las cuentas de Fuerza tracción, Alumbrado y Fuerza Talleres y corresponde al suministro de electricidad para el funcionamiento de varias instalaciones o elementos del inmovilizado, básicos para la prestación de servicios como elementos de transporte (cremalleras, funiculares) y otras instalaciones (sistemas de producción de nieve, remontadores de estaciones de esquí, etc.).

El gasto por suministro eléctrico de las divisiones en 2016 según la contabilidad fue el siguiente:

**Cuadro 53. Gasto en energía eléctrica en TYM**

División	Total gasto en energía eléctrica (A=B+C+D)	Suministro (B)	Otros conceptos* (C)	Periodificación contable* (D)
Montserrat	134.362	89.151	45.211	-
Valle de Núria	517.715	292.702	223.840	1.173
Espot y Port Ainé	608.454	327.154	251.323	29.977
La Molina	685.823	429.659	299.026	(42.862)
<b>Total</b>	<b>1.946.354</b>	<b>1.138.666</b>	<b>819.400</b>	<b>(11.712)</b>

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad de FGC y documentación obtenida para la fiscalización.

\* La columna C incluye costes fijos no liberalizados (término fijo de potencia y energía de muy baja tensión) mientras que en la columna D se recogen los importes que en la contabilidad se han regularizado para distribuir correctamente, entre los dos años naturales de la temporada de invierno, el gasto por el coste energético de producir la primera capa de nieve artificial previamente al comienzo de la temporada.

La contratación de la energía eléctrica se concentró en una única licitación anual para el conjunto de FGC, es decir, incluyendo también la red ferroviaria de las líneas metropolitanas.<sup>53</sup> El objeto de la licitación era la comercialización o suministro de la energía (con dos lotes: alta tensión y baja tensión). La distribución energética (o término fijo de conexión a red según potencia contratada) y los suministros de baja tensión inferiores a 10 kW son los conceptos recogidos en la columna C del cuadro 53, y quedaban fuera de la licitación, ya que eran aspectos no liberalizados y con conceptos y tarifas regulados por ley.

Para la contratación del suministro de energía eléctrica en alta y en baja tensión (para potencias superiores a 10 kW) para 2016 se siguió un procedimiento negociado sin publicidad, ya que así lo preveía el Sistema de clasificación de proveedores para el suministro de energía eléctrica vigente y de acuerdo con los artículos 23 a 31 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación de los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. FGC invitó a participar a las tres empresas clasificadas, pero únicamente presentó propuesta la empresa que resultó adjudicataria.

El importe base de licitación de 2016, fundamentado en consumos reales de ejercicios anteriores, fue de 7,58 M€ para el conjunto de FGC, 1,21 M€ de los cuales correspondían a las divisiones de TYM. La única propuesta presentada tenía un coste previsto muy próximo al de licitación, 7,57 M€ para el conjunto de FGC, 1,20 M€ de los cuales eran la parte correspondiente a TYM. El total liquidado y contabilizado correspondiente al suministro energético de las divisiones de TYM fue de 1,14 M€ (véase el cuadro 53).

#### **4.3.2. Otros aspectos a considerar del gasto en electricidad**

Del análisis del cuadro 53 hay que resaltar lo siguiente:

- El gasto por suministro de la División de Montserrat es muy inferior al de las otras divisiones porque no tiene actividades de nieve –y la fabricación de nieve tiene un elevado coste en consumo eléctrico–. La misma razón explica el gasto significativamente inferior en los otros conceptos, ya que la potencia contratada es muy inferior y también porque comparte el término fijo de potencia de la acometida de Monistrol-Enllaç con las líneas metropolitanas.
- En la División de Valle de Núria el principal coste por consumo eléctrico es la

---

53. El gasto por suministro eléctrico en 2016 fue para las principales divisiones de TYM de 1,95 M€, mientras que el del conjunto de FGC fue de 12,46 M€.

tracción del tren cremallera, sobre todo en el tramo inferior, entre Ribes y Queralbs en el que no dispone de red propia de alta tensión para transformarla en baja tensión según las necesidades (a diferencia del tramo superior entre Queralbs y Núria) y la obtiene de acometidas locales de baja tensión, hecho que repercute en un coste energético bastante elevado.

- Las divisiones de Espot y Port Ainé y de La Molina presentan los importes de gasto más significativos, ya que son las que por el volumen de sus instalaciones necesitan mayor potencia y más suministro, fundamentalmente en relación con la fabricación de nieve y con el funcionamiento de remontadores.

En el siguiente cuadro se presenta una comparación del gasto de energía eléctrica entre las dos divisiones centrada en los kilómetros de pistas innivados:

**Cuadro 54. Comparación del gasto de energía eléctrica de las divisiones de Espot y Port Ainé y de La Molina por el gasto de energía eléctrica**

División	Kilómetros innivados		Gasto por suministro		Gasto por término fijo de potencia*	
	Total	Porcentaje	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Espot y Port Ainé	26,5	40,5	327.154	43,2	251.081	47,2
La Molina	39,0	59,5	429.659	56,8	280.925	52,8
<b>Totales</b>	<b>65,5</b>	<b>100,0</b>	<b>756.813</b>	<b>100,0</b>	<b>532.006</b>	<b>100,0</b>

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad de FGC y documentación obtenida para la fiscalización.

\* La columna Gasto del término fijo de potencia no incluye el gasto de energía de muy baja tensión que sí se incluía en la columna C del cuadro 53 y por este motivo no coinciden los importes.

En cuanto al gasto por suministro, la diferencia en términos de proporcionalidad entre las dos estaciones viene explicada en el caso de Espot y Port Ainé porque el gasto incluye también los consumos del complejo hotelero y del Sport Center y, en el caso de La Molina, porque sus instalaciones de producción de nieve son de una tecnología más antigua y, por lo tanto, menos eficiente en cuanto al consumo energético, pero también por el mayor consumo energético de los remontadores (con capacidad de hasta 28.380 viajeros/hora, frente a la capacidad de Espot y Port Ainé de 19.030 viajeros/hora).

En cuanto al gasto por término fijo de potencia, en La Molina es superior, ya que tiene contratada más potencia de producción de nieve, al tener más pistas y menos eficiencia en la tecnología de innivación. La División de Espot y Port Ainé presenta niveles elevados de este gasto, ya que las dos estaciones de la división están a una distancia de unos 40 km y no comparten ni acometidas, ni conexiones, ni redes de distribución.



## **5. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

De acuerdo con el objeto, el alcance y la metodología utilizada en este informe, detallados en la introducción, a continuación se destacan las observaciones y recomendaciones que se desprenden de la fiscalización realizada.

### **5.1. OBSERVACIONES**

#### **1) Repercusión de gastos a las divisiones**

FGC no tiene el criterio de repercutir determinados gastos de mantenimientos y reparaciones llevadas a cabo por personal de las divisiones de líneas metropolitanas (545.394 € en 2016) (véanse los epígrafes 2.1.2.2 y 2.2.2.2).

El gasto del personal que conforma la superestructura de FGC, básicamente Servicios Corporativos y Dirección Social Corporativa, y los gastos generales por conceptos como amortizaciones de edificios o bienes de los servicios centrales se imputan a la División de Líneas Metropolitanas (véase el epígrafe 4.1.2).

#### **2) Concurrencia en las licitaciones. Concatenación y concentración de contratos**

Al respecto hay que señalar lo siguiente:

- En la licitación de servicios y suministros se ha observado que, aunque FGC cumple los requisitos legalmente establecidos (en la mayoría de los casos con publicidad en el DOUE y en otros en el perfil del contratante o en el DOGC), en muchos de los casos seleccionados, a la práctica, solo se recibe propuesta de una única empresa que acaba resultando adjudicataria. En bastantes ocasiones estos adjudicatarios acaban acumulando una considerable antigüedad como prestadores del servicio (de forma concatenada con varios contratos o con prórrogas). Además, en el caso de algunos de estos adjudicatarios, se les conceden otros servicios o suministros mediante contratos menores que en unos casos tienen relación con los servicios de los contratos anteriormente licitados y en otros no. En opinión de la Sindicatura, la baja concurrencia de licitadores puede representar para FGC un riesgo de dependencia de estas empresas (véanse los epígrafes 2.1.2.3, 2.2.2.3, 2.3.2.3 y 2.4.2.3).
- Los servicios médicos en la División de Valle de Núria y de Espot y Port Ainé se contrataban mediante contratos menores a varios médicos puesto que nunca se había realizado ningún procedimiento de licitación pública. Los contratos formalizados en diciembre de 2016 ya son el resultado de las correspondientes licitaciones (véanse los epígrafes 2.2.2.3 y 2.3.2.3).
- En los contratos de inversiones seleccionados, por obras o suministros, se han observado numerosos casos en que se fundamenta la falta de concurrencia por depen-

dencia y compatibilidad tecnológica. Determinadas tipologías de instalaciones, propias de los negocios de TYM (transporte por cable, máquinas pisanieves, grandes componentes de cremallera, remontadores y sistemas de producción de nieve) tienen un mercado de proveedores muy reducido, con el consiguiente riesgo de dependencia de estos proveedores (véanse los epígrafes 2.1.2.4, 2.2.2.4, 2.3.2.4 y 2.4.2.4).

- En los contratos de ingreso por cesiones de explotaciones, aunque no se rigen por la aplicación de la legislación pública de contratación, sí se deben respetar, para su adjudicación, los principios de transparencia, publicidad y concurrencia. FGC aplica en general unos procedimientos correctos para licitar la cesión de la explotación (con pliegos de cláusulas, anuncios públicos, recepción, análisis y valoración de ofertas, etc.), pero en muchos de los casos seleccionados, solo se recibe propuesta de una única empresa que acaba resultando adjudicataria de la cesión y que además, en bastantes ocasiones, acumula de forma concatenada con varios contratos o prórrogas una considerable antigüedad como explotadora. La baja concurrencia representa un riesgo para FGC por posible dependencia de estas empresas (véanse los epígrafes 2.1.2.3, 2.2.2.3, 2.3.2.3 y 2.4.2.3).
- El contrato de cesión de explotación del albergue Les Estades de la Divisió de Espot y Port Ainé vigente entre diciembre de 2013 y diciembre de 2016 se formalizó con la Fundació Pere Tarrés sin seguir ningún procedimiento de licitación pública. Este hecho se ha regularizado con la licitación que ha dado lugar a un nuevo contrato vigente desde el 1 de diciembre de 2016 (véase el epígrafe 2.3.2.3).

### **3) Personal**

FGC formaliza contratos temporales que se mantienen continuamente en el tiempo, o bien temporada de invierno tras temporada de invierno, de modo que, a la práctica, se cubren necesidades estructurales cuando esta tipología de contratación debería responder a necesidades específicas y limitadas en el tiempo.

También se ha observado que se cubren necesidades coyunturales con personal de ETT, hecho que provoca sobrecostes, y que se cubren necesidades estructurales con personal temporal y de ETT (que, además, concatenan contratos) en vez de hacerlo con personal fijo. El hecho de haber utilizado la contratación temporal mediante ETT ha implicado contratar personal sin tener en cuenta los requisitos derivados de la normativa básica (véase el epígrafe 4.1.2)<sup>54</sup>.

Es preciso que FGC ajuste las tipologías de contratos a las tipologías de puestos de trabajo estructurales o coyunturales.

---

54. La contratación de los servicios de ETT se fundamentó en una licitación del ejercicio 2014, tramitada por procedimiento abierto y con publicidad en el DOUE. Esta nota al pie se ha añadido a raíz de la alegación número 3.

#### **4) Concesiones y habilitaciones de uso de terrenos en estaciones de esquí**

Al respecto hay que señalar lo siguiente:

- En las divisiones de Valle de Núria y de La Molina durante el ejercicio 2017 vencieron las concesiones referentes a fincas de dentro de las estaciones de esquí que son titularidad de los ayuntamientos de Queralbs y Bagà, respectivamente. Desde entonces y a la espera de que finalicen las negociaciones entre las partes para formalizar nuevas concesiones, se mantienen a precario. Esto ha supuesto que se detuvieran inversiones estratégicas para su explotación que estaban previstas: en Valle de Núria, la reposición y sustitución de la telecabina que lleva hasta el albergue de Pic de l'Àliga y, en La Molina, el segundo tramo de la telecabina Alp 2500 hasta el refugio Niu de l'Àliga y la finalización del telesilla de Coll de Pal. Hay que subrayar que, para el caso de La Molina, el 31 julio de 2018, se ha formalizado el contrato de la nueva concesión en relación con los terrenos del Ayuntamiento de Bagà (véanse los epígrafes 2.2.1.2 y 2.4.1.2).
- En las estaciones de esquí de Espot y de Port Ainé se ha observado que alguna de las fincas que las conforman –que son de propiedad privada o del Ayuntamiento de Espot o que son propiedad indivisa del Ayuntamiento de Rialp, el común de vecinos de Roní y la Generalidad de Cataluña– presentan varias casuísticas que requerirían una modificación del Plan de desarrollo urbanístico (Espot) o bien la formalización de habilitaciones específicas de ocupación para el desarrollo de actividades (Espot y Port Ainé) (véase el epígrafe 2.3.1.2).

#### **5) Asunción de gastos e inversiones**

Al respecto hay que señalar lo siguiente:

- FGC ha tenido que asumir el gasto por los servicios de limpieza de carreteras en las estaciones de Espot, Port Ainé y La Molina sin repercutirlo a terceros, por 295.300 € en 2016. Estas carreteras permiten el acceso a las instalaciones de esquí y también benefician al conjunto de los negocios privados de la zona, pero son de titularidad municipal y sobre ellas tienen ciertas competencias los servicios territoriales de carreteras de la Generalidad. Por lo tanto, sería necesario que se establecieran los mecanismos adecuados para cofinanciar los gastos por este servicio (véanse los epígrafes 2.3.2.3 y 2.4.2.3).
- FGC ha tenido que asumir inversiones para hacer frente a los desprendimientos en la carretera de acceso a la estación de Port Ainé, carretera propiedad del Ayuntamiento de Rialp. El convenio formalizado en julio de 2014 con el Ayuntamiento de Rialp y el DTES preveía inversiones de 14,47 M€ a llevar a cabo hasta abril de 2021. También preveía que FGC se haría cargo de la contratación y ejecución de las obras y que el

DTES le aportaría los recursos financieros necesarios. Una vez finalizadas las obras sobre esta carretera, FGC deberá entregarlas al Ayuntamiento, al ser este el propietario.

A 31 de diciembre de 2016 FGC había ejecutado obras por 2,91 M€, el DTES había aportado 1,70 M€ para hacer frente a las obras urgentes de 2014, mientras que las de los ejercicios posteriores –2015, 2016, y también las de 2017– las ha tenido que financiar FGC con remanentes propios (véase el epígrafe 2.3.2.4).

Respecto a estas obras, entre 2014 y 2016, FGC concentró la ejecución de las obras contratadas en once empresas mediante contratos menores. Habría que haber planificado la licitación del global de las obras que en todo caso se podía haber diversificado entre varias empresas en diferentes lotes para evitar el exceso en la utilización de este tipo de contratación.

Hay que subrayar que a finales de 2017 FGC asumió la ejecución de obras en la carretera de acceso a la estación de Espot por un importe previsto de 151.812€. De acuerdo con el convenio formalizado en octubre de 2017 con el Ayuntamiento de Espot y el DTES, en este caso también se estableció que el DTES aportaría recursos económicos a FGC y, a la práctica, se han financiado con remanentes generados por FGC.

## **6) Descuentos en tarifas y tarifas especiales**

En las tarifas de sus productos FGC aplica determinados descuentos por acuerdos comerciales y tarifas especiales vinculadas con la pertenencia o vecindad en los municipios y comarcas donde se encuentran las estaciones de esquí (véase el epígrafe 4.2.1). Así:

- En cuanto a los acuerdos comerciales, los descuentos se fundamentan en la previsión de un retorno en términos económicos del cual FGC no hace una valoración efectiva final.
- En cuanto a las tarifas especiales, que FGC otorga mediante las administraciones locales, representan un menor importe de ingresos respecto a las tarifas básicas que no está cuantificado.

## **7) Forfait Alp 2500**

El reparto de la recaudación por el forfait Alp 2500, que permite esquiar indistintamente en las pistas de La Molina y las de Masella, se fundamenta en las variables precio y uso de las pistas de cada una de las estaciones. Sobre este aspecto hay que resaltar lo siguiente:

- La Molina dispone, desde la temporada 2010-2011, de un sistema de control electrónico de accesos a los forfaits que permite controlar el uso del forfait en sus pistas y remontadores. Masella no dispone todavía de ningún sistema electrónico de control.

- En la temporada 2016-2017, FGC modificó precios de los productos propios, hecho que supuso también la modificación del porcentaje de reparto de la recaudación del forfait Alp 2500, que pasó del 50,9% para Masella y 49,1% para La Molina a un 65% para Masella y 35% para La Molina.

La modificación de los porcentajes de reparto de la recaudación causada por la variación de precios en La Molina no se sustenta en ninguna fórmula correctora objetiva y ajustada, sino en estimaciones genéricas acordadas por las partes. Para que pudiera ser valorada por la Sindicatura sería preciso realizar un análisis más pormenorizado de la diversidad de productos y precios de cada una de las estaciones, y también poder disponer de los datos reales de uso y acceso a los remontadores de todo el dominio esquiable conjunto (véase el epígrafe 2.4.4.1).

## **8) Vallter 2000**

A 31 de diciembre de 2016 FGC tiene una participación del 68,39% de la sociedad Vallter, SA, y gestiona la estación de Vallter 2000 como si se tratara de una división propia (véanse los epígrafes 3.2 y 3.4.1).

Como hecho posterior al ejercicio 2016 hay que subrayar que el contrato programa con la Generalidad de Cataluña para el período 2017-2021 prevé inversiones de FGC en Vallter 2000 para garantizar el funcionamiento presente y futuro de la estación, por 6,67 M€. Puesto que la concesión del Ayuntamiento de Setcases a Vallter, SA, finaliza en 2024 los responsables de FGC detuvieron el inicio de las inversiones previstas porque consideraron que las inversiones requerían ampliar el plazo de la concesión hasta el año 2036. A finales de julio de 2018 se llegó a un principio de acuerdo con el Ayuntamiento para prorrogar la concesión hasta 2036 (véase el epígrafe 3.4.2).<sup>55</sup>

## **5.2. RECOMENDACIONES**

La Sindicatura formula las siguientes recomendaciones:

- 1) Aunque el control de los gastos para el conjunto de las divisiones de la entidad y en particular de las divisiones objeto de fiscalización es adecuado, sería recomendable que FGC estableciera unos criterios de reparto de algunos de los gastos que se imputan únicamente a la División de Líneas Metropolitanas (algunos gastos de mantenimiento y reparaciones, gastos de personal de los servicios corporativos y dirección

---

55. El Acuerdo de Gobierno 81/2019, de 4 de junio, autoriza a los representantes de FGC en Vallter, SA, a suscribir con el Ayuntamiento de Setcases la ampliación de la concesión hasta el 31 de diciembre de 2036.

general corporativa, así como los de amortizaciones). En todo caso, en el informe de gestión, en el apartado en el que se recogen las cuentas o estados financieros diferenciados por divisiones, se podría señalar que estos aportan una visión general del patrimonio y de las explotaciones de cada división, pero que hay una serie de gastos que no han sido objeto de reparto o repercusión.

- 2) Es preciso que FGC se plantee cómo fomentar la concurrencia de un mayor número de potenciales licitadores para evitar el riesgo de concentrar la adjudicación de servicios en un número muy limitado de empresas.

Además, hay que prever el conjunto de servicios y suministros necesarios en el ejercicio para licitarlos conjuntamente o por lotes, y evitar el uso innecesario de contratos menores.

- 3) La licitación de las cesiones de explotación precisa de un esfuerzo para fomentar una mayor concurrencia, para lo cual sería necesario, en algunos casos, ampliar el alcance y los canales de la publicidad y, en otros, hacer un análisis de mercado para invitar directamente a varias empresas capacitadas del sector. También en algunos casos habría que ampliar el plazo de presentación de propuestas.
- 4) En cuanto a la política tarifaria, es preciso que FGC analice y evalúe cuál es el retorno económico real que suponen los descuentos por acuerdos comerciales respecto a sus previsiones y, en cuanto a las tarifas especiales con ayuntamientos y consejos comarcales, es recomendable incluir en los respectivos convenios la estimación del importe del descuento que representa la concesión de estas tarifas.
- 5) Es preciso que FGC haga un esfuerzo para objetivar y explicitar los criterios que sustentan el reparto de la recaudación del forfait conjunto Alp 2500 y de cualquier otra colaboración entre las dos estaciones (inversiones y prestación de servicios conjuntos), de modo que no haya dudas de la existencia de subvenciones a favor de una o sobre la limitación de la competencia.

## **6. ANEXOS**

### **6.1. BALANCES DE SITUACIÓN Y CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICOS DE LAS PRINCIPALES DIVISIONES DE TYM**

Se presentan a continuación unos balances y cuentas de pérdidas y ganancias analíticos de las principales divisiones de TYM de FGC:

**Cuadro 55. Balances analíticos por explotaciones**

ACTIVO	División de Montserrat		División de Valle de Núria		División de Espot y Port Ainé		División de La Molina	
	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>53.468.239</b>	<b>52.845.733</b>	<b>53.289.857</b>	<b>48.850.523</b>	<b>16.490.218</b>	<b>16.968.533</b>	<b>39.717.554</b>	<b>37.738.465</b>
I. Inmovilizado intangible	30.563	26.505	110.441	90.692	72.307	52.325	86.704	88.398
II. Inmovilizado material	53.430.396	52.810.368	50.573.943	46.784.758	14.040.982	13.990.935	39.584.339	37.603.557
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	0	2.580.156	1.949.635	2.352.603	2.910.548	0	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	7.280	8.859	25.318	25.439	24.326	14.726	46.511	46.511
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6.712.031</b>	<b>18.083.969</b>	<b>3.570.644</b>	<b>4.845.252</b>	<b>1.667.096</b>	<b>2.563.085</b>	<b>1.705.913</b>	<b>2.842.613</b>
II. Existencias	130.751	165.265	583.685	624.064	60.279	73.988	358.603	375.126
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.524.482	17.856.492	2.713.090	2.953.369	1.300.848	2.183.574	1.084.892	1.816.051
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	803.000	0	1.502	0	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	8	501	25.641	33.795	72.324	23.379	68.771	132.784
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	56.791	61.710	248.229	431.024	233.644	280.642	193.647	518.651
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>60.180.270</b>	<b>70.929.702</b>	<b>56.860.502</b>	<b>53.695.775</b>	<b>18.157.314</b>	<b>19.531.618</b>	<b>41.423.467</b>	<b>40.581.078</b>
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	División de Montserrat		División de Valle de Núria		División de Espot y Port Ainé		División de La Molina	
	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>47.276.452</b>	<b>60.503.548</b>	<b>50.565.102</b>	<b>48.867.358</b>	<b>8.171.296</b>	<b>11.280.339</b>	<b>39.904.832</b>	<b>38.982.244</b>
<b>A-1) FONDOS PROPIOS</b>	<b>26.239.843</b>	<b>25.020.725</b>	<b>33.814.159</b>	<b>30.619.816</b>	<b>(1.471.029)</b>	<b>(1.403.607)</b>	<b>25.746.831</b>	<b>23.894.483</b>
I. Fondo Social	43.066.346	43.066.346	94.527.359	94.527.359	0	0	81.989.354	81.989.354
III. Reservas	(4.819)	(4.819)	827.961	827.961	0	0	0	0
V. Resultados de ejercicios anteriores	(18.293.384)	(19.655.413)	(59.085.440)	(61.105.444)	(29.606)	(29.606)	(53.184.280)	(55.514.519)
VII. Resultado del ejercicio	1.471.700	1.614.611	(2.455.721)	(3.630.060)	(1.441.424)	(1.374.002)	(3.058.243)	(2.580.352)
<b>A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>21.036.609</b>	<b>35.482.823</b>	<b>16.750.943</b>	<b>18.247.542</b>	<b>9.642.325</b>	<b>12.683.946</b>	<b>14.158.001</b>	<b>15.087.760</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>9.645.063</b>	<b>7.241.026</b>	<b>438.145</b>	<b>515.584</b>	<b>1.707.702</b>	<b>2.554.189</b>	<b>74.079</b>	<b>117.915</b>
I. Provisiones a largo plazo	24.648	24.648	292.512	370.310	0	0	21.052	19.917
II. Deudas a largo plazo	9.620.415	7.216.378	22.790	22.431	7.702	7.852	53.027	97.998
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	0	122.843	122.843	1.700.000	2.546.337	0	0
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.258.755</b>	<b>3.185.128</b>	<b>5.857.255</b>	<b>4.312.833</b>	<b>8.278.316</b>	<b>5.697.090</b>	<b>1.444.556</b>	<b>1.480.919</b>
III. Deudas a corto plazo	2.474.134	2.469.283	710.732	213.464	456.890	435.631	259.519	167.949
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	3.366.456	1.873.066	6.492.009	4.018.943	0	0
V. Acreedores comerciales y otras deudas a pagar	784.261	715.364	1.754.042	2.196.137	1.135.590	1.037.907	854.615	1.020.656
VI. Periodificaciones a corto plazo	360	480	26.025	30.167	193.827	204.609	330.423	292.315
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>60.180.270</b>	<b>70.929.702</b>	<b>56.860.502</b>	<b>53.695.775</b>	<b>18.157.314</b>	<b>19.531.618</b>	<b>41.423.467</b>	<b>40.581.078</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de los datos del Informe de gestión de 2016 de FGC.

**Cuadro 56. Cuentas de pérdidas y ganancias analíticas por explotaciones**

Concepto	División de Montserrat		División de Valle de Núria		División de Espot y Port Ainé		División de La Molina	
	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016
<b>INGRESOS DE LA ACTIVIDAD</b>								
Ingresos por transporte de visitantes	5.770.336	5.706.282	3.116.619	3.426.704	1.672.425	2.162.513	3.792.206	4.073.610
Otros ingresos	251.994	235.165	2.098.219	2.280.273	1.069.135	1.124.951	1.044.641	904.847
<b>TOTAL INGRESOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>6.022.330</b>	<b>5.941.447</b>	<b>5.214.838</b>	<b>5.706.977</b>	<b>2.741.560</b>	<b>3.287.464</b>	<b>4.836.847</b>	<b>4.978.457</b>
<b>GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>								
Consumos de provisiones	60.936	44.907	107.111	157.663	92.100	76.063	222.201	210.261
Trabajos realizados por otras empresas	410.866	430.166	407.557	521.219	686.191	788.105	1.132.268	970.230
Arrendamientos y cánones	189.431	192.300	91.481	63.034	22.625	22.713	52.607	43.923
Reparaciones y conservación	114.353	135.986	246.608	296.110	331.963	375.428	453.286	388.265
Primas de seguros	55.521	55.083	70.833	77.699	28.356	30.417	57.176	57.300
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	122.632	59.901	236.941	208.086	204.248	295.940	356.368	304.361
Suministros	179.816	150.829	568.124	547.314	732.355	727.772	889.646	742.865
Otros gastos	75.641	56.498	908.829	901.099	246.604	215.818	297.987	265.652
<b>Total gastos diferentes de personal</b>	<b>1.209.196</b>	<b>1.125.670</b>	<b>2.637.484</b>	<b>2.772.224</b>	<b>2.344.441</b>	<b>2.532.256</b>	<b>3.461.539</b>	<b>2.982.857</b>
Sueldos y salarios	1.410.334	1.324.145	2.261.438	2.287.387	1.339.810	1.498.428	1.393.099	1.461.930
Indemnizaciones	1.201	1.248	1.362	270	784	1.082	8.107	3.508
Seguros sociales	481.516	449.674	735.842	727.908	405.502	486.923	444.215	453.275
Otros gastos sociales	14.436	24.979	30.316	17.639	12.928	14.568	15.870	18.144
<b>Total gastos de personal</b>	<b>1.907.487</b>	<b>1.800.046</b>	<b>3.028.958</b>	<b>3.033.204</b>	<b>1.759.024</b>	<b>2.001.001</b>	<b>1.861.291</b>	<b>1.936.857</b>
<b>TOTAL GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>3.116.683</b>	<b>2.925.716</b>	<b>5.666.442</b>	<b>5.805.428</b>	<b>4.103.465</b>	<b>4.533.257</b>	<b>5.322.830</b>	<b>4.919.715</b>
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>2.905.647</b>	<b>3.015.731</b>	<b>(451.604)</b>	<b>(98.451)</b>	<b>(1.361.906)</b>	<b>(1.245.793)</b>	<b>(485.983)</b>	<b>58.742</b>
Resultados financieros	(19.851)	(2.268)	85	(385)	9	10	884	(29)
Resultados excepcionales	(73.694)	(45.764)	15.802	(495.333)	(79.527)	(128.219)	(242.905)	(452.095)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.812.102</b>	<b>2.967.699</b>	<b>(435.717)</b>	<b>(594.169)</b>	<b>(1.441.424)</b>	<b>(1.374.002)</b>	<b>(728.004)</b>	<b>(393.382)</b>
Gastos financieros no subvencionables	0	0	0	0	(529.011)	(457.677)	0	0
Amortizaciones y deterioro	(2.320.179)	(1.936.322)	(5.029.649)	(5.371.104)	(986.668)	(999.203)	(3.335.872)	(3.312.027)
Subvenciones de capital traspasadas	979.777	583.234	3.009.645	2.335.213	1.515.679	1.456.880	1.005.633	1.125.057
<b>RESULTADO CONTABLE</b>	<b>1.471.700</b>	<b>1.614.611</b>	<b>(2.455.721)</b>	<b>(3.630.060)</b>	<b>(1.441.424)</b>	<b>(1.374.002)</b>	<b>(3.058.243)</b>	<b>(2.580.352)</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de los datos del Informe de gestión de 2016 de FGC.



## 6.2. ASPECTOS GENERALES DEL TRAZADO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS FUNICULARES Y CREMALLERAS DE MONTSERRAT Y DE NÚRIA

### Funiculares de Montserrat

El resumen de las principales características de los dos funiculares de Montserrat es el siguiente:

**Cuadro 57. Características de los Funiculares de Montserrat**

Concepto	Funicular de Sant Joan	Funicular de la Santa Cova
Longitud del recorrido	503 m	262 m
Altitud de la estación inferior	722 m	582 m
Altitud de la estación superior	970 m	700 m
Desnivel	248 m	118 m
Pendiente máxima	65,2%	56,5%
Número de vehículos	2	2
Capacidad de los vehículos	48 viajeros*	60 viajeros
Capacidad de transporte	240 viajeros/hora*	900 viajeros/hora
Velocidad	5,4 km/h*	7,2 km/h
Ancho de vía	1.000 mm	1.000 mm
Diámetro del cable	40 mm	38 mm

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización

\* Para el Funicular de Sant Joan los datos de capacidad de vehículos y de transporte, así como la velocidad, corresponden a los datos reales de explotación durante 2016 por las limitaciones que presentan el sistema de accionamiento y de acometida eléctrica. Se prevé superar estas limitaciones con inversiones iniciadas a finales de 2017 y eso ha de permitir disponer de las capacidades máximas de los vehículos, hasta 62 viajeros, y de transporte, entre 310 y 434 viajeros/hora, así como llegar a una velocidad de hasta 10,8 km/h.

### Cremallera de Montserrat

El tren-cremallera inicia su recorrido en la estación de Monistrol de Montserrat (o Monistrol-Enllaç) donde enlaza con los trenes de la línea de FGC Llobregat–Anoia (R5-Barcelona-Manresa). En este inicio del recorrido, los automotores funcionan en sistema de simple adherencia hasta que se llega a la estación intermedia de Monistrol-Vila, donde está el aparcamiento para coches y autocares para clientes del cremallera, cafetería y taquillas de venta de billetes, así como un espacio de exposición de la historia del cremallera (con textos, fotos y objetos recopilados y conservados, vídeo interactivo, etc.). Desde esta estación, los automotores engranan la cremallera y ascienden hacia el monasterio hasta llegar a la estación de Montserrat.

El resumen de las principales características del cremallera es el siguiente:

**Cuadro 58. Características del Cremallera de Montserrat**

Concepto	Cremallera de Montserrat
Longitud de recorrido	5.238 m
- Tramo de adherencia	1.128 m
- Tramo de cremallera	4.110 m
Desnivel (Monistrol-Enllaç – Montserrat)	550 m
Pendiente máxima	15,6%
Número de vehículos automotores	5
Capacidad de cada automotor	50 pasajeros*
Capacidad de transporte	1.200 personas/hora
Velocidad en adherencia	45 km/h
Velocidad en cremallera	24-30 km/h

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización

\* Sin embargo, el fabricante prevé hasta un máximo de 196 personas, de las cuales 104 sentadas.

### Cremallera de Núria

El tren-cremallera inicia su recorrido en la estación de Ribes-Enllaç, donde tiene correspondencia con la línea de ADIF de Barcelona–Puigcerdà, con la que comparte zona de aparcamiento de vehículos, y después de un recorrido de 12,49 km finaliza su trayecto en la estación de Núria. De este trayecto hay que destacar varios puntos:

- La estación de Ribes-Vila, en el punto kilométrico (PK) 1,152, la más importante ya que acoge el taller del cremallera y las cocheras principales. En el edificio de esta estación hay una parte dedicada a exposición de material móvil del cremallera y, en la planta baja, taquillas, sala de espera y otras dependencias como la sala de control de tráfico. En el edificio anexo hay máquinas de comida y bebidas.
- El apeadero de Rialp, en el PK 4,264, de parada facultativa y el final del tramo de adherencia, PK 5,517, donde se engrana la cremallera, a fin de hacer frente a las primeras pendientes que llevan hasta la estación de Queralbs, en el PK 6,321. La estación de Queralbs permite el correcto control del cruce de los trenes ascendentes y descendentes.
- El túnel del Roc del Dui se inicia en el PK 8,269 y, con una longitud de 1.328 m, presenta

un tramo de doble vía en sus últimos 386 m. La doble vía finaliza una vez superado el apartadero de Fontalba del PK 9,628.

- El túnel de Núria en el PK 11,967 da entrada al valle donde finaliza el recorrido en la estación de Núria, en el PK 12,491.

El resumen de las principales características del cremallera es el siguiente:

**Cuadro 59. Características del cremallera de Núria**

Concepto	Cremallera de Núria
Longitud de recorrido	12.491 m
- Tramo de adherencia	5.570 m
- Tramo de cremallera	6.921 m
Desnivel (Ribes-Enllaç – Núria)	1.059 m
Pendiente máxima	15,0%
Número de vehículos automotores	6 (4 del modelo antiguo y 2 del modelo nuevo)
Capacidad de cada automotor (modelo antiguo / modelo nuevo)	150 pasajeros* / 170 pasajeros
Capacidad de transporte según temporadas, frecuencias y modelos de automotores (media plazas ofertadas)	
- Laboral: temporada baja	2.820 plazas/día
- Festivo: temporada media	4.170 plazas /día
- Festivo: temporada alta	4.920 plazas/día
Velocidad en adherencia (modelo antiguo / modelo nuevo)	37 km/h / 45 km/h
Velocidad en cremallera (modelo antiguo / modelo nuevo)	19-21 km/h / 24-30 km/h

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

\* Sin embargo, el fabricante prevé hasta un máximo de 200 personas, de las cuales, según modelo, 104 o 112 sentadas.

### 6.3. PRINCIPALES DATOS Y MAGNITUDES DE LAS ESTACIONES DE ESQUÍ DE LAS DIVISIONES DEL ÁMBITO DE TYM EN EL EJERCICIO 2016

Se presentan a continuación los principales datos y magnitudes de las estaciones de esquí de FGC en el ejercicio 2016:

**Cuadro 60. Datos y características de las estaciones de esquí de FGC**

Datos	Valle de Núria	Espot	Port Ainé	La Molina
Año de apertura	1931/1947/1953	1967	1986	1943
Año de integración en FGC	1982/1983	2004/2005	2004/2005	1982/1983
Situación geográfica	Ripollès	Pallars Sobirà	Pallars Sobirà	Cerdanya, Berguedà, Ripollès
Cota mínima	1.964 m	1.500 m	1.650 m	1.700 m
Cota máxima	2.252 m	2.500 m	2.440 m	2.445 m
Área esquiable	21 ha	63 ha	67 ha	112 ha
Número de cañones	90	163	126	511
Número de máquinas pisanieves	3	3	3	9
Número de pistas	11	22	25	63
- Pistas verdes	3	2	6	18
- Pistas azules	3	10	4	19
- Pistas rojas	3	6	11	19
- Pistas negras	2	4	4	7
Kilómetros de pistas	7,61	25,00	26,70	68,00
Kilómetros de pistas innivadas	6,60	15,00	11,50	39,00
Remontadores	7	6	8	15
- Telesillas	1	3	3	7
- Telesquís	2	1	3	3
- Telecabinas	1	-	-	1
- Cintas	3	2	2	4
Viajeros por hora	4.560	8.220	10.810	28.380
Número de hoteles (y camas)	1 (259)	-	1 (136)	-
Número de cafeterías-restaurante (y plazas)	5 (843)	2 (270)	4 (685)	6 (1.077)
Número de albergues (y camas)	-	-	1 (174)	-

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

**6.4. DETALLE DE LAS TIPOLOGÍAS DE NEGOCIOS PROPIOS DE FGC EN LA MOLINA**

Se presenta a continuación un detalle de los negocios propios de FGC en La Molina.

**Cuadro 61. Negocios propios de FGC en La Molina**

Tipo de negocio	Nombre o detalle de la actividad	Cota	Explotación
Cafetería restaurante	Niu de l'Àliga	2.500	Contratada a tercero
	Costa Rasa	2.000	Contratada a tercero
	Els Alabaus	1.800	Contratada a tercero
	Roc Blanc	1.700	Contratada a tercero
	El Bosc (zona Telecabina)	1.650	Contratada a tercero
	Autoservei Alp 2500 (zona Telecabina)	1.650	Contratada a tercero
Alquiler	Local escuela esquí-1 (zona Pista Larga)	1.650	Alquiler a tercero
	Local vestuario escuela de esquí-1 (zona Pista Larga)	1.650	Alquiler a tercero
	Local escuela de esquí-2 (zona Telecabina)	1.650	Alquiler a tercero
	Local escuela de esquí-2 (zona Telecabina)	1.650	Alquiler a tercero
	Local escuela de esquí-3 (zona Telecabina)	1.650	Alquiler a tercero
Actividad de invierno (zona Pista Larga)	Jardín de nieve – Ludoteca	1.650	Contratada a tercero
	Pista de trineos	1.650	Servicio propio de FGC
Actividad de invierno y de verano (zona Telecabina)	Gimnasio	1.650	Servicio propio de FGC
	Pistas de <i>tubbing</i>	1.650	Servicio propio de FGC*
Actividad de verano (zona Telecabina)	Parque de cuerdas	1.650	Contratada a tercero
	<i>Quads</i>	1.650	Contratada a tercero
	<i>Segway</i>	1.650	Contratada a tercero
	Inflables	1.650	Contratada a tercero
	Parque de aventura	1.650	Contratada a tercero
	<i>Bike park</i>	1.650	Servicio propio de FGC
	Paquete de actividades en el lago	1.650	Servicio propio de FGC
	Paseos (telecabina Alp 2500 y telesilla Cap de Comella)	1.650	Servicio propio de FGC
	Ponis	1.650	Servicio propio de FGC
	Barcas en el lago	1.650	Servicio propio de FGC*
	Piscina	1.650	Servicio propio de FGC*
Tenis	1.650	Servicio propio de FGC*	
Alquiler de material de esquí	Local alquiler de material (zona Telecabina)	1.650	Servicio propio de FGC
Consigna	Consigna (zona Telecabina)	1.650	Servicio propio de FGC
Servicio médico	Centro médico (zona Telecabina)	1.650	Contratada a tercero
Deportes adaptados	Centro de deportes adaptados (zona Telecabina)	1.650	Contratada a tercero

Fuente: Documentación obtenida para la fiscalización.

\* Casos en que el servicio lo presta FGC, pero subcontratando a parte del personal.

## 7. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De acuerdo con la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado a Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña el 18 de junio de 2019 para cumplir el trámite de alegaciones.

### 7.1. ALEGACIONES RECIBIDAS

El escrito de alegaciones presentado por Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña a la Sindicatura de Cuentas se reproduce a continuación.<sup>56</sup>

Los anexos de las alegaciones quedan depositados en la Sindicatura.

#### A LA SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA

Don Ricard Font Hereu, con DNI número [...], como Presidente de Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña (de ahora en adelante FGC), con NIF Q-08-01576-J, con domicilio en la calle de los Vergós, 44, de Barcelona, comparece y dice:

Que en el día 18 de junio de 2019 se recibió en FGC el proyecto de informe 4/2016-B, de FGC correspondiente al ejercicio 2016.

Que, dentro del plazo para formular alegaciones, FGC consideró hacer valoraciones de los aspectos que hacen referencia exclusivamente a lo que indica en el punto “5.1 OBSERVACIONES, atendiendo a que como dice el propio proyecto de informe... “*En este apartado se destacan las observaciones y recomendaciones que se desprenden de la fiscalización realizada.*”...

A efectos formales en **negrita y cursiva** se refleja lo que se dice en el proyecto de informe de la Sindicatura de Cuentas en el punto 5.1. OBSERVACIONES y a continuación se efectúa la valoración de cada punto, por parte de FGC, indicando, en la mayoría de los puntos, el motivo de la misma y las actuaciones a realizar.

#### 5.1. OBSERVACIONES

##### 1) *Repercusión de gastos a las divisiones*

*FGC no tiene el criterio de repercutir determinados gastos de mantenimientos y reparaciones llevadas a cabo por personal de las divisiones de Líneas metropolitanas (545.394 € en 2016). (Véanse los epígrafes 2.1.2.2 y 2.2.2.2.)*

---

56. El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura traducido al castellano.

*El gasto del personal que conforma la superestructura de FGC, básicamente Servicios Corporativos y Dirección Social Corporativa, y los gastos generales por conceptos como amortizaciones de edificios o bienes de los servicios centrales se imputan a la División de Líneas Metropolitanas. (Véase el epígrafe 4.1.2.)*

En sus estatutos, y en concreto en el artículo 1, se determina que FGC es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia e independiente, que actúa con régimen mercantil y disfruta de autonomía en su organización. En este sentido, FGC tanto administrativa, como mercantil y tributariamente es un ente único con un único NIF Q0801576J y como única empresa a nivel presupuestario de la Generalidad, con el código presupuestario 6360 y así gestiona, entre otras cosas, su contabilidad y la liquidación de los presupuestos.

FGC, dentro del grado de autonomía, discrimina su actividad en unidades de negocio-divisiones, al objeto de establecer controles de gestión que permitan identificar objetivos, balances, resultados, partidas de ingresos y gastos, etc. y así mejorar sus procedimientos para ser más eficientes. A tal efecto, tiene identificadas las siguientes unidades de negocio: Líneas Metropolitanas; Lleida La Pobla; Infraestructuras Ferroviarias de FGC (corresponde a los impactos patrimoniales, financieros y económicos de las obras que realiza Infraestructures.cat por cuenta de FGC); La Molina; Valle de Núria; Explotación de Montserrat; Espot y Port Ainé y el Tren Turístico de L'Alt Llobregat.

Esta estructura que establece FGC, en el marco de su autonomía de gestión, tiene como objetivo identificar los conceptos de ingresos y gastos que los directores de cada unidad de negocio tienen en su ámbito de gestión. En este sentido, es en el proceso de registro contable cuando se vincula la finalidad de la imputación, a través de una clave contable que identifica la unidad de negocio, naturaleza, centro, productos y destino, salvaguardando la imagen fiel de sus estados contables.

El hecho de que sean unidades de negocio dentro de FGC y no empresas diferentes, no hace necesario, e incluso podría ser contraproducente, volver a imputar costes, a través de facturaciones internas. FGC ha priorizado facilitar su consolidación, agregándose directamente la suma de todas ellas, simplificando tanto la gestión como la acreditación de documentación para las auditorías y fiscalizaciones.

Por otro lado, FGC tiene controlados los costes de mantenimiento para el aprovechamiento de las sinergias que Líneas Metropolitanas proporciona al resto de las unidades de negocio representando este un importe poco material, puesto que está por debajo del 0,5% del total de los suyos, así como los gastos de todas las áreas corporativas. Este control se realiza por la contabilidad de costes desarrollada por FGC que ha permitido, tal y como se menciona en el propio informe, que la Sindicatura obtenga las cifras que se mencionan, además de muchos otros datos, como costes por itinerario, tren, estación, infraestructuras, etc.

## 2) *Concurrencia en las licitaciones. Concatenación y concentración de contratos*

*Al respecto hay que señalar:*

- *En la licitación de servicios y suministros se ha observado que, aunque FGC cumple los requisitos legalmente establecidos (en la mayoría de los casos con*

*publicidad en el DOUE y en otros en el perfil del contratante o en el DOGC), en muchos de los casos seleccionados, a la práctica, solo se recibe propuesta de una única empresa que acaba resultando adjudicataria. En bastantes ocasiones estos adjudicatarios acaban acumulando una considerable antigüedad como prestadores del servicio (de forma concatenada con varios contratos o con prórrogas). Además, en el caso de algunos de estos adjudicatarios, se les conceden otros servicios o suministros mediante contratos menores que en unos casos tienen relación con los servicios de los contratos anteriormente licitados y en otros no. En opinión de la Sindicatura, la baja concurrencia de licitadores puede representar para FGC un riesgo de dependencia de estas empresas. (Véanse los epígrafes 2.1.2.3, 2.2.2.3, 2.3.2.3 y 2.4.2.3.)*

Tal y como se desprende del propio informe, FGC licita sus contrataciones de servicios y suministros en aplicación de los procedimientos de contratación que le son de aplicación, en función de los tipos de contrato y del valor estimado del período a contratar.

El hecho de que haya baja concurrencia depende del interés de las empresas en presentarse a las licitaciones que FGC realiza y a pesar de efectuar licitaciones públicas, se fomenta la publicidad hasta donde le permiten sus atribuciones, restringida por los siguientes aspectos:

- Limitación de la oferta, como consecuencia de la ubicación de los servicios en un entorno de montaña, lejos del órgano de las áreas urbanas, lo que comporta que exista una demanda limitada.
- Especialización de los proveedores que necesita en numerosos ámbitos de gestión y explotación, lo que no solo se circunscribe a efectos de capacitación y conocimientos de la singularidad del sector, sino a la disposición de equipamientos y maquinaria adecuada a los requerimientos del entorno y homologación específica de los fabricantes, en muchas ocasiones único.
- En el caso concreto de servicios de ingeniería, la especialización de los servicios de transporte por cable en el entorno de las estaciones de esquí puede comportar la reducción del número de ingenierías interesadas en el procedimiento.

FGC a lo largo de estos últimos años ha trabajado en la línea de favorecer la concurrencia en sus procesos de licitación buscando las fórmulas más adecuadas para alcanzar dicho objetivo.

A título de ejemplo, en marzo de 2019 se adjudicó la homologación de empresas para la licitación de servicios de ingeniería, servicios de coordinación de seguridad y salud y de dirección de obra, y aunque se dio publicidad al lote específico de Transporte por cable, solo se presentó una empresa.

- Disposición de equipamientos, como maquinaria y equipamientos específicos.
- Limitación respecto a la variable de la estabilidad de los trabajos, dependiendo de la climatología, que comporta una elevada temporalidad de los trabajos a contratar que habitualmente, e independientemente de la evolución climatológica, se limita a cuatro meses de actividad en las estaciones de esquí.



- Complejidad administrativa aplicada a la contratación en el sector público, con afectación especial a posibles licitadores locales con estructuras administrativas y/o financieras limitadas.
- Limitación de interés empresarial por la disposición geográfica de las estaciones, con las dificultades logísticas, hace que solo empresas de proximidad tengan interés en prestar servicio alrededor de las actividades de alguna de las estaciones y se especialice en los servicios obteniendo un mayor grado de eficiencia (sinergia de servicios) que le permite ofrecer mejor precio, respecto a otras empresas, como son Valle de Núria o La Molina.

Estos factores dificultan de forma genérica, o imposibilitan usualmente que FGC obtenga una participación más elevada en sus licitaciones.

En relación con la concatenación de contratos menores, básicamente se concentran en los adjudicatarios de contratos licitados públicamente y hay que considerarla como una consecuencia de lo que se ha expuesto anteriormente, por lo tanto, ha sido de carácter excepcional y no responde a un fraccionamiento del objeto del contrato. No obstante, FGC está trabajando de forma continuada en llevar a cabo acciones para mejorar la gestión de las explotaciones y en la mejora de la elaboración de pliegos para fomentar la concurrencia y disminuir la formalización de contratos menores, según lo siguiente:

- a) Respecto a la realización de otros contratos menores que puedan tener relación o no con los contratos, se están revisando los pliegos incorporando conceptos que permitan la contratación de trabajos varios, o la ampliación de los contratos para realizar otros servicios no detallados en el pliego, identificando la dotación económica para poder atenderlo.

También se está trabajando en la elaboración en la preparación de pliegos para homologar empresas para la contratación de servicios de mantenimientos generales: carpintería, electricidad, albañilería, fontanería, pintura, jardinería, etc., lo que permitirá realizar las contrataciones según las necesidades de cada una de las áreas y minimizar la formalización de menores a lo que determina la normativa vigente.

- b) Respecto a la baja concurrencia:

- **En la contratación de servicios y suministros** se trabaja en la redacción de pliegos a efectos de fomentar la concurrencia, en todo lo posible, sin que vaya en detrimento de la obtención de la mejor calidad, a mejor precio, incrementando la lotización, la homologación de empresas mediante acuerdos marco, etc. para que puedan concurrir el máximo de empresas posible.
- También se prevé **ampliar la difusión de las licitaciones** a través de medios de comunicación, de ámbito local y más general, y contactar con agrupaciones sectoriales para que hagan difusión a sus asociados.

Ampliar la investigación de mercado para identificar propuestas más innovadoras y, en su caso, encomendar la confección de los pliegos a empresas

especializadas que nos puedan aportar un mayor dinamismo que mejore la concurrencia de las licitaciones.

- *Los servicios médicos en la División de Valle de Núria y de Espot y Port Ainé se contrataban mediante contratos menores a varios médicos puesto que nunca se había realizado ningún procedimiento de licitación pública. Los contratos formalizados en diciembre de 2016 ya son el resultado de las correspondientes licitaciones. (Véanse los epígrafes 2.2.2.3 y 2.3.2.3.)*

Tal y como en el propio informe se indica, FGC desde 2016 cambió el modelo de gestión y contrató los servicios médicos como resultado de los procedimientos de licitaciones públicas que le son de aplicación, regularizando los contratos individualizados a los médicos de la zona de las estaciones, que fruto de este cambio de modelo FGC continuará efectuando publicidad en las futuras licitaciones para este tipo de servicios.

- *En los contratos de inversiones seleccionados, por obras o suministros, se han observado numerosos casos en que se fundamenta la falta de concurrencia por dependencia y compatibilidad tecnológica. Determinadas tipologías de instalaciones, propias de los negocios de TYM (transporte por cable, máquinas pisanieves, grandes componentes de cremallera, remontadores y sistemas de producción de nieve) tienen un mercado de proveedores muy reducido, con el consiguiente riesgo de dependencia de estos proveedores. (Véanse los epígrafes 2.1.2.4, 2.2.2.4, 2.3.2.4 y 2.4.2.4.)*

Efectivamente tal y como se desprende del informe, se evidencia que FGC a pesar de realizar licitaciones públicas, hay un bajo nivel de concurrencia de licitadores atribuible a lo mencionado en los contratos de explotación.

No obstante, en ciertos casos no es posible realizar licitaciones públicas y hay que recurrir a las excepciones propias establecidas en la normativa de contratación atendiendo a la especificidad tecnológica de los equipamientos, instalaciones y maquinaria propia del ámbito de las estaciones de montaña.

En el sector de la nieve se concentra la oferta con un reducido número de empresas muy especializadas. Este hecho viene motivado por la dependencia tecnológica de sus fabricantes y que a nivel internacional se limita la capacidad de prospección a no más de dos fabricantes en instalaciones y equipamientos de tal relevancia como remontadores (solo dos), equipamientos para la producción de nieve artificial (solo dos), de máquinas pisanieves (solo dos), de sistemas de controles automatizados de accesos con chip (solo dos), de proveedores de soportes de forfaits con chip (solo tres), de mantenimiento de remontadores (solo tres o cinco y en función de las homologaciones de fabricantes), etc. proveedores que hacen valer su situación preponderante en el mercado.

- *En los contratos de ingreso por cesiones de explotaciones, aunque no se rigen por la aplicación de la legislación pública de contratación, sí se deben respetar, para su adjudicación, los principios de transparencia, publicidad y concurrencia. FGC aplica en general unos procedimientos correctos para licitar la cesión de la*

*explotación (con pliegos de cláusulas, anuncios públicos, recepción, análisis y valoración de ofertas, etc.) pero en muchos de los casos seleccionados, solo se recibe propuesta de una única empresa que acaba resultando adjudicataria de la cesión y que además, en bastantes ocasiones, acumula de forma concatenada con varios contratos o prórrogas una considerable antigüedad como explotadora. La baja concurrencia representa un riesgo para FGC por posible dependencia de estas empresas. (Véanse los epígrafes 2.1.2.3, 2.2.2.3, 2.3.2.3 y 2.4.2.3.)*

FGC ya consultó a especialistas del mercado para evaluar la situación de aquellos negocios susceptibles de explotación por terceros, especialmente en todos los de alojamiento y restauración de todas las estaciones y para buscar opciones que permitieran una oferta actualizada y que fomentaran la concurrencia ofreciendo a los interesados la posibilidad de mejora de sus ingresos y por consiguiente también de los cánones de FGC.

A pesar de eso, el número de empresas interesadas para los servicios que se ofrecen en las estaciones no se ha incrementado.

No obstante, FGC está trabajando continuamente para llevar a cabo acciones para mejorar la gestión de las explotaciones y en la mejora de la elaboración de pliegos para fomentar la concurrencia y disminuir la formalización de contratos menores, según lo siguiente:

- **En la cesión de explotaciones**, hay que continuar evaluando qué posibilidades tenemos en cada estación de hacer que los negocios sean más atractivos para los licitadores, minimizando el riesgo de pérdida de ingresos respecto a los ejercicios anteriores, aspecto que se reflejará en los pliegos de las nuevas licitaciones.
- También se prevé **ampliar la difusión de las licitaciones** a través de medios de comunicación, de ámbito local y más general, y contactar con agrupaciones sectoriales para que hagan difusión a sus asociados.
- Ampliar la investigación de mercado para identificar propuestas más innovadoras y, en su caso, encomendar la confección de los pliegos a empresas especializadas que nos puedan aportar un mayor dinamismo que mejore la concurrencia de las licitaciones.
- Se está evaluando la posibilidad de que las futuras licitaciones estén enfocadas a que el adjudicatario tenga una mayor libertad de comercialización y de orientación del producto, a fin de captar acciones innovadoras para dinamizar el negocio.
- *El contrato de cesión de explotación del albergue Les Estades de la división de Espot y Port Ainé vigente entre diciembre de 2013 y diciembre de 2016 se formalizó con la Fundació Pere Tarrés sin seguir ningún procedimiento de licitación pública. Este hecho se ha regularizado con la licitación que ha dado lugar a un nuevo contrato vigente desde el 1 de diciembre de 2016. (Véase el epígrafe 2.3.2.3.)*

Tal y como ya se expresa en el informe, FGC cambió el sistema de gestión integrada de las unidades de alojamiento y restauración de Espot, Port Ainé y el complejo ubicado en el área llamada Sport Center y se externalizó la explo-

tación de los diferentes servicios del área Sport Center, iniciando la cesión de explotación del albergue Les Estades con la finalidad de dinamizar el negocio y mejorar los ingresos.

En 2013 se formalizó el contrato con la Fundació Pere Tarrés por un año prorrogable hasta seis, por ser una empresa especializada en el sector de la comercialización y gestión de albergues, de un tipo similar y que podía aportar el conocimiento necesario para conseguir mejorar la comercialización y adecuar los servicios e instalaciones a la normativa vigente y a las necesidades del servicio.

Durante los dos primeros años de contrato una vez evaluadas las necesidades de la adecuación de las instalaciones del albergue y el modelo de gestión, se sacó la licitación, a la que concurrieron dos licitadores y se adjudicó a la Fundació Pere Tarrés, por haber sido la única que cumplía los requisitos de los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas e iniciando el servicio el 1 de diciembre de 2016 y el contrato todavía está vigente.

### 3) Personal

*FGC formaliza contratos temporales que se mantienen continuamente en el tiempo, o bien temporada de invierno tras temporada de invierno, de modo que, a la práctica, se cubren necesidades estructurales cuando esta tipología de contratación debería responder a necesidades específicas y limitadas en el tiempo.*

*También se ha observado que se cubren necesidades coyunturales con personal de ETT, hecho que provoca sobrecostes, y que se cubren necesidades estructurales con personal temporal y de ETT (que, además, concatenan contratos) en vez de con personal fijo. El hecho de haber utilizado la contratación temporal mediante ETT ha implicado contratar personal sin tener en cuenta los requisitos derivados de la normativa básica. (Véase el epígrafe 4.1.2.)*

*Es preciso que FGC ajuste las tipologías de contratos a las tipologías de puestos de trabajo estructurales o coyunturales.*

En el ámbito temporal objeto de esta fiscalización, el año 2016, como es conocido, eran de aplicación importantes limitaciones y restricciones presupuestarias que afectaban a la contratación de personal, actuando en tres sentidos:

- a. El primero, limitando la contratación de personal, tanto fijo como temporal, si bien este último se permite para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.
- b. En segundo lugar, limitando la posibilidad de fijar retribuciones por encima de determinados límites.
- c. En tercer lugar, limitando la posibilidad de incrementar la masa salarial por encima de los límites referidos.

Así, hay que tener en cuenta que, desde el punto de vista jurídico y laboral, la contratación de una ETT no supone la contratación de personal, ya que lo que es objeto de contratación son los servicios que presta la ETT consistentes en poner a disposición de FGC determinados perfiles profesionales. En este sentido, no existe ninguna relación laboral entre FGC y estos profesionales, los cuales no firman

con FGC ningún contrato laboral. A estos efectos, los trabajadores que la ETT destina a FGC no forman parte de la plantilla de esta entidad ni el gasto que comporta su retribución se integra en la masa salarial de FGC.

También hay que tener en cuenta que el artículo 19, apartado Siete, de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de *Presupuestos Generales del Estado para el año 2016*, establecía la posibilidad de no aplicar las limitaciones previstas en el propio artículo 19 en casos excepcionales: *“Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados en el mismo.”*

En cualquier caso, en el momento de contratar los servicios de la ETT, se valoró la aplicación de esta regulación, si bien se concluyó que no era aplicable, al no existir –como se ha dicho– la contratación de personal propiamente dicha, sino la contratación de los servicios descritos de la ETT.

Por otro lado, también se tuvo en cuenta que el inicio de un proceso de contratación de personal formal no habría tenido el éxito esperado, ya que en el territorio no había personas preparadas para cubrir las necesidades de personal que tenía FGC en sus estaciones de montaña, ya sea por la especialidad de las labores requeridas (remontadores, maquinaria de innivación...) o por la poca población que tradicionalmente habita en los territorios de montaña. Estas limitaciones hicieron aconsejable contratar los servicios especializados de una ETT que ayudara a FGC a encontrar los perfiles profesionales idóneos para cubrir todas estas necesidades.

También se tuvo en cuenta que las ETT desarrollan una actividad plenamente legal y regulada por la normativa laboral, prestando unos servicios habituales en el tráfico jurídico de las empresas que, como cualquier otro servicio, pueden ser contratados por las entidades del sector público, si así se consigue cubrir mejor sus necesidades y se cumple la regulación y los procedimientos de contratación mercantiles correspondientes.

Esto es precisamente lo que sucedió en el caso fiscalizado, en el que los servicios de la ETT fueron contratados por FGC después de tramitar el correspondiente procedimiento de licitación.

Cabe decir, por último, que FGC actuó en todo momento asegurando que la contratación de la ETT se adecuaba plenamente a la normativa administrativa, presupuestaria y laboral. Este convencimiento vino motivado por el asesoramiento jurídico que habitualmente precede a la decisión de contratar los servicios de una empresa procedente del sector privado y quedó confirmado por los informes que obran en el expediente de contratación, especialmente, por el informe fiscal favorable que la Intervención Delegada del Departamento de Territorio y Sostenibilidad emitió en fecha 10 de julio de 2014 y que se adjunta al presente.

Por estos motivos, hay que concluir que la decisión de contratar una ETT no fue arbitraria, se hizo siguiendo la normativa administrativa aplicable a su contratación, en el marco jurídico previsto en la normativa laboral, sin afectar a las limitaciones presupuestarias que condicionan o restringen la contratación de per-

sonal por parte de las entidades del sector público y con la previa validación de todo el procedimiento por parte de la Intervención Delegada del Departamento de Territorio y Sostenibilidad. En este contexto, los 165.000 que FGC pagó a la ETT fueron la justa remuneración de los servicios prestados por esta empresa, de acuerdo con lo que establecía el contrato previamente licitado y adjudicado.

Además, hay que hacer notar que la clasificación de plantilla que se indica en el informe (estructural y coyuntural) no estaba contemplada en la plantilla de FGC para el año 2016, según lo establecido en el Contrato Programa con la Generalidad de Cataluña 2015-2016 firmado el 30 de septiembre de 2015.

Fue en el proceso de elaboración del Contrato Programa 2017-2021 firmado el 26 de julio de 2017, cuando FGC planteó la necesidad de distinción de estos dos tipos de plantilla, precisamente para incluir, especialmente en la plantilla coyuntural de las explotaciones de Turismo y Montaña, la previsión de dotación de plantilla temporal puesta a disposición hasta la fecha mediante los servicios de ETT, tal y como se indica en el epígrafe 4.1.2: *“La rigidez del Contrato Programa en la previsión de las necesidades de personal ante las fluctuaciones reales de las actividades por razones urgentes e inaplazables derivadas de condiciones meteorológicas, estacionales, etc., se resolvió en el Contrato Programa 2017-2021 al incorporar una previsión de personal coyuntural.”*

#### 4) *Concesiones y habilitaciones de uso de terrenos en estaciones de esquí*

- *En las divisiones de Valle de Núria y de La Molina durante el ejercicio 2017 vencieron las concesiones referentes a fincas de dentro de las estaciones de esquí que son titularidad de los ayuntamientos de Queralbs y Bagà, respectivamente. Desde entonces y a la espera de que finalicen las negociaciones entre las partes para formalizar nuevas concesiones, se mantienen a precario. Esto ha supuesto que se detuvieran inversiones estratégicas para su explotación que estaban previstas: en Valle de Núria, la reposición y sustitución de la telecabina que lleva hasta el albergue de Pic de l'Àliga y, en La Molina, el segundo tramo de la telecabina Alp 2500 hasta el refugio Niu de l'Àliga y la finalización del telesilla de Coll de Pal. Subrayar que, para el caso de La Molina, el 31 julio de 2018, se ha formalizado el contrato de la nueva concesión en relación con los terrenos del Ayuntamiento de Bagà. (Véanse los epígrafes 2.2.1.2 y 2.4.1.2.)*

En fecha 31 de julio de 2018 se firmó el contrato de concesión demanial entre FGC y el Ayuntamiento de Bagà, de una superficie total de 86,70 hectáreas y por un plazo de 30 años, vinculado al periodo de amortización de las inversiones a realizar durante la vigencia de la concesión. El otorgamiento de la concesión ha hecho posible iniciar importantes inversiones como el segundo tramo de la telecabina Alp 2500 hasta el refugio Niu de l'Àliga y la finalización del telesilla de Coll de Pal.

En cuanto a la concesión de Valle de Núria, el 23 de enero de 2019 el Pleno del Ayuntamiento de Queralbs aprobó la adjudicación directa y gratuita en favor de FGC de la concesión del uso privativo de los terrenos comunales de dominio público de Queralbs y de las edificaciones e instalaciones fijas y no desmontables ubicadas en estos terrenos propiedad del municipio, para destinarlos a explotar y gestionar la estación de esquí y el parque lúdico y el

espacio de ocio del Valle de Núria. Actualmente, la efectividad del acuerdo del Pleno está pendiente de su publicación en los diarios oficiales, lo que se producirá en breve, para que, una vez transcurridos los 30 días de exposición pública, el acuerdo sea definitivo. Durante todo este periodo FGC ha realizado los trabajos correspondientes al desmontaje de la instalación, que una vez otorgada la concesión, ha de sustituir a la actual telecabina de La Coma del Clot.

- *En las estaciones de esquí de Espot y de Port Ainé se ha observado que alguna de las fincas que las conforman que son de propiedad de privados o del Ayuntamiento de Espot o que son propiedad indivisa del Ayuntamiento de Rialp, el común de vecinos de Roní y la Generalidad de Cataluña, presentan varias casuísticas que requerirían o bien una modificación del Plan de desarrollo urbanístico (Espot) o bien la formalización de habilitaciones específicas de ocupación para el desarrollo de actividades (Espot y Port Ainé). (Véase el epígrafe 2.3.1.2.)*

FGC adquirió las fincas e instalaciones que integran la estación de esquí de Espot-Port Ainé del ICF mediante una escritura de fecha 29 de noviembre de 2011. FGC ha impulsado a lo largo de los últimos años los procedimientos administrativos necesarios para la regularización urbanística y registral de las fincas. A pesar de trabajar activamente en esta regularización, la competencia para la consecución de los procedimientos no corresponde a FGC, lo que dificulta concluir los expedientes con la celeridad deseada.

##### 5) *Asunción de gastos e inversiones*

- *FGC ha tenido que asumir el gasto por los servicios de limpieza de carreteras en las estaciones de Espot, Port Ainé y La Molina sin repercutirlo a terceros, por un importe de 295.300 € en 2016. Estas carreteras permiten al acceso a las instalaciones de esquí y también benefician al conjunto de los negocios privados de la zona, pero son de titularidad municipal y sobre ellas tienen ciertas competencias los servicios territoriales de carreteras de la Generalidad. Por lo tanto, sería necesario que se establecieran los mecanismos adecuados para cofinanciar los gastos por este servicio. (Véanse los epígrafes 2.3.2.3 y 2.4.2.3.)*

La limpieza de las carreteras de acceso a las estaciones de esquí es necesaria e imprescindible para la apertura de las estaciones, para garantizar la accesibilidad y la seguridad de los clientes.

Siendo misión de FGC la gestión de las estaciones de esquí con la máxima eficiencia, FGC ha estado desarrollando el servicio de limpieza de carreteras, accediendo cuando ha sido posible a las líneas de subvención que el Departamento de Territorio y Sostenibilidad convoca a tal efecto y negociando con los ayuntamientos la posible financiación.

Se continuará gestionando con el Departamento de Territorio y Sostenibilidad y con los ayuntamientos la encomienda de la limpieza de estas carreteras y para establecer los mecanismos adecuados de cofinanciación. Este servicio es de interés de todas las partes, tanto por lo que se refiere a la movilidad como a la dinamización económica, pero mientras no se alcance este objetivo, FGC debe realizar la limpieza para poder ofrecer su producto con la máxima seguridad a los clientes.

- *FGC ha tenido que asumir inversiones para hacer frente a los desprendimientos en la carretera de acceso a la estación de Port Ainé, carretera propiedad del Ayuntamiento de Rialp. El convenio formalizado en julio de 2014 con el Ayuntamiento de Rialp y el DTES preveía inversiones de 14,47M€ a llevar a cabo hasta abril de 2021. También preveía que FGC se haría cargo de la contratación y ejecución de las obras y que el DTES le aportaría los recursos financieros necesarios. Una vez finalizadas las obras sobre esta carretera, FGC deberá entregarlas al ayuntamiento, ya que este es el propietario.*

*A 31 de diciembre de 2016 FGC había ejecutado obras por 2,91M€, el DTES había aportado 1,70M€ para hacer frente a las obras urgentes de 2014, mientras que las de los ejercicios posteriores, 2015, 2016, y también las de 2017 las ha tenido que financiar FGC con remanentes propios. (Véase el epígrafe 2.3.2.4.)*

*Respecto a estas obras, entre 2014 y 2016, FGC concentró la ejecución de las obras contratadas en once empresas mediante contratos menores. Habría que haber planificado la licitación del global de las obras que en todo caso se podía haber diversificado entre varias empresas en diferentes lotes a fin de evitar el exceso en la utilización de este tipo de contratación.*

El Gobierno de la Generalidad, por acuerdo del 26 de julio de 2011, encomendó a FGC que hiciese las actuaciones necesarias para el funcionamiento y explotación de las estaciones de esquí de Espot y Port Ainé que hasta esa fecha estaban gestionadas por el Instituto Catalán de Finanzas y el acuerdo valora que la continuidad del funcionamiento de dichas estaciones de esquí se considera básica para las comarcas de El Pallars, por su vinculación con las empresas del sector turístico y de los servicios de estas comarcas y su impacto positivo en el empleo de la zona frenando la despoblación.

En este sentido, la carretera que comunica el municipio de Rialp, hasta el pie de la estación de esquí en Port Ainé, en la cota 1.665, es el único medio de acceso a la estación y a sus instalaciones. Esta carretera es de titularidad del municipio de Rialp y el 11 de julio de 2014 el Ayuntamiento de Rialp emitió un decreto de declaración de urgencia de las obras a realizar en esta carretera, en base a un informe encargado por el Departamento de Territorio y Sostenibilidad, en el que determina que es imprescindible y urgente la reparación de la carretera que garantice la funcionalidad y seguridad de la vía.

Dada la imposibilidad de asumir los costes de la carretera por el Ayuntamiento de Rialp y que la carretera es el único acceso que permite llegar a la estación, se firmó un convenio entre el Departamento de Territorio y Sostenibilidad, el Ayuntamiento de Rialp y FGC el 14 de julio de 2014 en el que se establecía un marco de colaboración entre las partes a fin de realizar y financiar las actuaciones que garanticen la funcionalidad y seguridad de la carretera de acceso a la estación de Port Ainé.

Para hacer frente a estas obras con carácter de urgencia y por motivos de interés público y dada la falta de medios del Ayuntamiento, titular de la carretera, el Consejero de Territorio y Sostenibilidad firmó una resolución en la que ponía a disposición de FGC 1.700.000 euros para asumir los costes de estas



obras urgentes, formalizándose dicho convenio con el Ayuntamiento de Rialp y el Departamento de Territorio y Sostenibilidad.

A tal efecto, el Instituto Cartográfico y Geológico de la Generalidad de Cataluña (ICGC) determinó las actuaciones imprescindibles en taludes y terraplenes muy prioritarias que hizo necesario cerrar la estación de esquí por la amenaza de desprendimientos.

Puesto que la mayoría de los trabajos eran actuaciones en taludes, se hizo una distribución por lotes de forma homogénea y se invitó a todas las empresas que trabajaban en este tipo de obras en FGC y se les adjudicó a todas como mínimo un lote. El talud 23, por su especial dimensión y complejidad, tuvo un tratamiento diferente y se hizo un procedimiento negociado únicamente con la empresa INACCES, según se detalla en el informe justificativo que se hizo el 21 de julio de 2014.

Para los ejercicios 2015 y 2016 se han recibido encargos del Departamento de Territorio y Sostenibilidad de fechas 8 de octubre de 2015 y de un importe de 846.333,52 euros y de 30 de noviembre de 2016 de un importe de 400.000 euros, respectivamente, para continuar realizando las obras necesarias en la carretera, en el marco de las prioridades determinadas por el ICGC. En ambos escritos se determinaba que se financiarían por los remanentes de explotación que FGC generase.

La aprobación de la aplicación de estos remanentes se hizo en el seno del Consejo de Administración de FGC y fueron ratificados en las Comisiones de Seguimiento del Contrato Programa entre la Generalidad de Cataluña y FGC para el período 2015-2016. Asimismo, están reflejados en las liquidaciones presupuestarias de los ejercicios 2015 y 2016.

Asimismo, se quiere resaltar que las obras se han planificado siempre de acuerdo con los recursos asignados y con el condicionante de había que finalizarlas siempre antes de la llegada del invierno, que imposibilita hacer ningún tipo de actuación

***Hay que subrayar que a finales de 2017 FGC ha asumido la ejecución de obras en la carretera de acceso a la estación de Espot por un importe previsto de 151.812€. De acuerdo con el convenio formalizado en octubre de 2017 con el Ayuntamiento de Espot y el DTES, en este caso también se estableció que el DTES aportaría recursos económicos a FGC y, a la práctica, se han financiado con remanentes generados por FGC.***

En fecha 1 de octubre de 2017 se firmó un convenio de colaboración entre del Departamento de Territorio y Sostenibilidad, el Ayuntamiento de Espot y FGC en relación con la carretera que da acceso a la estación de esquí de Espot de FGC. En este convenio se contempla que FGC tenía que efectuar una actuación para reparar las bandas, baches, grietas y hormigonar varios tramos de la cuneta. Estos trabajos se valoraron en 151.811,50 euros.

FGC adjudicó la ejecución de estas obras mediante una licitación por procedimiento abierto y eficiente. Los trabajos se iniciaron el 22 de junio de 2018 y finalizaron el 31 de julio de 2018.

La financiación de este encargo puntual en 2017 se hizo con la aplicación de remanentes de explotación una vez se dispuso de la autorización del Consejo de Administración de FGC y de la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa con la Generalidad 2017-2021.

#### 6) Descuentos en tarifas y tarifas especiales

*FGC aplica, en las tarifas de sus productos, determinados descuentos por acuerdos comerciales, así como tarifas especiales vinculadas con la pertenencia o vecindad en los municipios y comarcas donde se encuentran las estaciones de esquí. (Véase el epígrafe 4.1.2.) Así:*

- *En cuanto a los acuerdos comerciales, los descuentos se fundamentan en la previsión de un retorno en términos económicos del cual FGC no hace una valoración efectiva final.*

Cada final de temporada las áreas comerciales de las estaciones de montaña realizan una revisión de las acciones comerciales realizadas.

Los acuerdos comerciales vinculados a políticas de juventud (carnet joven – universitarios) se presupuesta y se valora la realidad de la aportación de FGC en base a los criterios establecidos por el Departamento de Territorio y Sostenibilidad con esta finalidad.

Siguiendo los procesos de autorización de tarifas y los acuerdos del Consejo de Administración de FGC se ha establecido la necesidad de valorar el retorno de los acuerdos comerciales; en junio de 2017 se inició la aprobación de un procedimiento de formalización de los mismos dentro del ámbito de Turismo y Montaña, en el que se establecía un protocolo para homogeneizar el proceso de formalización de acuerdos comerciales y se realiza un control de coste-beneficio.

- *En cuanto a las tarifas especiales, que FGC otorga mediante las administraciones locales, representan un menor importe de ingresos respecto a las tarifas básicas que no está cuantificado.*

Fomentar la práctica del esquí en el territorio donde están ubicadas las estaciones es estratégico para FGC porque contribuye a consolidar la base del público objetivo, contribuye a la difusión de esta actividad y a la dinamización económica de otros servicios vinculados a las estaciones.

Las tarifas son establecidas y aprobadas por el Consejo de Administración de FGC, como tarifas básicas aplicadas al público que reúnen los requisitos de residencia en el territorio, contribuyen a practicar el esquí en el territorio y a fomentar su actividad.

Las tarifas de FGC están establecidas en base a un porcentaje de descuento sobre la tarifa base de los forfaits/billetes y a partir de la temporada 2019/2020 se procederá a cuantificar en valor económico el menor importe de ingresos que ha significado la aplicación de las mismas.

### 7) Forfait Alp 2500

*El reparto de la recaudación por el forfait Alp 2500, que permite esquiar indistintamente en las pistas de La Molina y Masella, se fundamenta en las variables precios y uso de las pistas de cada una de las estaciones. Al respecto hay que resaltar lo siguiente:*

- *La Molina dispone, desde la temporada 2010-2011, de un sistema de control electrónico de accesos a los forfaits que permite controlar el uso del forfait en sus pistas y remontadores. Masella no dispone todavía de ningún sistema electrónico de control.*
- *En la temporada 2016-2017 FGC modificó precios de los productos propios, lo que supuso también la modificación del porcentaje de reparto de la recaudación del forfait Alp 2500, que pasó del 50,9% para Masella y 49,1% para La Molina a un 65% para Masella y 35% para La Molina.*

*La modificación de los porcentajes de reparto de la recaudación causada por la variación de precios en La Molina no se sustenta en ninguna fórmula correctora objetiva y ajustada, sino en estimaciones genéricas acordadas por las partes. Para su valoración por parte de la Sindicatura se requeriría un análisis más pormenorizado de la diversidad de productos y precios de cada una de las estaciones, así como también poder disponer de los datos reales de uso y acceso a los remontadores de todo el dominio esquiable conjunto. (Véase el epígrafe 2.4.4.1.)*

FGC desde la construcción de la telecabina Alp 2500 ha considerado que era imprescindible impulsar el producto Alp 2500, puesto que representa un gran potencial comercial y de actividad que permite activar la capacidad productiva de la comarca. En este sentido, cuando fue posible FGC instaló un sistema de control de accesos que permite hacer una gestión comercial a las necesidades del mercado, así como un control del fraude y permitiría hacer un reparto por utilización con la estación de La Masella.

En los convenios existentes entre La Molina-Masella siempre se ha contemplado el compromiso de Masella en hacer una instalación de sistema de control de accesos, compatible con la existente en FGC, que permitiría un reparto ajustado al nivel de utilización por parte del cliente del producto conjunto Alp 2500 y se espera que a corto plazo en Masella habrá esta instalación que permitirá hacer un recuento ajustado al grado de utilización.

### 8) Vallter 2000

*A 31 de diciembre de 2016 FGC ostenta una participación del 68,39% de la sociedad Vallter, SA, y gestiona la estación de Vallter 2000 como si se tratara de una división propia, pero con la limitación de la existencia de otros accionistas, lo que resta agilidad y eficiencia en la toma de decisiones. (Véanse los epígrafes 3.2 y 3.4.1.)*

*Como hecho posterior al ejercicio 2016 hay que subrayar que el contrato programa con la Generalidad de Cataluña para el período 2017-2021 prevé inversiones de FGC en Vallter 2000 a fin de garantizar el funcionamiento presente y futuro de la*

*estación, por importe de 6,67M€. Puesto que la concesión del Ayuntamiento de Setcases a Vallter, SA, finaliza en 2024 los responsables de FGC detuvieron el inicio de las inversiones previstas considerando que las inversiones requerían ampliar el plazo de la concesión hasta 2036. A finales de julio de 2018 se llegó a un principio de acuerdo con el Ayuntamiento para prorrogar la concesión hasta 2036. (Véase el epígrafe 3.4.2.)*

El Gobierno de la Generalidad por acuerdo del 16 de octubre de 2012, autorizó a FGC a adquirir una participación mayoritaria del capital de Vallter, SA, atendiendo a que esta sociedad estaba con patrimonio neto negativo y que los accionistas existentes no tenían capacidad económica para mantener su actividad. El Gobierno consideró que la actividad de la estación Vallter 2000 tenía un interés estratégico de país y un importante efecto sobre el territorio. Con posterioridad, el 28 de octubre de 2014, hay un Acuerdo de Gobierno que autorizó a hacer operaciones de aumento y disminución de capital de Vallter, SA con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la entidad, puesto que esta explotación tiene resultados de explotación negativos.

A 31 de diciembre de 2018 la sociedad se encontraba en supuesto de disolución por causa legal previsto en el artículo 363 de la Ley de sociedades de capital, como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Por otro lado, hay que tener presente que el plazo de la concesión administrativa que otorgó en su día el Ayuntamiento de Setcases, que permite la explotación de la estación de Vallter hasta 2024, hace inviable económicamente toda la serie de inversiones que hay que realizar para la consolidación del dominio esquiable, mantenimiento de la seguridad y aplicación de la normativa, así como y, en general, para el acondicionamiento, mejora, potenciación y optimización de la infraestructura, aunque se disponga de dotación presupuestaria en el Contrato Programa vigente para FGC para el período 2017-2021, tal y como se menciona en la observación de la Sindicatura.

Es por ello que el Ayuntamiento de Setcases, en sesión extraordinaria de 30 de julio de 2018, aprobó inicialmente la modificación del contrato de concesión a fin de establecer un nuevo plazo de la concesión que ha de finalizar el 31 de diciembre de 2036. Este acuerdo fue sometido al trámite de información pública por un plazo de 30 días, más 15 días adicionales por coincidir la exposición con el mes de agosto, mediante la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, de 14 de agosto de 2018. De acuerdo con la certificación emitida por la secretaria interventora de fecha 18 de marzo de 2019 de la Diputación de Girona, dicho acuerdo ya es definitivo puesto que en el transcurso de dicho plazo no se han presentado alegaciones ni sugerencias.

La ampliación del plazo en los términos expresados permite el cumplimiento del principio de equilibrio económico que rige la explotación de la concesión, en función de que las inversiones requeridas tendrán un periodo de amortización que permitirá adaptar su vida útil hasta 2036.

Para este punto, el Gobierno en acuerdo de 4 de junio de 2019 autorizó a FGC el aumento de capital social de Vallter, SA por aportaciones dinerarias por un importe de 5.865.000 euros. Estos recursos permitirán hacer las inversiones previs-

tas y necesarias para el mantenimiento de la estación en condiciones de seguridad y aplicación de la normativa, así como mejorar las infraestructuras existentes.

Asimismo, dicho acuerdo autorizó la reducción de capital de Vallter por compensación de pérdidas existentes de 2.937.493,65 euros y autorizó a FGC al aumento de capital social de Vallter, SA por compensación de créditos por un importe de 2.100.054,54 euros. Todas estas operaciones societarias harán que FGC disponga del 98% del total del capital social.

El 26 de junio de 2019 se celebró la Junta General Ordinaria que aprobó dichas operaciones. Todo ello permitirá restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad y salir del supuesto de disolución por causa legal y, asimismo, disponer de recursos para financiar las inversiones imprescindibles para el mantenimiento de la actividad de la estación de montaña, dentro del marco de un alargamiento de la concesión hasta 2036 y del Contrato Programa vigente de FGC 2017-2021.

Por todo lo expuesto,

**SOLICITA** que tengan por presentado este escrito, por comparecido FGC en el trámite dado, efectuando sus valoraciones para que así consten en el cuerpo del presente escrito, o en su caso las admitan, o se tengan en cuenta en la redacción del informe definitivo, o bien se incorporen en el informe definitivo 4/2016-B.

Ricard Font Hereu  
Presidente -de Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña

Firmado electrónicamente

## **7.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES**

Las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas por la Sindicatura de Cuentas. Como consecuencia de las alegaciones y de la documentación adicional recibida relativa a la alegación número 3, se ha modificado el texto del proyecto de informe, según se indica en las notas al pie de las páginas correspondientes.

El resto del texto del proyecto de informe no se ha alterado porque se entiende que las alegaciones enviadas son explicaciones que confirman la situación descrita inicialmente o porque son explicaciones de nuevos procedimientos que se aplican en ejercicios posteriores.

